

VII

SUMARIO.-La fundación de San Juan, San Germán y Aguada en 1511, según los textos geográficos escolares.--Contradicciones de D. Pedro Tomás de Córdoba, respecto de Aguada.—Confusiones de Herrera, Abbad, Laët, Acosta y Vizearroudo acerca de San Germán.—Únicas poblaciones existentes en 1582.—Fundación de la villa de Caparra en 1509.—Fundación de Guánica en 1510.—Su abandono inmediato.—Fundación de Sotomoyor en el mismo año,—Su destrucción en 1511.—Período comprendido desde 1511 d 1521.-Reposición de Cerón y Diaz.-Destitución de Juan Ponce.—Su viaje á la Florida.—Provisión regia desde Burgos.—La fortaleza, la igiesia y la casa de fundición en Caparra.—Documentación oficial que determina la existencia de esos tres edificios.—Título de cividad de Puerto Rico conferido à la villa de Caparra.—Escudo de armas.—Los solares de Ponce de León.—Deposición de Cerón y Diaz y nombramiento de Moscoso,-Viaje de D. Diego Colôn á la isla.—Reemplazo de Moscoso por Mendoza.—Fundación de Santiago del Daguao,— Reposición de Ponce de León en su antiguo cargo.-La regencia de los Padres Jerònimos.-Provisión é información sobre abandono de Caparra en 1519.-Oposición de Ponce.—Instalación de la ciudad de San Juan en 1521.—Nueva expedición de Ponce de León à la Florida.—Influencia de su muerte en la ruina de Caparra.— Construcción de Casa-blanca en 1529.

En varios tratados de geografía insular que, previo informe ó consulta de la Junta superior de instrucción, sirven de texto para la enseñanza en nuestras escuelas, se asigna una misma época de fundación á la ciudad de San Juan Bautista, á la de San Germán y á la villa de San Francisco de la Aguada, determinándose al efecto el año 1511.

Con perdón de autores é informadores he de rechazar esa afirmación, concebible respecto de Aguada y explicable en lo que se contrae á San Germán, pero muy de extrañar por lo que atañe á la capital de la isla.

La época de fundación de San Francisco de la Aguada, por su antigüedad, ha sido punto de imposible esclarecimiento para nuestros escasos investigadores, y así hubo de reconocerlo don Julio L. de Vizcarrondo, al exponer que el título de villa lo obtuvo la población en 1778, pero sin adelantarse à formular otras declaraciones (*). Si no se ha resuelto el problema por nadie hasta ahora, y se atribuyen á la antigüedad de la población las dificultades que ofrece el resolverlo, se concibe la facilidad en salir del empeño remontando la fundación á los días de la insurrección insular. Verdad que resulta aún más antigua la instalación del capitán del Higüey en Puerto Rico; pero como Sotomayor fué incendiada en el levantamiento de 1511, y esta población se hallaba emplazada en territorio comprendido dentro del actual municipio de la Aguada, remontar la fundación de la villa existente más allá del año 1511 hubiera sido... caso de conciencia.

Es verdad que ni á este escrúpulo se atuvo el Sr. D. Pedro Tomás de Córdova, secretario del Gobierno y Capitanía general de Puerto Rico en el largo período de quince años que comprendiera el mando del general D. Miguel de la Torre, pues que en las Memorias históricas, económicas y estadísticas que publicara, afirma que la Aguada se fundó en 1506, añadiendo que la iglesia fué erigida en 1506, reedificada en 1511 y se hizo nueva en 1793.

Con este dato, procedente de la Secretaría del Gobierno insular, ya han podido decir algunos que la iglesia de la Aguada es la primera que se edificó en el país. Sin duda la edificarían los indios; porquè en 1506 no había españoles en Puerto Rico y hasta dos años después no practicó Ponce su primera exploración. Y es cosa de celebrarse que en el mismo tomo de las Memorias en que el Sr. Córdova estampa la anterior

^(*) Notas al Viaje à Pourto Rico por Mr. André Pierre Ledru.—Pierto Rico, 1863.

inexactitud, asevere que Ponce no vino à Boriquén hasta 1508, y que hasta 1510 no se fundó la primera población llamada Caparra.

¿Vino en 1508 y ya había iglesia en 1506? ¿Es el primer pueblo Caparra y no se funda hasta 1510, y ya tenía la Aguada iglesia cinco años antes? ¿Y qué se hizo con esa iglesia, ya que hasta 1692 no se mandó erigir parroquia en aquel poblado, y hasta 1713 no se cumplió ese mandato, según expone el mismo compilador? Ya se explica el error de las versiones populares, cuando oficialmente se han propalado tales contradicciones.

Cuanto á San Germán, es indudable que Herrera, Abbad, Laët, Acosta y Vizcarrondo han venido confundiendo la ciudad edificada en la Cuchilla de Santa Marta que conocemos, con el poblado que fundó D. Miguel del Toro y que arrasaron corsarios franceses en la costa meridional. Cuando los dii majores no se dieron cuenta de que incurrían en error de bulto al hacer de dos poblaciones, con fundadores, nombres y emplazamientos distintos, un solo perímetro urbano, bien puede excusarse igual equivocación á los que se limitaron á copiar las manifestaciones de aquellos historiadores ó acaso las de don Pedro Tomás de Córdova, sin previo análisis.

Mas si respecto de tales confusiones son aceptables las excusas, no cabe admitirlas cuando se trata de hechos determi nados por datos precisos y copiosos.

Todos los cronistas y comentadores se hallan contextes en señalar como residencia del gobernador Juan Ponce de León, en 1511, la villa de Caparra, considerada por esa circunstancia como capital de la colonia. Y fué de la fortaleza construída en esa villa que se ampararon los colonos dirigidos por Diego Salazar después de la sorpresa é incendio de Sotomayor, organizándose en la misma población las reducidas compañías que sojuzgaron a los indios rebeldes y dejaron afianzada la conquista.

¿Se abandonó Caparra en ese mismo año de 1511? Lejos de eso, consta que en años posteriores obtuvo el título de ciudad, designándosele un procurador, constituyéndola en sede episcopal y enviándose de la metrópoli armas y pertrechos para fortificarla mejor.

¿Es que fundada la ciudad que lleva el nombre de San Juan y constituída en capital, por este solo hecho debe aplicársele la fecha de fundación que corresponde á Caparra? Pues, aparte de que no vemos que con la fundación de Madrid se confundan las de Toledo, Valladolid y Sevilla, que fueron en períodos distintos capitales de la monarquía castellana, cabe recordar que tampoco fué en 1511 que se echaron los cimientos de Caparra.

Es así que ha de estimarse por todo extremo caprichosa la adjudicación de ese año al establecimiento de la capital de Puerto Rico, y si en materias históricas no puede concederse autoridad al capricho, todavía ha de rechazarse más severamente su aplicación tratándose de libros destinados oficialmente á la enseñanza pública.

Oficiales son los datos registrados en la estadística de 1582, mandada formar por el gobernador Melgarejo, y de ellos consta que en ese año sólo existían en la isla dos centros de población: la ciudad de San Juan fundada en 1521 en una isleta distinta de la isla principal, y la villa de NUEVA SALAMANCA, fundada en una sierra cerca del río Guanajivo, por el gobernador D. Francisco de Solís, con los despojos del antiguo San Germán que incendiaron y arrasaron los franceses.

Si, pues, en 1582 no existía en nuestra isla ninguna población fundada en 1511, ¿de dónde surgieron esas tres que registran en nuestros días los textos didácticos?

¿Habrá de achacársele inexactitud á una Memoria estadística autorizada por el jefe superior de la comarca? Confieso que tratándose de otras materias que, por accidentes locales, no

fuera posible à la imperfecta administración del siglo XVI apreciar, sería de admitir cualquiera dudosa objeción, y acaso deba yo en adelante formular en tal sentido alguna; pero si los pueblos se regian en 1582 por tinientes que nombraba el gobernador, ¿cómo había de ignorar este funcionario el número exacto de subalternos que para esos cargos debía elegir? ¿Admitiríamos hoy, la posibilidad de suprimirse en un censo estadístico, sin advertencia oficial, parte de las poblaciones diseminadas por la isla? Pues, ¿cómo entónces suponer tal omisión en una época en que el número de vecinos era tan reducido en el país que permitía al gobernador conocerlos á todos personalmente?

De otra parte ¿qué interés hubiera podido mover al capitán Melgarejo á manifestar á su Rey que sólo había dos poblaciones en la isla, si realmente hubiesen existido cuatro?

Nó; no hay objeción racional que establecer contra la determinación del número de poblaciones en la Memoria estadística de 1582. Y puesto que en ese documento oficial no se dice una palabra sobre la Aguada y se da por destruído á San Germán, imposible es adjudicar el año 1511 á la fundación de las poblaciones que hoy conocemos con esos nombres.

Que la antigüedad de una y otra sean muy remotas no hay por qué negarlo; mas para justificar esa longevidad solariega no es necesario aceptar en silencio tradiciones confusas ni establecer hipótesis caprichosas, circulando como circulan por el país, desde hace medio siglo, libros y documentos que facilitan los medios de depurar la verdad histórica.

A intentar esa depuración acudo en esta serie de mis investigaciones, repitiendo lo dicho al describir los acontecimientos ocurridos en el período de 1493 á 1511, esto es, que los cimientos de Caparra se echaron en 1509, época del segundo viaje de Juan Ponce al Boriquén. En Septiembre de ese año daba el Rey Católico orden de hacer la población, y en los

primeros días de 1510 se trasladaba definitivamente á la isla el caudillo que había aceptado el empeño de colonizarla, lleván-

dose esta vez consigo d su mujer y sus dos hijas.

No se concibe que Ponce dispusiera la traslación de su familia á San Juan, sin tenerla aposentamiento preparado en la nueva residencia, y como precisamente consta que la posesión de solares y la construcción de un edificio urbano en Caparra, influyeron mucho en aquel capitán para combatir posteriormente el abandono de la ciudad, y existen pruebas suficientes para acreditar que la residencia del caudillo y la fortaleza destinada á defender de todo asalto á los moradores de Caparra fueron un solo edificio, bien considerados estos datos, puede sospecharse que por la construcción de esa casa-fortaleza se iniciara el asiento de la población. Para aposentar en el edificio mujeres y niñas en Enero de 1510, era forzoso que su construcción se hallase terminada en esa época ó por lo menos en condiciones de prestar abrigo, y como la construcción, no embargante su rudeza, debió levantarse con alguna lentitud, y la orden de construir se había dictado por la Corona en Septiembre del año anterior, ratificándola en Noviembre subsiguiente, de aquí que el período inicial de la fundación del poblado deba comprenderse en el año 1509.

Ya se acepten los datos de Las Casas que fijan en el mes de Mayo el segundo viaje que, acompañado de varios hombres animosos, hiciera Ponce al Boriquén; ya se parta de las Reales Cédulas de Agosto, Septiembre y Noviembre (*) en que se dan gracias à Ponce por lo bien que habla trabajado en poblar y se dispone que vayan los más pobladores que ser pueda y se manda hacer del mejor modo la población, contrayéndose á 1509 todas esas citas, no es posible apartar de ese año la fundación de Caparra, capital primitiva de Puerto Rico, sin incurrir en

la tacha de arbitrariedad.

^(*) En la pógina 47 pueden leorse.

A mayor abundamiento recordaré la orden del Consejo de Indias, disponiendo que se diera vecindad en San Juan á los casados residentes en la Española que con sus mujeres é hijos habían solicitado trasladarse á la nueva población. Esta orden, dirigida á Ponce de León á nombre de S. A., fué dictada en Valladolid á mediados de Noviembre de 1509. ¿Puede concebirse la concesión de vecindades para una población no existente aún ó que debía fundarse dos años después?

Que Ponce no se trasladara definitivamente con su familia hasta 1510, no arguye nada contra la fundación del poblado en el año anterior, pues aparte de las razones de comodidad casera que dejo expuestas, han de tenerse en cuenta los obstáculos que el Almirante D. Diego Colón oponía á Ponce, á quien consideraba como un intruso en Puerto Rico. De aquí la retención del Capitán del Higüey en la vecina isla. Todavía en Febrero de 1510, sospechando el Rey Católico que esa enemiga del hijo de D. Cristóbal Colón contra el gobernador de San Juan no se hubiera desvanecido, decíale desde Madrid:

«Dejad llevar á la isla de San Juan todos los bastimentos, yeguas, gana-»dos, etc., que pudieran darse de la Española, no obstante cualquier veda-»miento que alzo.»

Y es en ese mismo Febrero de 1510 que aparece dirigida á Ponce de León por el monarca, esta otra misiva:

«Ví vuestra letra de 18 de Septiembre de 1509. Me tengo por servido »de vos en lo hecho: continuad en acrecentar la población de San Juan, que yo »escribo á la Española para que os provean de lo necesario.»

Si en Febrero de 1510 se escribían esos documentos y se dictaban á Ponce de León nuevas órdenes sobre vecindades y repartimientos de indios, ¿cómo suponer que aún no se había constituído un centro de población? ¿Ni cómo pretender que no se constituyera hasta 1511? Lo que ha de admitirse, sin ningún género de duda, es que la isla de San Juan tenía ya

capitalidad determinada en esa época, centralizandose en ella el gobierno y administración de la colonia.

Aduciré el testimonio de Oviedo como última demostración.

Dice el cronista:

«En el tiempo que Johan Ponçe gobernaba la isla de Sauct Johan, hiço el primero pueblo en aquella isla á la vanda del Norte, é púsole nombre Caparra. En el cual pueblo hiço una casa de tapias, é andando el tiempo hiço otra de piedra: porque en la verdad, era hombre inclinado á poblar y edificar.....

Estaba este pueblo una legua de la mar, el qual intervalo era todo de çiénegas é muy trabajoso de traer los bastimentos á la villa, el fundamento de la qual ó su principio fue el año de mill é quinientos é nueve» (*).

He ahí la manifestación del primitivo historiador contexte con los documentos que he aducido y con las apreciaciones que he formulado, en correspondencia con las que dos ilustrados hijos de Puerto Rico (**) dedicaron hace años á refutar el error cometido por Herrera, al fijar en 1510 la fundación de Caparra.

Sobre que no es ese el único yerro que en la Crónica de Herrera he debido advertir, en punto á fechas, la autoridad de Oviedo, en este caso, ha de considerarse de más peso que la de su sucesor, por las razones que Acosta expone atinadamente al esclarecer este punto, y que se robustecen con el examen de los acontecimientos ocurridos en la isla en el primer semestre de 1510.

Contráigome á las dificultades creadas por D. Diego Colón á Juan Ponce, con los nombramientos de Juan Cerón y Miguel Díaz para servir los puestos de gobernador y alguacil mayor en la comarca que Ponce gobernaba con regia aprobación.

^(*) Historia general de las Indias. Libro XVI, cap. 3.º

^(**) D. José J. Acosta. Notas d la Historia del P. Înigo, 1866.—Josú Pablo Morales. Almanaque Aguinaldo de 1853.

Vencidas esas dificultades, con la prisión de los delegados del Almirante y su remisión á España en Junio de 1510, atrájose Ponce á D. Cristóbal de Sotomayor, proponiéndole, con el nombramiento de alguacil mayor, la fundación de otro pueblo en la costa meridional, con cuya medida, además de alejarse la posibilidad de rozamientos entre dos entidades que debían mostrar en su carácter de autoridades públicas, invertido el orden de categoría nobiliaria—caso extraordinario en aquellos tiempos—se conseguía extender simultáneamente la colonización en líneas paralelas, por una y otra vertientes de la sordillera de montañas que cruza la isla de este á oeste.

A propósito de este accidente, se expresa así el mismo Oviedo:

«Entrante el año de mill é quinientos é diez años fue la gente que Don Chripstóbal de Sotomayor llevó é otros que pasaron desta aquesta isla Española á la de Sanct Johan, é hiçieron un pueblo que se dixo Gudnica, que es quassi al cabo de la isla, donde está una bahía que se cree que es una de las mejores que hay en el mundo... Pero en este pueblo ovo tantos mosquitos que fueron parte muy bastante para lo despoblar, é passose aquella gente é vecinos al Aguada que se dice al hues-norueste, é llamaron á este otro nuevo pueblo ó assiento Sotomayor. Y estando en este pueblo, se alçaron los indios de la isla un viernes, quassi al principio del año mill é quinientos é once...»

El concierto entre Ponce de León y Sotomayor hubo de establecerse en Junio de 1510, y el levantamiento de los indios debió realizarse al terminar Febrero de 1511, pues en 20 de Marzo ya comunicaba Ponce de León á España lo ocurrido. En ese período de nueve meses han de quedar, por tanto, forzosamente registradas, la fundación de Guánica, su despoblación y traslación á el Aguada y la conflagración de Sotoma-yor. Corto período parece este para abarcar tales acontecimientos, pero la crítica no puede prolongarlo, subordinada como ha de hallarse á la determinación de fechas registradas por un cronista, con las que concuerdan perfectamente los documentos oficiales coetáneos.

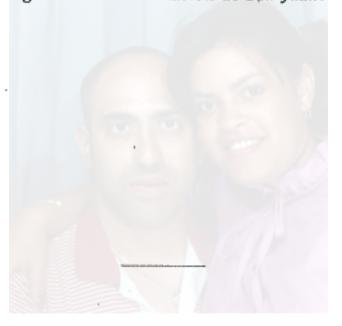
Reconocida la corta extensión del período, si se tiene en cuenta que la multiplicación de los cínifes adquiere en nuestra isla verdadero carácter de plaga en la estación canicular—precisamente la adoptada por los colonos para instalarse en Guánica—no ha de ser difícil adjudicar carácter muy transitorio á aquella instalación. Acosados los pobladores por las caricias molestas de los insectos, al construir las cabañas de troncos y ramaje que debían servirles de viviendas, es de suponer que las abandonaran sin concluir, de aquí que la permanencia en Guánica fuera muy corta, pudiendo así fijar la fundación de Sotomayor en el último cuarto del año 1510.

El emplazamiento de este último poblado no ha podido borrarlo el tiempo ni ocultarlo la injuria de selvática vegetación; las influencias religiosas, en días de fervor más copioso que el que nos cupo á nosotros ejercitar, cuidáronse de erigir, á orillas del río Culebrinas, una ermita bajo la advocación de Nuestra Señora del Espinar, celebrándose en ella anual romería, que obtuvo, hasta hace treinta años, gran resonancia en el país.

A esa ermita—amagada hoy de destrucción por la incuria popular, en consorcio con la indiferencia de una administración que concede poco valer á ese género de riqueza pública—ha querido asignarse por tradición el recuerdo conmemorativo de la batalla que decidió el afianzamiento de la soberanía española en Puerto Rico. Ya he demostrado que no puede darse nombre de batalla al acto de pericia realizado por Ponce de León, al dar muerte al cacique Guaybana desde el rudo parapeto de troncos y faginas con que guareciera sus escasos combatientes; mas como ese campo atrincherado se levantó en la comarca que riega el Culebrinas, y fué en la proximidad de ese río donde se dió emplazamiento al caserío de Sotomayor, no es inverosímil que Ponce se sirviera de los despojos del pueblo incendiado para construir sus parapetos defensivos cerca del mismo paraje en que el pueblo se edificó.

De este modo, la ermita del Espinar conmemoraría, á la vez, el recuerdo de los ochenta españoles asesinados á mansalva en Febrero de 1511, en el nocturno asalto insurreccional, y el triunfo debelador de Ponce de León sobre los autores de aquella sanguinosa hazaña, con cuya consumación vino á quedar, de nuevo, reducido el número de poblaciones á una sola: la villa de Caparra.

Este era el único pueblo existente en Puerto Rico al promediar el año 1511. Veremos si aparecen otros en el desarrollo de los sucesos comprendidos desde la sofocación del levantamiento indígena hasta la fundación de San Juan.



1511-1521

En tanto que Ponce de León acudía, con su valor y pericia, á someter la comarca boriquense al dominio y señorio español, D. Diego Colón se esforzaba en mantener en la Metrópoli sus derechos á la gobernación de los territorios que su padre descubriera, reconociéndose así, por el Consejo de Indias, la validez de los nombramientos de Juan Cerón y Miguel Díaz, acordados por el nuevo Almirante, y anulándose, de hecho, el título de gobernador que á Ponce de León concediera la Corona.

La medida debía parecer dura al caudillo, ya la estimase con criterio autoritario, ya la considerase bajo un aspecto económico. Entendiéndolo así el monarca, quiso suavizar sus efectos, dirigiendo al cesante, en 6 de Junio de 1511, la siguiente expresiva carta:

aPorque en el Consejo se ha resuelto que al Almirante y sus sucesores corresponde la gobernación de esa y otras islas descubiertas por su padre, y es necesario volver las varas á Cerón, Díaz y Morales; os vendreis donde yo estoy, dejando á buen recaudo vuestra hacienda y se verd con vos en que se podrá emplearos, según vuestros servicios.»

Concuerda con el espíritu de esa misiva afectuosa, el párrafo 1.º de las Instrucciones á Juan Cerón y Miguel Díaz para la buena gobernación de San Juan; instrucciones expedidas en Tordesillas á 25 de Julio y en las que se ordena á los nuevos gobernantes tomar las varas con mucha paz, procurando ganar con el buen trato à Ponce y sus amigos, atrayendose á estos en bien de una concordia conveniente á los intereses comunes.

A la vez dirigia D. Fernando à los oficiales de Sevilla estas advertencias:

«Dad à Ponce de León cuanto favor pudiéredes. Es buen servidor como decís y quiero gratificarle y emplearle especialmente, si quiere poblar otra tierra, lo cual le digo lo trate con Pasamonte, y en viniendo, con vosotros.»

Estas deferencias para con el caudillo á quien los derechos del hijo de Cristóbal Colón obligaban á destituir de un cargo bien mantenido, excusan toda tacha de ingratitud en el monarca, y en Ponce de León obraron poderosamente, uniéndose acaso á ellas la necesidad de tener propicio á D. Fernando en la liquidación de las rentas de la Corona, que debía someterse á un juicio de residencia, y más que eso la esperanza de protección para salir, como saliera desde Sevilla con tres buques, en 3 de Marzo del año siguiente, en busca de la rejuvenecedora fuente de Biminí, que proporcionara el descubrimiento de la Florida (*).

El vencedor de Jacaguas resignó humildemente el mando en aquellos que había remitido presos á España un año antes, observando Cerón y Díaz, por su parte, una conducta nada rencorosa con el desposeido, como se atestigua por el siguiente documento (**):

«El Rey á Cerón y Díaz:

«Ví vuestras letras del 28 de Noviembre en que me haceis saber vuestra llegada á San Juan. Holgué de lo que os dijeron los cinco indios que fueron á vuestro navío cuando surgisteis en la Trinidad, que hay oro en esta isla.

^(*) Por Real Cédula á 22 de Julio de 1517, dispúsose por el Cardenal Cisiseros, regente de Castilla, la revisión de las cuentas presentadas por Juan Ponce de León sobre los gastos ocasionados por la armada que, según capitulación con el rey D. Fernando, había llevado á la conquista de la isla de Bimini y la Florida, mandándosele dar el finiquito de ellas.

Y en igual fecha se ordenó á los Padres jerónimos, Regentes de Indias, impedir que nadie furse de esas tierras descubiertas por Ponce de León, ordenándose restituir á la isla de Bimini los indios que de ella había extraido Pasamonte para llevarlos á servir á la Española, á pesar del seguro que les había dado el conquistador y que se debia respetar.

Luis Torres de Mendeça. - Documentos inémitos nel Archivo de Indias. - Tomo XI, págs. 293 y 296.

^(**) Biblioteca de Puerto Rico, pág. 256.

Mando al Almirante que envíe persona á saberlo, y pase por ahí para tomar cuantas noticias pudiere. Placeme la conformidad con Juan Ponce, y así continuareis como si fueredes hermanos. Siento que todavia esten alborotados los indios; mucho rigor al principio hasta sujetarlos castigándolos pero no con muerte; mas luego ya esclavos tratadlos muy bien. Irán luego las dos Fustas de doce ó trece bancos, bien armadas con alguna artillería de fusiera y los doce espingarderos, y las otras dos caravelas rasas que pedís. Deseo muy concertada y poblada esa isla como cosa dispuesta de mi mano, y principalmente muy bueno el culto divino: para proveer á esto juntad con los oficiales el valor de los diezmos. Extraño lo mal que Ponce ha administrado nuestra granjeria y es bien hecho haberla tomado á su cargo nuestros oficiales. Si cuando esta llegue no le habeis tomado cuenta, no se la tomeis, y cesad si hubiéredes empezado: porque mando lo haga el que ha de residenciar. Venga relación verdadera de los indios é personas de esa isla. He mandado hacer la guerra á los caribes, para destruillos y poner en paz esa isla: no serán naborias de casa sino esclavos. Ya habrán llegado los bergantines que pedisteis, y he mandado que de la casa de Sevilla os envíen el cuento de moneda que pedís. En el repartimiento téngase mucha atención á favorecer á los que se han distinguido en esta guerra y á hacer las menos mudanzas posibles, porque la hacienda y los indios padecen mucho en mudar de mano. Acerca de que ahí no puede cumplirse la provisión de no cargar los indios por los ásperos de la tierra, pero que habeis aligerado la carga de cincuenta á treinta libras, ved cómo escusarlo, porque siendo el principal caudal desas partes los indios, si por cargarlos se mueren todo se perderá y despoblará. Entretanto se hacen los caminos sea la carga de veinte y cinco libras. Háganse muy presto los caminos. Pláceme que los vecinos desa puedan recibir por naborias à los indios que quisieren serlo con voluntad de sus caciques, porque los naborias son mejor tratados y sirven mejor. He mandado lo de ir los navíos menos cargados y más boyantes y castigar á los que hicieren echazón. No se entienda en casa de fundición y otras obras hasta decidir si conviene mudar ese pueblo, pues es gran inconveniente estar distante del puerto de mar. Véase si junto á éste hay sitio acomodado para nuevo pueblo, é informad juntamente con los oficiales. Irán el Boticario y el Físico, y dareis al primero sesenta indios, al otro cuarenta. Está bien que se torne á poblar el pueblo que destruyeron los indios, y llámese San German como le puso el Almirante, mas si no está en sitio acomodado para navegación y minas, hágase donde más convenga. A los oficiales desa se darán á cada uno cien indios. Burgos 23 de Febrero de 1512.n

Programa administrativo revelador del interés que al rey

inspirara la naciente colonia, entraña además ese documento datos precisos que contradicen, con autoridad oficial, una afirmación del padre Abbad que no comprendo cómo pudo aceptar sin protesta el ilustrado Acosta.

Según Fray Íñigo, «serenada ya la revolución de los indios, »pensó el gobernador Juan Ponce de León, reedificar la villa »de Sotomayor en sitio más oportuno para el beneficio de las »minas y seguridad de los indios»; á cuyo efecto «envió al »capitán D. Miguel del Toro con algunos españoles que se es»tablecieron al suroeste de la isla, en la ribera del río Juanajivo »á dos leguas de distancia de donde estuvo situada la pobla»ción de Guánica.»

Esta afirmación de nuestro historiador, popularizada en el país por las tres ediciones de su obra, ha dado lugar á que el San Germán de hoy—el mismo que el monje conociera en los tiempos de Floridablanca, por cuyo encargo escribió nuestra historia—se haya venido confundiendo con el San Germán que fundó D. Miguel del Toro y que en 1582 no existía.

La carta del rey que antecede y que Acosta incluyó en sus anotaciones al libro de Abbad, está dirigida á Cerón y Díaz, sucesores de Ponce; aparece expedida en Febrero de 1512, un año después del alzamiento indio; registra la aprobación regia al proyecto de rehacer el poblado destruído por los indios, y esclarece que fué D. Diego Colón quien ordenó reconstruirlo y quien varió el nombre de Sotomayor—castellano genuíno—por el de San Germán, que procede del calendario francés y que de seguro á un leonés neto como Ponce no se le hubiera antojado preferir.

Sofocada la rebelión insular en Febrero de 1511, ya en Mayo participaba el rey á Ponce la reposición de los servidores de D. Diego; reposición que en 21 de Junio se decretaba por mandamiento expreso. De Febrero á Junio no pudo pensar el caudillo en rehacer el pueblo, porque, si bien domada la re-

belión, los indios se mostraban aún levantiscos en Noviembre, acentuándose la agitación por las comarcas del sur y oeste. Siendo como era tan reducido el número de los españoles residentes en la isla, sólo una imprudencia supina, que no puede atribuirse á la experiencia militar del Capitán del Higüey, hubiera podido aconsejar en esos momentos la división de las fuerzas en dos destacamentos, débiles por el número y más débiles aún por la distancia que se quiere achacar á esos emplazamientos, cuya situación había de imposibilitarles el mútuo auxilio en oportunidad. Con esta imprudencia hubiérase proporcionado á los indios facilidad para repetir la hazaña de Sotomayor con seguridades de mayor éxito.

Que Ponce acatase órdenes del hijo de Colón, no hay que suponerlo, cuando se le vé desconocer en absoluto la autoridad del Almirante y reducir á prisión los delegados que designara para representarle en Puerto Rico, y cuando ha de considerarse al vencedor del Culebrinas enconado contra el virey de la Española, que le mandaba embargar sus bienes en Higüey, para hacerle, sin duda, reconocer su autoridad.

Conocida de Ponce su destitución y dispuesto á acatar las órdenes de su soberano, no es lógico admitir que se propusiese fundar nuevos pueblos en el territorio que se apartaba de su autoridad. Sus cuidados debieron enderezarse á deslindar bien la hacienda propia de la del rey, que también administraba, y cuya entrega había de exigírsele, previniendo así los acontecimientos que podían sobrevenir al llegar los nuevos gobernantes, cuyo arribo á la isla era de esperar en las primeras naves que regresasen de la Metrópoli.

Este arribo no tuvo efecto hasta Noviembre, según informa la carta de Burgos, por haberse dirigido el buque conductor á Trinidad de barlovento, isla descubierta por Colón en 1498 y donde ya se fomentaba en 1511 una colonia. Por cierto que este viaje de Sevilla á Puerto Rico, yendo á dar primero en Trinidad, situada como se sabe frente á las bocas del Océano, es muy original, y sólo puede justificarse por impericia del piloto, pero así trazan los viajeros la derrota y es fuerza aceptar su declaración.

Llegados Cerón y Díaz á Puerto Rico, la autoridad de don Diego Colón se restableció, y, en ejercicio de ella pudo disponer la reedificación del poblado destruído, aplicándose ya para ello los nuevos vecinos que desde la Española podían concurrir y la inmigración que el propio monarca ordenaba á los oficiales de Sevilla favorecer, aconsejándoles esparcir la voz de las grandes muestras de oro, no curándose de informaciones sobre conducta, pues los que no fuesen trabajadores serlan útiles para la guerra.

La misma elección de D. Miguel del Toro para capitanear el nuevo pueblo corresponde con las instrucciones de la carta de Burgos. El rey aconsejaba en ese documento á los nuevos gobernantes que se atrajesen los amigos de Ponce, y Toro, muertos Sotomayor y Salazar, era, entre los tenientes de Ponce, el caudillo de mayor prestigio, contribuyendo acaso á robustecer sus influencias en la nueva situación, el hecho de haber sido armado caballero por el propio D. Fernando el Católico.

Es así que el análisis crítico, hallando plenamente corroboradas las indicaciones de la carta de Burgos, ha de dar por incierta la afirmación del Padre Abbad que establecía la fundación de San Germán en 1511, por mandato de Ponce de León, determinándose de modo preciso ese hecho, como acuerdo de D. Diego Colón, sometido á la aprobación regia; aprobación que, expedida en 23 de Febrero de 1512, no debió llegar á Puerto Rico hasta Marzo ó Abril subsiguientes.

Restablecida así la verdad histórica sobre la época de fundación del poblado, surge esta otra cuestión: ¿En qué sitio se emplazaron los nuevos cimientos? ¿En las riberas del río Guanajivo como dice Íñigo; en las orillas del Guaorabo, como indica Oviedo, ó en el propio valle de Guánica, según establece Herrera y de donde alejaron á Sotomayor los mosquitos?

Cuestión es ésta que me propongo esclarecer, pero antes, sometiéndome á riguroso orden cronológico, y probado ya que en todo el año 1511 no se fundó ninguna población en Puerto Rico, enderezaré mi análisis á determinar el período de existencia que corresponde asignar á Caparra y las causas que motivaron su despoblación.

Conviene conceder alguna atención á este esclarecimiento, ya que las condiciones de la cultura del país durante secular período, y el escaso espíritu de investigación y análisis que hasta hace poco hemos aplicado al estudio de los hechos que dieron base fundamental á nuestra sociedad, han producido confusiones como estas que me ocupan, y generado incredulidades como las que se oyeran manifestar, con motivo de la visita de los representantes de la prensa periódica á las ruinas de la primitiva capital de la isla, al conmemorarse por todo el orbe culto el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Esas incredulidades, dirigidas principalmente à negar que en Caparra se llegase à erigir una iglesia y à levantarse una fortaleza, caracterizan perfectamente el grado que alcanzaron en los estudios de historia local los incrédulos.

No se concibe la fundación de un pueblo español en el siglo XVI, sin que le precediese la erección de una iglesia. Podría ser pobre, reducido, inverosímil el edificio; pero aunque se reduzca la fábrica á las condiciones de barraca ó cobertizo de ramaje, iglesia era y tan cumplida para sus espirituales fines como las basílicas monumentales que el arte gótico esparció por toda Europa.

La fortaleza, la iglesia y la casa de fundición, aparecen como tres edificios indispensables en los anales de la conquista de América: el primero responde á una doble necesidad contra la protesta armada de los conquistados y contra las reyertas civiles de los propios conquistadores, no muy bien avenidos entre sí, y bastante propensos á rebelarse contra las disposiciones gubernativas que no cuadraban á sus intereses; el segundo daba albergue al santo patrón del burgo, procurador encargado de cursar los memoriales suplicatorios, dirigidos al Altísimo en solicitud de protección para la empresa colonizadora; el tercero se imponía á las gestiones espirituales de los otros dos, absorbiéndolas y resumiendo la aspiración económica de la colonia. Sin mineral aurífero no había pueblo; explotada la mina era forzoso fundir sus productos; levantada la casa de fundición, los cuidados militares y religiosos debían subordinarse á su fomento.

¿Estos caracteres generales de la colonización americana, sufrieron modificación fundamental en Puerto Rico? Lejos de eso, en las Instrucciones á Juan Cerón y Miguel Díaz, para el buen gobierno de la isla, documento á que antes hiciera referencia, se encuentra un párrafo que á la letra dice así:

«9.º—Ya sabéis que desde que en esas islas hay la debida administración de sacramentos, han cesado tormentas y terremotos. Hagase luego una capilla con la advocación de San Juan Bautista, y un monasterio aunque sea pequeño, para frailes franciscos, cuya doctrina es muy saludable.»

Estas Instrucciones se dictaban en 25 de Julio de 1511, y en 4 de Septiembre, disponiendo ya los nuevos gobernantes su embarque, recibieron de los oficiales de Sevilla, siete ornamentos para el culto eclesiástico y las imágenes, cálices y campanas que necesitaba la ermita, á la vez que varias armas ofensivas y defensivas para la guarnición, debiéndose pagar los objetos religiosos con el diezmo, y las armas cobrarse individualmente á los vecinos á quienes se repartiesen (*). Si no había de hacerse la iglesia ¿para qué las imágenes?

^(*) Biblioteca històrica, pág. 149. Muñoz. Documentos inéditos.

En 4 de Mayo de 1512 se establecieron por los reyes don Fernando y su hija D.ª Juana, cada uno de por sí, respectivamente, á tenor de las Bulas de Alejandro VI, las capitulaciones y ordenaciones con D. Alonso Manso, licenciado en Teología, electo obispo de San Juan. Si no había iglesia ¿cómo se nombraba obispo? Y de haberla, ¿dónde debía existir sino en Caparra, capital de la isla constituída por ese hecho en sede episcopal?

¿Pues no ordenaba el rey, á Antonio Sedeño, contador de San Juan, en 27 de Septiembre de 1514, que al veedor, factor, capellán y otros oficiales que sirvieron en la iglesia de Puerto Rico, se les librase lo que habían devengado por informaciones? ¿Y no advertía á los oficiales encargados de administrar la isla, en la misma fecha que dictaba la anterior orden de pago, que si el Obispo insistía en cobrar décimas personales no podían excusarlo, pero que viesen si se contentaba con una de cada veinte ó veinte y cinco?

¿Se conciben servicios prestados en una iglesia, sin que la iglesia se haya construído; ni un obispo que toma posesión de su episcopado y cobra los diezmos y primicias, sin tener por lo menos una capilleja donde llenar las funciones espirituales de su ministerio?

Pues cuenta que igual comprobación oficial que la expuesta, sobre existencia de un templo en Caparra, puede aducirse sobre la casa de fundición y la fortaleza.

«Hágase casa de fundición en Puerto Rico; cimientos de »piedra y el resto de tierra, y hacedla tal que halla aparta-»miento para los libros del Tesorero y Contador.» Así decía el rey á los oficiales de San Juan, desde el monasterio de Valbuena, el 19 de Octubre de 1514.

Y en igual fecha y desde el mismo sitio, expedía S. A. á la Casa de contratación de Sevilla el siguiente mandato:

«Para entretanto se hacen dos fortalezas en las ciudades de Puerto Rico y

San Germán, donde estén seguros nuestros caudales, y defendidos los vecinos en casos de rebelión, dareis á Ponce de León armas y pertrechos para que teniéndolos en su casa de Puerto Rico, con un artillero, todo de nuestra cuenta, sirva de fortaleza aquella casa.»

¿Imagina alguno que esa casa de Ponce, que se mandaba pertrechar de armas en 1514 y cuya fortificación se aumentaba con seis espingardas en 10 de Mayo del año siguiente, no es la misma que, sirviendo de fortaleza, existía en Caparra desde 1509?

Pues téngase en cuenta que la villa de Caparra fué honrada con el título de Ciudad de Puerto Rico á poco de posesionarse del gobierno los sucesores de Ponce de León, instituyéndose un Concejo ó Ayuntamiento, del que fué nombrado regidor perpetuo el Descubridor de la Florida, al confiársele de nuevo el cargo de capitán de San Juan, concediéndose á la ciudad, á petición de su procurador Pedro Moreno, el uso de un escudo de armas para poner en los sellos y pendones (*).

En esa villa de Caparra construyó Juan Ponce de León hombre muy inclinado á poblar y edificar, según afirma Oviedo—tres casas de tapiería y cantería, de cuyos solares le hizo

^(*) Es de notar que el blason de Puerto Rico, tal y como viene usándose, difiere del que le concediera el Rey Católico.

Hoy aparece en campo azur un cordero de color natural encima de un islote verde, y la concesión fué otorgada—según Herrera expone, y confirma con el escrito original, D. J. Bautista Muñoz, —en la forma siguiente:

[«]Don Fernando, etc.

[»]Por cuanto, por vos el Concejo y Justicias de San Juan, nos ha suplicado vuestro Procurador Pedro Moreno, que habiéndose hecho en esa isla una población de cristianos, y esperando hacer otras, correspondia señalar devisa y armas para poner en los pendones, sellos, etc., he venido en que tenga la isla por armas:

[»]Un escudo verde, y dentro del un Cordero plateado encima de un libro colorado, e atravesado una vandera con una cruz e su veleta como la trae la devisa de San Juan, e por orla castillos e leones e vanderas; e detrás e por devisa un F e un I (Fernando-Isabel) con sus coronas, yugos e flechas, e un lettero a la redonda de la manera siguiente: Jounnes est nomen ejas. Burgos 8 de Noviembre de 1511.—Siguada del Obispo de Palencia.»

Este es el escudo de armas concedido á Puerto Rico y que conserva el Cabildo eclesiástico, no habiendo encontrado ningún documento que autorice la variante adoptada por el Ayuntamiento de San Juan y que ha seguido toda la isla.

donación la Corona en 22 de Noviembre de 1511, y aunque es cierto que desde que Cerón y Díaz se posesionaron de sus cargos empezaron á surgir las pretensiones de abandonar la población, Ponce acudió á mantener su obra en la corte y el rey prohibió toda mudanza sin su especial mandato, informándosele antes si era justa la causa de tal solicitud.

Manteniendo su residencia en Caparra, ejercitaron Cerón y Díaz sus funciones hasta 1514, en cuyo año las repetidas quejas formuladas por los vecinos contra su administración, obligaron á D. Diego Colón á sustituirlos por el comendador Moscoso, sin lograr por eso acallar las perturbaciones, ocasionadas principalmente por los repartimientos de indios. En vista de esto, determinó el Almirante trasladarse en persona á Puerto Rico, donde dispuso la fundación de un nuevo pueblo, bajo la advocación del apóstol Santiago, en las riberas del Daguao, comarcas del este, nombrando para regirlo á D. Juan Enríquez, deudo de su esposa, sustituyendo en la gobernación de la isla al comendador Moscoso por D. Cristóbal de Mendoza, quien hubo de acudir á castigar las depredaciones de los indios que, acampados en la isla de Vieques, mantenían en contínuo sobresalto á los colonos de San Juan.

La venida de D. Diego Colón á Puerto Rico debió producir alguna modificación en su inquina contra Ponce, cuyo prestigio se había acrecentado con el descubrimiento de la Florida (*) y el título de Adelantado que por ese hecho se le concediera. De aquí que no mostrara oposición el Almirante al nuevo nombramiento de capitán de San Juan, adjudicado al antiguo capitán del Higüey, á quien se nombró además Capitán del armada contra los caribes, por Cédula real expedida á 27

^(*) El día 2 de Abril de 1512, domingo de Ramos, descubrió Ponce de León el territorio denominado por los indios Cantix, que el descubridor llamó Florida por ser la estación primaveral y hallarse los campos en plena florescencia.

Washington Inving. Viajes y descubrimientos.

de Septiembre de 1514 (*), con jurisdicción civil y criminal en mar y tierra; restableciéndose al conquistador de Puerto Rico en su antiguo cargo, y confiándose en su pericia militar para sofocar completamente las continuas invasiones de los indios.

Los cuidados guerreros parece que distrajeron los propósitos de mudanza de la capital, pues no se vuelve á oir palabra sobre esa pretensión hasta 1517 en que, muerto D. Fernando el Católico y encargado de la regencia de Castilla el cardenal Jiménez de Cisneros, por consecuencia de las gestiones activísimas del Padre Las Casas en favor de los indios, se acordó prescindir de los derechos de D. Diego Colón—quien, ofendido por el nombramiento de repartidor de indios recaído en Rodrigo de Alburquerque, había regresado á España—determinando el cardenal someter á una superintendencia trina, con residencia en Santo Domingo, la dirección administrativa de las Indias.

Para estos cargos eligió Cisneros á tres Padres jerónimos, desentendiéndose de los franciscanos, á cuya orden pertenecía, y de los dominicos, contradictores poderosos de aquéllos.

El talento de Cisneros no quedó desmentido en esta ocasión, pues, al decir de un historiador nada sospechoso de benevolencia hacia el clero católico (**), los jerónimos «manifestaron en toda su administración un conocimiento del mundo y de los negocios que con dificultad se adquiere en el claustro.»

Ante estos superintendentes acudieron algunos vecinos de Caparra, á formular sus solicitudes de fundación de la ciudad

^(*) Este cargo de capitán de la isla de Sau Juan, que, por merced, confiriera D. Fernando el Católico à Ponce de León, fuéle confirmado, con el salario de 50.000 maravedis anuales, en Cédula expedida por el cardenal Jiménez de Cisneros, á nombre de D.* Juana la loca y D. Felipe el bermuso, en 22 de Julio de 1517.

TORRES DE MENDOZA. Documentos inéditos del Archivo de Indias.-Tomo XI, pág. 297.

^(**) William Robertson, Historia de América, Tomo I. Lib. 3.º

en la isleta que se hallaba á la banda norte del puerto, alegando unos el pretexto especioso del mocezuelo que no dejaba criar los niños, apelando otros á las molestias producidas por las hormigas bravas, generales en el país, é indicando algunos los inconvenientes ciertos de la distancia del puerto, perjudicial para los transportes, pues la población se hallaba á más de una legua del fondeadero de los buques que venían de España, y el trayecto pantanoso que debía recorrerse con las cargas entorpecía y encarecía su traslación.

Los jerónimos procedieron á iniciar el necesario expediente informativo, resolviéndolo en esta forma:

«Nos, los religiosos de la orden de San Jerónimo, á vos, Concejo, Justicia é Regidores de Puerto Rico:

Ya sabéis como considerando el servicio de SS. AA. y el provecho de los vecinos de esta, si se pasase de donde está á la isleta, que es junto al surgidero de las naos que vienen de Castilla, dimos orden como se efectuase, é vos proveimos de los indios y haciendas que fueron del Secretario Lope de Conchillos para que con lo que de sí se granjease, se hiciesen ciertos pasos de piedra en dos esteros de mar que hay desde la isla principal á la isleta; y luego estando hecho el paso más costoso, los vecinos piden licencia para hacer sus casas en la isleta é irse à vivirlas. Por tanto mandamos que luego que se comience el segundo paso vayais á la isleta, veáis el mejor sitio, deis los solares, paséis la Iglesia, y acabado este paso, dentro de medio año sean todos obligados á pasarse. A Ponce de León, por sus gastos en la casa de piedra que ha hecho en la ciudad de Puerto Rico, permitimos pueda vivir en ella cuanto quisiere, mas si obligado de acudir al nuevo asiento, al ayuntamiento, etc. Fecho en la ciudad de Santo Domingo á 15 de Junio de 1519.—Frey Ludovicus de Figueroa—Frey Alionso prior de Ortega-E yo, Juan Ramos, Escribano. Doy fé. »

No parecieron algunos vecinos conformes con la provisión, y sobre ella debieron establecerse reclamaciones, pues que un mes después se trasladaba á *Caparra* Rodrigo de Figueroa, jurisconsulto enviado á la Española para residenciar á los jerónimos, y del resultado de su viaje da fe este documento (*):

^(*) Bibliotera histórica. Documentos de Muñoz, pág. 166.

«Información hecha en la ciudad de Puerto Rico, antes villa de Caparra, en 13 de Julio de 1519, por el licenciado Rodrigo de Figueroa, Juez de residencia é Justicia mayor de la Española, ante el licenciado Sancho Velazquez, Justicia mayor de San Juan; el Adelantado Juan Ponce de León; Andrés de Haro, Tesorero y Regidor; Hernando Mogollon, Regidor; Sancho de Arango; Drezo D'Arce, Veedor y Regidor; Pedro Moreno, Alcalde ordinario; Baltazar de Castro, Factor; Antonio Sedeño, Contador; y Escribano, Diego de Xeréz.

Es sobre si estando el puerto á una legua de la ciudad, y siendo el sitio de ésta hondo, sombrío y mal sano, convendría mudarla á la isleta que está junto al puerto. Llevó Figueroa este encargo en un capítulo de su instrucción.

Ponce de León sostenía que no debía mudarse, pues tenía buen asiento, enjuto, llano, con bastantes aguas de pozos, y de dos arroyos al rededor, mucha madera en las cercanías, las labranzas y minas cerca, muchos pastos, exidos y ríos en su comarca. Que los más allí se mantenían de coger oro por medio de sus esclavos y necesitaban traer mantenimientos de las haciendas. Que la isleta de todo carece, y aunque sea más sana y apacible para que vengan marineros y tratantes, no son éstos á quienes se ha de tener más respeto, sino á los moradores; de muchos de éstos ha de tomarse informe, y no solo de los regidores, que como ellos han representado primero á S. A. y luego á los Jerónimos, querrán sostener su empeño.

Pedro de Cárdenas, procurador de la ciudad, expone por testimonio de médicos, ser la ciudad malsana, cercada de ciénagas, y la isleta sanísima: Que ésta para la contratación es mucho mejor asiento, pues el camino del actual puerto á la ciudad es insoportable. Que para beber se harían pozos en la isleta, y se probó su agua en uno. Que aquí vendrían muchos más navíos y todo estaría abundante y barato, y las carnes se traerían de la isla. Estando la ciudad en el puerto muchos vecinos tendrían barcos y caravelas: babria más negociación y ennobleceria; la renta del almoxarifazgo crecería. Excusaríanse muchas bestias de acarreto que solo sirven para el transporte de la ciudad al puerto etc. y por que los padres Jerónimos, en vista de tantos frutos de la mudanza, á ruegos del cabildo y la mayor parte de los vecinos, dieron orden en que se hiciesen los pasos de los esteros de la tierra firme á la isleta, de los que ya está hecho el uno (que el mismo Ponce confiesa ser la calzada firme y buena) y al punto se haría el otro; pide por el común que se confirme el mandamiento de mudanza de los dichos padres.

Tomanse luego los dichos á varios vecinos, Francisco Cardona, Domingo Arias Dávila, Juan Pérez, Juan Ceron, que fué allí desde el principio, Jerónimo de Merlo. Todos y otros además, convienen en que es útil la mudanza,

Tomóse después la información cerca del agua de la isleta, y se halló ser buena la del pozo hecho año y medio antes.»

Despréndese de la anterior información que eran móviles mercantiles los que favorecían la mudanza; no era posible desarrollar el comercio en un pueblo alejado del mar, y como la contratación era indispensable á la vida de la naciente colonia, los opositores, á pesar de las influencias auxiliares de Ponce, contrario á la traslación, fueron vencidos. El licenciado Figueroa, por su parte, informó en favor de la nueva fundación, suplicando se proveyese presto. Y tal como los jerónimos ordenaban debió proveerse, pues en 16 de Noviembre de 1520 escribía Baltasar de Castro al emperador Carlos V, desde Santo Domingo, participándole la traslación próxima de la ciudad á la isleta, cuyas buenas condiciones encarecía, pidiendo á S. M. mandase hacer fortaleza y casa de contratación y fundición de piedra.

Por fin en 1521 quedó instalada la capital de Puerto Rico en el sitio que hoy ocupa, acreditándose la exactitud de esa fecha con un documento oficial: la Memoria estadística del gobernador D. Juan Melgarejo, que dice:

αCap. 9.º—La cibdad de Puertorrico, ques la cabeza desta isla... fué la fundación della el año de veinte é uno, porque despobló una cibdad... questaba como legua y media de la que agora está poblada á la cual llamaban Caparra.»

Es así que la fundación de la capital de Puerto Rico corresponde con la época en que se convocara la célebre Dieta de Worns, ante la cual fué emplazado el célebre reformador Martín Lutero, y donde se negó á toda retractación. La determinación de esa fecha implica el reconocimiento del error que ha adjudicado á la ciudad de San Juan diez años de existencia que pertenecen, por indisputable título, á su antecesora.

El año 1521, que marca la fundación del nuevo solar urbano, señala el abandono total de Caparra. Acaso ese abandono injustificado no hubiera adquirido caracteres absolutos, si Juan Ponce de León, el defensor perseverante del añejo burgo, estimulado por los triunfos de Hernán Cortés en México, no se hubiese decidido á emprender la colonización de la Florida, descubierta por él desde 1512; pero sus instintos batalladores despertáronse violentamente al tener noticia de las prodigiosas campañas del héroe extremeño, y el día 26 de Febrero de 1521 se daba à la vela en la Aguada, con dos naves, aparejadas y aprovisionadas en el puerto de San Juan, al que no debia el caudillo volver. Herido en una campaña desastrosa contra los floridanos, retiróse á Cuba donde falleció, y uno de sus buques fué á dar en las costas mexicanas, proporcionando refuerzo de hombres y pertrechos al conquistador de Nueva España.

Coincide de este modo la fundación de la capital de Puerto Rico con el alejamiento definitivo del país, de su bravo conquistador. Han errado, pues, todos cuantos han venido designando el edificio llamado Casa-blanca, como morada del Adelantado de la Florida. Juan Ponce de León no residió en la moderna capital á cuya fundación se opuso y cuyos progresos no pudo ver.

Casa blanca fué realmente el solar de los Ponce, pues así lo atestiguaban los blasones de la familia que adornaban el edificio al incautarse de él, en 1779, el gobernador D. José Dufresne, quien hizo derribar gran parte de la fábrica (*); pero el Ponce que construyó en 1525, no el edificio actual sino el de madera primitivo, fué D. Luís, hijo del conquistador de Puerto Rico, á quien se concediera por el emperador Carlos V el título de Adelantado de la Florida é isla de Biminí, ganado por su progenitor.

^(*) Fray Înigo Abbad,-Historia de Puerto Rico. Capitulo VIII.

Caparra cayó en ruinoso olvido con la muerte de su bizarro fundador. En cambio Puerto Rico tenía ya en 1529 ciento veinte casas, algunas de ellas de piedra, la iglesia terminada, y un convento de dominicos en construcción, con veinte y cinco religiosos dispuestos para habitarle.

A todo esto ¿qué era de San Germán? Para responder á esta pregunta precisa entrar en otro orden de investigaciones que requiere nuevo capítulo.



vIII

SUMARIO .- Opiniones discordes sobre el paraje en que se instaló San Germán .- Subdivisión de la isla en dos partidos.---Yerro de Oviedo por inadvertencia de esa subdivisión.---Situación de los rios Guarrabo y Guanajivo.-Condiciones exigidas por D. Fernando el Católico al sitio en que debia establecerse el pueblo.--Emplazamiento de San Germán à orillas del rio Guadianilla.-Explotación minera en esa localidad.-Destrucción de Santingo del Daguao.-El asalto del Loisa.-Sancho de Arango y el perro Becervillo.-Derrota de los indios en Vieques.-Expedición de Ponce de León à la Guadalupe.--Los primeros corsarios franceses.--Ataque de San Germán en 1528.--Reconstrucción del pueblo.-Los ciclones de 1530.-Invasiones de caribes.-Decaimiento de la colonia, - Descubrimiento del Perú en 1533. - Despoblación de la isla y medidas gubernativas para evitarla.—Conducta meritoria de los colonos.—Reclamaciones urgentes, desatendidas por Carlos V .- Segundo ataque de San Germán por los franceses.-Solicitud de una fortaleza en Guadianilla.-Informe episcopal en 1548 .- Absoluta destrucción de San Germán por los franceses, en 1554.-Fundación de Nueva Salamanca por D. Francisco de Solis.-Gobernadores ó justicias de la isla desde 1510 hasta 1594.-Epoca de mando de D. Francisco de Solis.-Influencias de los padres dominicos en el emplazamiento de la nueva población.-Sustitución del nombre de la villa por el del partido, impuesta por práctica vulgar.

Duedamos en que los cronistas difieren en sus indicaciones acerca del sitio en que fundó D. Miguel del Toro, en 1512, el primitivo San Germán, pues unos señalan al emplazamiento las orillas del río Guaorabo en Añasco, otros las riberas del Guanajibo que desemboca en la ensenada de Mayagüez, «de donde le corrieron siguiendo el curso del río, al sitio en que hoy se halla,» y no falta quien lo vuelva á emplazar en Guánica, olvidando el accidente característico de los mosquitos. Agréguese á esto que la provisión del rey dictada en Burgos, aprobaba la repoblación del destruido Sotomayor, empla-

zado en la Aguada, y se vendrá en conocimiento de la confusión que ofrece el esclarecimiento de este punto.

Es verdad que de los cuatro parajes indicados, se encarga Oviedo de restar dos, pues que advierte la situación del pueblo junto á un ancón grande desabrigado, y ni el puerto de Guánica ni la extensa bahía de Aguadilla, que comprende el fondeadero de la Aguada, merecen esa calificación. De otra parte, no es lógico suponer que, habiendo ahuyentado los mosquitos en 1510 á los pobladores de Guánica, volviesen á instalarse allí en 1512 los mismos vecinos, cuando la causa de su alejamiento no había dejado de subsistir. Respecto de Aguada, no ofreciendo su comarca campo á la explotación minera y manteniendo un recuerdo sanguinoso tan próximo, se comprende el abandono de todo empeño inmediato de poblar aquel sitio, que tampoco respondía á la idea de subdivisión departamental que presidiera á la fundación de Guánica.

Queda así limitada la confusión á los ríos Guaorabo y Guanajibo que desaguan, respectivamente, en las playas de Añasco y Mayagüez, bien próximas entre sí y que constituyeron una sola comarca hasta fines del siglo pasado (*). ¿A cuál de los dos sitios se ha de conceder la preferencia?

Para desvanecer esta duda no puede el investigador atenerse á vestigios urbanos, pues las construcciones del nuevo pueblo, como las de sus antecesores Guánica y Sotomayor, fueron simples barracas de troncos y ramaje. Y aunque, por referencias atendibles, sé que á orillas del río de Añasco y en paraje próximo al mar, se hallan algunos escombros de tejas y canteria que hacen sospechar el emplazamiento de antiguo caserío en aquel lugar, no es posible adjudicar esos vestigios al San Germán fundado en 1512, pues según comunicación dirigida

^(*) En 1759 ocupaba Añasco puesto inmediato á San Germán y Aguada en el alistamiento de milicianos para la defensa del país, Mayagüez no se nombra en esa época ni aun con la calificación de ribera.

al emperador por el licenciado La Gama, yerno de Ponce de León y residente en el país, en 1529 (*) no había aún casa alguna de piedra en San Germán, y si después de diez y seis años de instalado ese pueblo en la costa meridional, no se había podido construir de cantería ni aun la casa de fundición, no es posible concebir tal género de edificaciones en el cortísimo período que puede concederse á la permanencia de D. Miguel del Toro en la costa occidental.

El doctor Coll y Toste afirma que en el San Germán del Guadianilla no había casa de piedra en 1529, pero que en el San Germán del Guaorabo hubo casa fortaleza en 1514, porque el Monarca lo ordenó.

Siento combatir esta opinión, pero no basta que el rey ordenara para que la orden se cumpliese; otras muchas órdenes descendieron y descienden de la Metrópolí sin que á la práctica se hayan llevado en la colonia.

Lo que el Rey decia á los Oficiales de Sevilla en Octubre de 1514, no era, por otra parte, que se hiciese fortaleza en San Germán, sino lo que textualmente copio:

«Para entretanto se hacén dos fortalezas en las ciudades de Puerto Rico y »San Germán, donde estén seguros nuestros caudales y defendidos los veci-»nos en caso de rebelión, dareis á Ponce armas y pertrechos para que te-»niéndolos en su casa de Puerto Rico, con un artillero, sirva de fortaleza dicha »casa.»

La casa de Ponce de León existia en Caparra, población á la que se llamaba en documentos oficiales ciudad de Puerto Rico, y es á esa casa exclusivamente á la que se daba en 1514 carácter de fortaleza, entretanto se construían estas, que no se construyeron.

En 14 de Mayo de 1515, se decretaba por cédula expedida en Medina del Campo, la entrega á Ponce de León de seis

^(*) Biblioteca histórica, Documentos de Muñoz.

関係を必要を表れていたというないとはなるとはなるとないからいというということがあるというないとないというとはないからればれるとなるないというというない

espingardas para la fortaleza de Puerto Rico. Ha de entenderse esta orden como ampliación de la del año anterior, y desde luego se contrae á Puerto Rico y no á San Germán que constituía demarcación jurisdiccional distinta, bien determinada por el propio Ponce de León desde el año anterior.

No existe, pues, en 1514 tal mandato de construcción de fortaleza en San Germán, donde la solicitaron con insistencia los vecinos, como se verá más adelante, ni, de haberse edificado en aquel año, se hubieran aplicado á su construcción otros materiales que madera y tierra: los mismos de que se componía la de Caparra, según Las Casas. Ni vestigios de esa naturaleza perduran secularmente, ni los que en Añasco existen, como otros que se encuentran cerca de Caparra, pueden remontarse al período inicial de la colonización, en que no había albañiles en el país, ni canteros ni alfareros para auxiliarles.

En 1521, cuando la ciudad de Puerto Rico se instaló en el sitio en que se encuentra, no se había construído previamente fortaleza para defender el puesto, y se pedía al Emperador mandase construirla con una Casa de contratación de piedra, pues la que había de paja se había quemado varias veces.

¿Hemos de admitir que la casa de guardar los caudales en la capital era tan frágil, y la de un villorrio secundario acusaba tanta solidez que aún perduran sus restos después de cuatro siglos?

¿Acaso no consta, por testimonio de la Tesorería Real, que en 1541; cuando se trató de construir la fortaleza de San Germán, se reclamaron albañiles á Sevilla, porque en la isla sólo había uno?

¿Hemos de conceder á un cronista mayor autoridad que á la documentación coetánea que le contradice?

De otra parte, Oviedo yerra al decir que Salcedo fué ahogado «al pasar de un río que se dice Guaorabo, que es á la »parte occidental y entra en la babía en que agora están el pueblo Ȏ villa de Sanct Germán.» Y en este yerro no incurre Herrera al referir el mismo suceso, antes bien proporciona medio de desvanecerlo, pues dice que Salcedo llegó «al río Guaorabo, »que está en la parte occidental de la isla, que, por San Ger-»mán desagua en el mar.»

La isla, como he dicho, se dividió desde 1514 en dos grandes jurisdicciones departamentales, que á Ponce de León se encargó trazar y amojonar, y que tuvieron por mutuo limite la cordillera central, mediante una línea imaginaria cuyos puntos de partida eran, en la costa norte, el curso del río Camuy desde su desembocadura en el mar, y el del río Coamo, en igual forma, por la costa opuesta. La sección septentrional se llamó Puerto Rico por su capital, y á la del sur, que mandaba un teniente nombrado por el gobernador, se apellidaba San Germán, por la villa en que este funcionario subalterno residía entonces. Esta subdivisión, que aún se mantenía en 1782, con la denominación de partido de San Germán y partido de Puerto Rico, según testimonio del Padre Íñigo, se confirma en muchos documentos oficiales de los siglos XV y XVI, y á ella se contrae Herrera y por ella se confunde Oviedo, surgiendo de aquí la contradicción entre ambos.

El río Guaorabo desaguaba en el mar por San Germán, ciertamente, porque su nacimiento y su curso correspondían al territorio comprendido en el partido meridional; es así que no yerra Herrera al referir la inmersión de Salcedo, como no yerra tampoco al decir (*) que Ponce partió de San Germán en su viaje para descubrir la Florida. Ponce fué desde el Puerto Rico á la Aguada á aprovisionarse de agua y á tomar allí su derrota, y la Aguada se comprendía en el partido de San Germán.

Y es la falta de advertencia de esta subdivisión la que in-

^(*) Libro IX. Capitulo 10.

dudablemente indujo á Oviedo á confundir el partido, á cuya jurisdicción correspondía el pueblo, con el pueblo, cuyo emplazamiento determina con la palabra agora, es decir, cuando escribía su historia, que, publicada en 1535, debió ser escrita en una época en que la situación de San Germán en la costa sur era indudable.

Puede que al error de Oviedo, ó mejor dicho de sus informadores, contribuyesen la confusión del nombre Guaorabo con el del Guanajibo y la proximidad de las playas que uno y otro riegan; confusión posible de admitir cuando vemos al padre Abbad, que residió en el país, confundir la situación del San Germán fundado por D. Miguel del Toro, con la del pueblo que fundó medio siglo después el gobernador don Francisco de Solís; incurriendo acaso en ella el historiador, por no detenerse á estudiar la denominación del río que serpea junto al último de los pueblos citados, y que, después de engrosarse sucesivamente con los afluentes tributarios Cain, Oconuco, Duey, Rosario y Viejo, y llegar á la comarca occidental, toma el nombre de Guanajibo en el último término de su carrera, abriéndose paso hasta el mar, por la parte meridional de la ensenada de Mayagüez, conservando allí su última denominación.

Si D. Miguel del Toro fundó el pueblo en las riberas del Guanajibo—como pretende Abbad—y en esas riberas había un puerto desabrigado—según indica Oviedo—el emplazamiento de ese pueblo habría de suponerse en las playas mayagüezanas y no en otra parte.

De todos modos, ya se acepte el Guanajibo, ya se incline la opinión al Guaorabo, que desembocan en lo que constituyó en los siglos XVI y XVII el litoral de una misma comarca, se explicaría la inestabilidad de la población en tales sitios, no ya por las condiciones desabrigadas de ambos surgideros, sino además por no encontrarse allí en abundancia el mineral aurifero que solicitaban los pobladores. D. Miguel del Toro hubo de seguir en este caso, con su gente, igual conducta que
D. Cristóbal de Sotomayor en Guánica; trasladándose á otro
lugar, donde ya en 21 de Abril de 1513 se practicaba la primera fundición del mineral recogido (*). ¿Fué al sitio que
ocupa el San Germán que conocemos, donde se trasladó el
capitán poblador? De ningún modo. El Rey había ordenado
levantar el pueblo en sitio acomodado para navegación y minas, y
el río que fertiliza á San Germán no es navegable.

El mandato regio se hubiera desobedecido con esa mudanza á territorio tan interno, y á la vez se hubieran reproducido, en condiciones agravantes, las dificultades ya observadas en Caparra, por la falta de caminos y las dificultades en los transportes. Además, acredítase por multiplicados documentos que, hasta 1555, San Germán estuvo situado en un puerto de mar.

¿Cuál pudo ser ese puerto, acerca del cual no enseñan ni media palabra nuestros geógrafos? Pues no fué otro que el que llama Oviedo «bahía de Yauco, redonda y de buen puerto, al este de la otra bahía de Guánica,» ó sea el puerto de Guayanilla —como decimos hoy—en cuya proximidad desemboca precisamente el río Yauco.

En ese puerto, y en las márgenes del río apellidado Guadianilla, esto es, Guadiana pequeño, lo que acusa la existencia de algún extremeño de dignidad entre los pobladores—si es que no constituye ese nombre recuerdo del bachiller Francisco García Guadiana, provisor del Obispado, que, en desavenencia con el obispo Manso, no quiso residir en la capital—levantó D. Miguel del Toro la villa de San Germán, colocándose con su gente en las mismas ventajosas condiciones topográficas que adoptara Sotomayor en 1510, pero evitando,

^(*) Documentos de Muñoz.

con el alejamiento de la laguna de Guánica, situada á sotavento, los inconvenientes de la plaga de mosquitos que entorpeciera los planes de aquel infortunado capitán.

Allí, en el territorio que comprende el actual municipio de Guayanilla, pueblo de moderna creación, al que, por mis comarcas nativas del oeste, oí á muchos viejos campesinos seguir llamando Guadianilla, con mofa de algunos burgueses que se creen muy cultos, fincóse, durante medio siglo, el solar de la antigua San Germán, teatro de luchas, afanes y decaimientos que se han dejado en el tintero nuestros historiógrafos, al prescindir de la situación del poblado en aquella demarcación.

Solo D. Julio L. de Vizcarrondo, al recoger datos para sus Elementos de historia y geografía de Puerto Rico, advirtió que allí donde existe el Guayanilla fundado en 1833, existió antiguamente otro pueblo que destruyeron los franceses, pero sin darse cuenta, al decir esto, de que aquel pueblo fuera San Germán. Y los datos que lo corroboran se hallaban á su alcance, pues aún suponiendo que no conociese la Memoria estadística de 1582, autorizada por el gobernador Juan Melgarejo; en la Crónica de Antonio de Herrera y en los Documentos de Muñoz que publicara Tapia, existen constancias sobradas de esa instalación.

¿Quiere saberse cuándo se inició la fundación del pueblo en aquel sitio? Pues si se tiene en cuenta que ya en 21 de Abril de 1513 se daba principio á la fundición de oro en el nuevo distrito, produciendo el quinto correspondiente á la Corona, en esa primera operación, 6.147 pesos, tres tomines y tres granos, lo que eleva el producto total á más de 30.000 pesos, calculada la faena minera indispensable para llegar á ese resultado, hay que admitir necesariamente un asiento fijo, de algunos meses por lo menos, en los mineros, y como de ese asiento no se les ve apartarse ya, hay que elevar á la ter-

minación del año 1512 la instalación de San Germán en el puerto de Guadianilla.

* *

El doctor Coll'y Toste, en un interesante libro que ya he tenido ocasión de mencionar (*), reconociendo el emplazamiento de San Germán en el puerto del Guadianilla, afirma que lo fundó allí D. Francisco de Solís en 1527, con el nombre de Nueva Salamanca, añadiendo que en 1520 estaba aún el primitivo San Germán en la desembocadura del río Añasco.

Publicado el libro del Sr. Coll cuando ya eran conocidas en Puerto Rico mis investigaciones, créome obligado á exponer la opinión que me asiste sobre ambos asertos, tanto porque no se me atribuya tácita aquiescencia á lo que considero erróneo, cuanto porque, honrándome con la amistad del ilustrado compatriota y apreciando en todo lo que vale el mérito de su obra, me sería muy satisfactorio contribuir á que se eliminase de ella un lunar que sólo por inadvertencia ha podido producirse.

No es posible que D. Francisco de Solís fundase pueblo alguno en Puerto Rico en el año de gracia de 1527, por la simple razón de que su venida á la isla, según se verá más adelante por la relación de gobernadores, no tuvo efecto hasta 1570.

En 1527 no había gobernador por S. M. en San Juan. Regía la isla, como teniente de D. Diego Colón, el alcalde ordinario Pedro Moreno, de lo cual da fe el Licenciado Juan de Vadillo, al participar al Emperador, en 20 de Marzo de dicho

^(*) Colón ex Puerro Rico, -Disquisiciones histórico-filológicas, -Puerto Rico, 1894.

año, que entre los ricos empobrecidos por la tormenta sufrida el 4 de Octubre anterior, se encontraba dicho alcalde (*).

Don Francisco de Solís fundó realmente á Nueva Salamanca, pero esta población no se emplazó en Guadianilla, sino en sitio apartado cuatro leguas del mar, como dice textualmente la Crónica de Herrera.

Puede que la confusión del Sr. Coll y Toste se la haya originado esa Crónica, ó mejor dicho los fragmentos que de ella se copian en la Biblioteca de Tapia, pues al que procede del Capítulo 3.º se le encabeza para mejor comprensión con esta cifra:—Año de 1528,—y es en ese fragmento que se habla de Solís y del pueblo que fundó.

Mas la cita de ese año á la cabeza del Capitulo no ha de entenderse aplicada á todos los hechos que en él se comprenden. Herrera publicó su Crónica en el siglo XVII y en ella incluyó todos los hechos ocurridos hasta entonces. En el fragmento que me ocupa, después de insertar noticias que se contraen á 1530—como el viaje de Antonio de la Gama al Continente—introduce una digresión, para decir de la Historia natural de Puerto Rico lo que se dijo de las otras partes de Indias. Y es en esa digresión que se leen estas frases:

«Está en esta isla San Jermán el Nuevo que otro tiempo se llamó la Nue »va Salamanca, la fundó el Gobernador Francisco de Solís con el despojo de »otro pueblo que se llama Guadianilla, que estaba á la vanda del sur y lo »robaron franceses y lo perseguían caribes.»

El narrador emplea el presente de indicativo está; escribiendo como escribía en 1600, la aplicación del verbo en esa forma no puede ser más expresiva. Ese está equivale á existe, y decir que existe un pueblo en 1600 no equivale á darlo por fundado en 1527. Además de que los hechos relatados no dejan lugar á dudas. Guadianilla estaba al sur; la destruyeron

^(*) Documentos de Muñoz. Biblioteca de Tapia, pág. 285.

franceses; con sus despojos se fundó, lejos del sur, la Nueva Salamanca; luego la Nueva Salamanca no era el San Germán Viejo del Guadianilla. De otra parte, si se da como fundador á Solís, y este funcionario no estaba en Puerto Rico en 1527, tampoco puede registrarse en ese año la fundación. Es así que el primer aserto del doctor Coll y Toste resulta insostenible.

Vamos ahora á lo de que en 1520 aún estaba San Germán en Añasco, lo que desde luego rechazo en absoluto. Y lo rechazo porque no existe prueba documental ni oral que lo confirme, demostrando á la inversa el examen de los hechos consignados en infinitos documentos que las referencias al San Germán antiguo se contraen invariablemente á una sola é inamovible población.

Consta de modo explícito que el Rey aprobó la fundación del pueblo en Febrero de 1512, y se mostró conforme en que se le dejase el nombre de San Germán, escogido por D. Diego Colón, pero exigiendo que, si no estaba en sitio acomodado para navegación y minas, se trasladase á otra parte. Y ya he recordado antes que en 21 de Abril de 1513 aparece registrarse una fundición de oro, practicada en ese San Germán, cuya quinta parte produjo á la Corona seis mil ciento cuarenta y siete pesos, tres tomines y tres granos. En 1514 produjo la fundición en el mismo pueblo una quinta parte para la Corona de siete mil quinientos ocho pesos; en 21 de Enero de 1518 participaba el Tesorero desde Puerto Rico que la fundición de San Germán, en los dos años había producido ciento ochenta y seis mil pesos de quinto para el Rey, y así sucesivamente siguen registrándose productos anuales, hasta 1521, en que el delegado imperial Francisco Velázquez, da cuenta á S. M. de que se sigue cogiendo oro en cantidad, anunciando el envío de cinco mil pesos y de que quedaban otros cuatro ó cinco mil pesos para otra nao.

¿Procedían esos productos, como sospecha el doctor Coll, del San Germán instalado en Añasco? Pues, si era así, siendo la instalación adecuada á la explotación minera, como exigía el Rey Católico, ¿para qué mudarla á otro lugar después de quince años de explotación? ¿Para obtener mayor rendimiento?

Pues los resultados aparecen contrarios. La fundición en San Germán, según el Contador Miguel de Castellanos, sólo produjo cuatrocientos veinte y nueve pesos en los años 1527 y 1528. En 1530 participaba el gobernador Sancho que se hallaba poco oro en los ríos, y en 1534 confirmaban esa aserción los Oficiales Reales, manifestando á S. M. que de cuatro años acá el oro aflojá.

Datos oficiales prueban que hasta Febrero de 1521 los rendimientos de la fundición de San Germán eran buenos; el señor Coll y Toste pretende que en Junio de 1520 aún permanecía San Germán emplazado en Añasco, añadiendo que la mudanza al Guadianilla se practicó en 1527, y aparece demostrado que la fundición de oro en San Germán sólo produjo en los dos años 1527 y 1528, cuatrocientos veinte y nueve pesos. De aquí que yo atribuya á inadvertencia en el ojeo documental la afirmación de Coll, pues de su claro juício no cabe esperar que achaque á un grupo de colonizadores cuyo principal afán estriba en buscar oro, el abandono de un sitio donde se obtiene medio millón de pesos anuales,—producto obtenido en San Germán en 1520—por otro donde á duras penas se consiguen mil setenta pesos, que es lo que acusa toda la producción del mismo distrito en 1528.

La mudanza de asiento después de quince años de explotación minera, hubiera debido consultarse, cuando no solicitarse, del Consejo de Indias, é informarse en causa muy poderosa, precediendo á la elección del nuevo emplazamiento, estudio, examen ó averiguación de sus condiciones. Nada de esto aparece por ninguna parte. El Sr. Coll, que conduce en 1527 á los franceses á Añasco, sin observar que esos corsarios vinieron en 1528 y que traen su derrota desde el continente, como que quiere someter á las consecuençias de ese asalto extranjero las exigencias de la mutación supuesta de San Germán, pero si aparece el asiento productivo é inmediata la marcha de los invasores, no ha de considerarse necesaria la traslación. Los franceses atacaron el puerto de Guadianilla muchas veces, y los vecinos no abandonaron instantáneamente el lugar; los indios levantinos arrasaron las comarcas de Humacao y Daguao constantemente, y los estancieros insistieron por largo período en volver á ellas; la ciudad de San Juan fué bloqueada, sitiada y arrásada por ingleses y holandeses, y á nadie se le ocurrió poner remedio, trasladando la plaza á otro peñón.

La permanencia consecutiva y laboriosa de un centro urbano durante quince años ha de crear forzosamente intereses individuales y colectivos difíciles de desarraigar ó penosos de abandonar, y tanto más ha de considerarse ese accidente en San Germán, cuanto que desde 1514 había ordenado D. Fernando el Católico que se instalase allí otra granjería de la Corona, igual á la de Puerto Rico, y consta que la instalación se practicó, dándose cuenta al Monarca, en 30 de Abril de 1514, de haberse destinado doscientos indios á su explotación.

¿Se abandonó esa granjería, como la casa de fundición que Coll supone de piedra—y la iglesia y los solares urbanos y toda la obra laboriosa de quince años, para trasladarse los vecinos de Añasco al Guadianilla? ¿Y resultó el nuevo asiento improductivo, más castigado de los franceses y muy perseguido de los caribes, y no se les ocurrió á aquellas gentes volverse á Añasco, y prefirieron vagar por los montes, cuando desesperanzaron de encontrar gubernativa protección?

Del imparcial criterio demostrado por el Sr. Coll en su libro, no ha de esperarse que voluntariamente atribuya á los colonizadores de la costa meridional de Puerto Rico tan supina torpeza; pero ha de convenirse en que esa torpeza resulta por consecuencia del empeño de mantener á San Germán, durante quince años, á orillas del río Guaorabo, donde pudo intentarse su instalación ó instalarse, como pretende Oviedo, pero por poco tiempo, retirándose del lugar el capitán poblador antes de producirse gastos inútiles y de crearse y tomar arraigo intereses cuantiosos.

Sería una instalación análoga á la de Sotomayor en Guánica dos años antes; duraría el tiempo necesario para estudiar D. Miguel del Toro las ventajas ó inconvenientes del sitio, y se mudaría al recibirse del Soberano en 1512 la advertencia de instalarlo en paraje conveniente para navegación y minas, cualidades que desde principio del año 1513 se determinan de modo bien característico en el San Germán fundado por Toro, que no aparece por acto alguno mandado instalar en paraje distinto del Guadianilla, donde se registra su destrucción por franceses, sirviendo sus despojos para crear á Nueva Salamanca.

Digo que se determinan en el pueblo de Guadianilla las condiciones reclamadas por el Rey, porque si acomodable fué el sitio para la explotación minera, no menos hubo de serlo como escala marítima entre la Metrópoli y lo que se llamó hasta nuestro siglo la Costa-firme.

Las naves que de España partían para las Indias adoptaban derroteros distintos, según que se dirigieran á la Española y á las colonias del golfo mexicano, ó á la costa de Paria. En el primer caso tocaban en la ciudad de Puerto Rico para hacer muestra ó doblaban la Punta Boriquén para aprovisionarse en Aguada; en el segundo caso, al avistar lo que se llamó y llama las Cabezas de San Juan, enderezaban el rumbo por el este y sur de Puerto Rico, deteniéndose en San Germán. ¿Podía este San Germán, hallado en tal derrota, encontrarse escondido á orillas del Guaorabo que desemboca hacia el centro de la costa occidental?

A la inversa, al regresar los buques españoles de la isla Margarita, de Cubagua ú otros puertos venezolanos, hacían escala en San Germán, de donde aparecen remitiéndose á la corte muchos marcos de perlas que en San Juan no se pescaban. Esas perlas venían de la costa de Paria, á donde iban á rescatarlas armadas que se daban á la vela desde San Germán.

El licenciado Gama participaba al Emperador desde Puerto Rico, á 15 de Febrero de 1521, que á San Germán había llegado una armada que iba á Paria, noticia que se encuentra confirmada por el Delegado imperial Francisco Velázquez, quien añade que la armada salió para hacer su viaje derecho el 1.º de Marzo. ¿Puede considerarse derecho, ó séase en línea recta, el viaje desde Añasco á la costa de Paria? Paréceme que esta sola indicación basta para desvanecer toda duda sobre el emplazamiento de San Germán en el puerto del Guadianilla, uno de los surgideros de la costa meridional de Puerto Rico que da frente al litoral por donde se inició la colonización de Venezuela.

Merced à la situación de ese puerto, es que aparecen tan frecuentes las comunicaciones entre el antiguo San Germán y la Costa firme. Por San Germán se fugaban á Venezuela los funcionarios que embrollaban las rentas reales; por San Germán se embarcó Fray Bartolomé de Las Casas al dirigirse á Paria con su colonia modelo; por San Germán se marcharon al Perú los descontentos con la penuria insular, y á San Germán llegaron Obispos como Bastidas á posesionarse de su diócesis, y de San Germán salieron Provisores rebeldes como el Bachiller Guadiana, al negarse á acatar la orden imperial que le compelía á ocupar su puesto en la ciudad de Puerto Rico.

Fué tal la notoriedad del San Germán instalado en las playas que riega el Guadianilla y de tal modo se enlazó su colonización con la del Golfo de las perlas, que en ello ha de buscarse la causa de su destrucción. Al proponerse los corsarios franceses del siglo XVI tomar en las colonias españolas de Indias desquite á las desastrosas campañas de Italia, dirigiéronse á la costa de Paria, de cuyo punto precisamente vinieron á dar en San Germán esos buques que el Sr. Coll y Toste ha conducido á Añasco en 1527, equivocadamente, pues la noticia aparece comunicada á la corte en 26 de Septiembre de 1528, y se da por ocurrido el hecho en Agosto del mismo año. El documento dice así:

«Día de Santiago Apóstol surgió una nao francesa de armada, con una »caravela y un patax, sobre el puerto de Cubagna, comenzaron a combatir el »puerto, y por otra parte intentaron echar gente con el artillería que sacaron »de una nao y con socorro de indios que ocurrieron de la Margarita, cinco »leguas de alli. Viniéronse e tomaron puerto en San German en 12 de Agosto »e quemaron y robaron el pueblo.... y dos caravelas que alli había, etc.»

¿No está bien determinada la procedencia de esos corsarios, venidos á San Germán desde la Margarita? ¿Y se concibe que buques que tal derrota traen y se acercan por primera vez á Puerto Rico, recorran la costa meridional, doblen los morrillos de Cabo Rojo, enfilen el canal de Santo Domingo y surjan, con tal seguridad y acierto, en la ensenada de Añasco, de la que no tienen conocimiento por cartas esféricas ó texto alguno geográfico? ¿No es más lógico admitir que al abordar esos buques la isla por el sur, y recorriendo la costa hacia el oeste, en dirección á Santo Domingo, descubrieran el puerto de Guadianilla, y atraídos por dos caravelas allí fondeadas avistaran casualmente el caserío y obraran en consecuencia, sometiendo al pillaje pueblo y embarcaciones?

Pues aún se robustece más el raciocinio, al tenerse en cuenta que no fué ese el único asalto de San Germán por corsarios franceses, y que al practicarse los demás, no vinieron ya del continente los asaltantes sino de Europa, cayendo á tiro hecho sobre el puerto de Guadianilla hasta arrasar por completo la población. Estos asaltos posteriores, enderezados de tal guisa, revelan que la notoriedad del sitio fué adquirida en la primer invasión de 1528, operada no en la costa occidental sino en la meridional como las subsiguientes.

Es así que la crítica histórica, ceñida rigurosamente al análisis de hechos consignados en documentos asistidos de autoridad oficial y de testimonio ocular, no puede admitir que el asiento de San Germán en la costa marítima en que desaguan el Guaorabo y el Guanajivo, se prolongase por quince años, ni menos se mudase tras ese período sin fundamento, sin información gubernativa, sin permiso de la Corte y sin protesta de los vecinos perjudicados con la mudanza.

Ya se ha visto todo el expedienteo que exigió la traslación de la ciudad de Puerto Rico desde las llanuras de Guainabo á la isleta en que quedara emplazada en 1521. El choque entre los intereses particulares arraigados y la conveniencia general en lo porvenir, dió lugar á larga tramitación de informes, recayendo resolución cuando los Padres jerónimos, encargados del gobierno de la Española, estudiaron detenidamente el asunto.

Más adelante veremos cómo la fundación de Nueva Salamanca ó sea la nueva villa de San Germán, para sustituir tras largo período á la destruída por los franceses en Guadianilla, no pudo tampoco realizarse sin solicitar permiso superior y mediando para obtenerlo prestigios autoritarios, influencias claustrales poderosas y tácita conformidad vecinal.

Y esto así ¿cómo había de concederse la posibilidad de trasladar, de Añasco á Guadianilla, un pueblo fincado durante quince años de próspera explotación, sin que procediese expediente alguno, sin anunciarse la novedad al Consejo, sin decir en ningún documento oficial ó particular media palabra en pró ó en contra de tan contraproducente determinación?

No hay, repito, fundamento alguno que induzca siquiera á dar por mudado el asiento del viejo San Germán, después de iniciada la fundición minera en 1513; y como esa fundición exigió labor preparatoria, y fué en Febrero de 1512 que descendió la aprobación para establecer el pueblo, no es posible apartar de ese mismo año el emplazamiento en Guadianilla, que ninguna determinación alteró, ni conveniencia alguna pudo aconsejar.

De otra parte, el emplazamiento urbano en la costa occidental no hubiera correspondido con el plan de colonización bien concebido por D. Cristóbal de Sotomayor al instalarse en Guánica, y que su compañero D. Miguel del Toro debió conocer y dió muestras de interpretar al situarse en Guadianilla.

Dividida la isla en dirección este-oeste por una cordillera de montañas é instalado Puerto Rico en la costa norte, el emplazamiento de San Germán en la costa sur, lejos de considerarse caprichoso, entiendo que ha de tomarse como revelador de un propósito informado por los dobles intereses de la explotación y la defensa territorial.

Esa situación de Puerto Rico y San Germán no quedó inadvertida por D. Diego Colón, y por ella acaso al visitar la isla en 1514, dióse á pensar en la conveniencia de un tercer pueblo, instalado, según indiqué antes, en las márgenes del río Daguao, donde los puertos llamados hoy de La Lima y Ensenada-honda, brindaban facilidades á la comunicación naval.

La medida era lógica, dada la topografía del país, ya que en vías de desarrollo la colonización por las vertientes norte y sur de la cordillera central, procedía iniciarla en las costas de levante y poniente, convergiendo así las corrientes explotadoras simultáneamente, en sentidos opuestos, de los valles del litoral á la serranía interior; mas el hijo de Cristóbal Colón no tuvo en cuenta que inmediatas á esas playas levantinas se hallaban las islas de Vieques y Santa Cruz, cuartel general de unos indios que contaban en Puerto Rico con inteligencias y ayudas fraternales, y que, ensañados contra los

dominadores europeos, no daban vagar á sus faenas, sorprendiéndolos en sus granjas y atacándolos con bravía tenacidad.

Para dar estabilidad á la población instalada á orillas del Daguao, y cuya distancia de San Germán y Caparra se aumentaba por la dificultad de breve comunicación, hubiera sido necesario amparar á los vecinos con alguna fortificación, bien pertrechada de armas y mantenida por caudillo tan valiente como experimentado en la manera de combatir de los indios. Faltó la fortaleza y faltó prudencia en el jefe, y las consecuencias fueron desastrosas. Los colonos acamparon en la comarca levantina con absoluta imprevisión, y se dieron á construir sus viviendas y á fomentar ganados sin temor de los indios, que no les concedieron tiempo para explorar la sierra de Luquillo inmediata, la más rica de mineral aurífero que existe en la isla.

Sorprendidos los cincuenta pobladores por un desembarco nocturno, é incendiado el caserío por los asaltantes, solo escaparon algunos merced á la fuga, dando cuenta de los restantes las flechas envenenadas y las macanas implacables de los indios.

Así concluyó Santiago del Daguao, causando tal efecto el desastre en el país, que hasta la segunda mitad del siglo XVIII no volvió á instalarse en la costa oriental nueva población (*).

^(*) Al practicarse el reparto de tierras en 1759, considerando conveniente el gobernador don listeban Bravo de Rivero establecer un pueblo en la costa de levante, destacó algunos soldados del regimiento Fijo à la comarca que riega el rio Fajardo, distribuyó una caballería de tierra á enda uno é hizo igual ofrecimiento á los vecinos de otros pueblos que gustasen concurrir à la nueva vecindad.

En 1765 encontrò D. Alejandro O'Reilly 474 personas en el nuevo pueblo, del cual decia:—
«Es tan poca la labranza que tienen y el desmonte que han hecho, que está aún muy á los principios: toda la industria y modo de vivir de estos habitadores se reduce al trato ilicito que tienen con
las islas danesas de Santo Tomás y Santa Cruz: los vecinos de Faxardo son los comisionarios ó factores de aquéllos; y ¿qué otra cosa se podía esperar de unos soldados pobres y desidiosos y de unos
hiombres vagos á quienes faltaban todos los medios necesarios para desmontar bosques y fabricar
casas? Este nuevo pueblo depende para su pasto espiritual del Cura ó Capellán de Loisa, que dista
de Faxardo siete leguas larguisimas y de mal camino.... Si no se toman otras providencias, estará

Tras del asalto del Daguao sobrevino el que ha perpetuado el nombre de la india Eloísa en nuestras leyendas, y del que ya hube de ocuparme al esclarecer el número de caudillos indígenas que dirigieran el levantamiento de 1511.

En aquella comarca septentrional, no muy distante del territorio en que se alzaba Caparra, á la vera del río que ha seguido llamándose Loisa, habían establecido sus viviendas, dispersas en los predios ó hatos que se les habían repartido, Pedro Mexía, el marido ó amante de la india, Sancho de Arango, á quien Oviedo y Herrera dan el título de capitán, Francisco Quindos, Pedro López de Angulo y algunos otros colonos.

En una de las correrías frecuentes de los ayayanos y viequeños por aquellas playas, murió á manos de Quindos el jefe indio llamado Cacimar, y ansioso de venganza su hermano Yaureibo organizó una expedición guerrera, entrándose con sus piraguas río adentro, saqueando los cortijos y abrumando con la fuerza del número á los cortijeros, de los cuales lleváronse cautivos los indios á los que no murieron bravamente en la pelea. Entre estos últimos se contaron Mexía y su fiel india, la doña Luísa de la tradición recogida por Oviedo y copiada por los demás cronistas.

Es en este combate de 1514, á orillas del río Loisa, donde, por primera y única vez, suena el nombre del perro Becerrillo en nuestra historia; y fuerza es que al repetirlo me detenga, ya que, por una de las infinitas contradicciones en que Oviedo incurre, se ha debido considerar este mastín como auxiliar importantísimo en los combates de 1511, adjudicándosele soldada y media de ballestero por sus militares servicios.

Becerrillo pertenecía al capitán Sancho de Arango, á quien

esta uneva población muchisimos años en el mismo infeliz estado y solo util á los extranjeros para la introducción de sus géneros,»

Por fin, en 1774 se le concedió à Fajardo iglesia parroquial, bajo la advocación de Sentiago, sin duda en recuerdo del pueblo destruido en 1514. En 1780 contaba el distrito con 243 cabezas de familia, y sólo había, dentro del perimetro urbano, nueve casas y la iglesia.

Abbad se empeña arbitrariamente en llamar Aragón. Al trasladarse Arango de la Española á Puerto Rico, después de la reposición de Cerón y Díaz, llevóse el perro consigo, y al establecer su residencia en los terrenos que le concedía su cédula de vecindad, tuvo en él un fiero guardián de su finca. Ni Sancho de Arango fué acompañante de Ponce de León al venir éste á Boriquén, ni en los combates de Jacaguas, Yagüeca y Culebrinas en 1511 se le menciona. Y eso que Oviedo—que se entretuvo en recoger noticias sobre el color bermejo del animal y en repetir el cuento de la vieja india, perdonada por el perro después de orinada—señala por sus nombres á los capitanes, adalides y hasta soldados que se distinguieron en aquellos marciales encuentros.

Sancho de Arango aparece en Puerto Rico en Septiembre de 1514, protestando, en largo y chismoso memorial, contra el juez residenciador Sancho Velázquez, que sin duda había tenido que ejercitar contra él su investigadora autoridad. En 15 de Agosto de 1515 se vé al propio individuo gestionando inútilmente en Castilla contra el mismo juez, á quien no habían perjudicado sus delaciones, y en Julio de 1519, vuelto á Puerto Rico, se deja ver, en la información sobre emplazamiento de la capital, combatiendo á Ponce de León, en sus empeños de considerar más dignos de respeto á los moradores antiguos que á los marineros y tratantes á quienes conventa la población junto al puerto.

No demuestran esos actos ni la generosidad de un Sotomayor, ni la confraternidad de un Salazar, ni la subordinación de un Miguel del Toro. Más bien revelan en Arango un carácter díscolo, atrabiliario, batallador, del que no debían esperar los indios consideraciones, cuando no las hallaban el Justicia mayor de la isla ni el Adelantado de la Florida cuyos prestigios personales se habían impuesto á la misma autoridad de don Diego Colón. Conocido el carácter del hombre no han de extrañarse sus cuidados por el fiero mastín, que con su amo iría á campaña, y le ayudaría en sus personales empresas, sin que eso autorice á considerar el perro como fuerza militar subvencionada por el Tesoro de Puerto Rico, según cuenta Oviedo, pues en este caso debería hallársele en la fortaleza de Caparra ó en la casa de fundición de San Germán ó acompañando alguna partida de ojeadores, y donde se le halla es en una granja agrícola distante de poblado y propiedad de particular estanciero.

Asaltada esta granja como las otras del Loisa por los indios, acudió Arango á defenderse, cayendo prisionero de dos salvajes que vivo se lo llevaban para embarcarlo en sus piraguas. Becerrillo arremetió con tal fiereza contra los aprehensores de su amo, que los dos conductores amedrentados con sus dentelladas, se echaron al río, abandonando la presa. Arango se salvó, pero el perro que se había arrojado al agua tras de los indios, fué atravesado por una flecha envenenada que le dejó muerto en el acto (*).

Colóquese cualquier propietario rural en la situación en que se halló Arango en 1514, y de seguro que la asistencia de un mastín tan bravo é inteligente como Becerrillo no habría de mortificarle.

Y cuenta que no excuso el hecho, imputado á los conquistadores del siglo XVI, de adiestrar perros para cazar á los indios; como no excusaría el uso de las ametralladoras de nuestros tiempos para sojuzgarlos. A lo que acudo es á desvanecer, con testimonios históricos, una confusión de Oviedo aceptada por *Irving* (**) y que, reproducida por D. Julio L. de Vizcarrondo en un texto escolar (***) atrajo á este entusiasta puertorriqueño, en días de exacerbaciones políticas,

^(*) Harrera, Lib. X, cap. 10. Îñigo Abbad, cap. 10, pág. 82.

^(**) Viajes y descubrimientos de los compañeros de Colón.—Juan Ponce de León, cap. V.

^(***) Elementos de Historia y Geografía de Puerto Rico.

juícios desfavorables para sus nacionales sentimientos, siendo así que él no hizo más que reproducir lo narrado por Gonzalo Fernández de Oviedo, el crédulo cronista nacional.

El perro Becerrillo no aparece como arma oficial en la conquista de Boriquén. Dos años después de sometido el país, trajo un colono á ese animal, para su propia defensa, y defendiendo á su amo murió en 1514.

Los colonos de Puerto Rico—según indica el padre Abbad —viéronse obligados á adiestrar perros para defenderse de los indios de barlovento, pero este hecho corresponde al período posterior á 1540, cuando despoblada la isla por la emigración al Perú, faltaban hombres y pertrechos de guerra para contener las depredaciones de los feroces caribes que no daban cuartel á los europeos. Pero ni aun entonces tuvo esta medida carácter oficial; pusiéronla en práctica los pobladores, movidos por las exigencias de su personal defensa.

Veamos ahora las consecuencias de esos ataques persistentes de los indios, que causaron hondo sobresalto en Puerto Rico.

Ya dije al hablar de la venida de D. Diego Colón á Caparra, que una de sus determinaciones fué la de sustituir al comendador Moscoso por D. Cristóbal de Mendoza en el gobierno de la isla, y añadiré ahora que, ya en Puerto Rico el nuevo funcionario y previniéndose, con gran actividad, para vengar la destrucción de Santiago del Daguao, llególe á San Germán, donde se hallaba, la noticia del ataque á los estancieros del Loisa. Sin pérdida de momento embarcóse en una carabela, y seguido de otros dos barcos con cincuenta hombres, dirigióse á Vieques, donde los indios se regocijaban con su triunfo; atacándolos con rudo vigor durante toda una noche, los derrotó completamente, con muerte del cacique Yaureibo y prisión de cuantos pudieron escapar al filo de sus espadas.

Las víctimas del Daguao y del Loisa quedaron vengadas, pero los colonos puertorriqueños no alcanzaron mayor tranquilidad.

A pesar de esa victoria y de la armada que, al mando de Juan Ponce de León, se dispuso mandar contra la Guadalupe en Junio de 1515—campaña en que la estrella del Adelantado de Florida empezó á eclipsarse—los isleños de barlovento continuaron sus asaltos, incendios y rapiñas.

Despoblada la costa de levante, acamparon en ella algunas .

tribus indias, à orillas de los ríos Daguao y Macao; sus jefes
fueron los llamados caciques de Humacao y Daguao, en las
comunicaciones oficiales que oportunamente analicé.

Pero á esta lucha con los indios de barlovento, cuyos efectos se hicieron sentir hasta los comienzos del siglo XVII, vino á agregarse sobresalto más grave para los colonos, como resultado de los funestos empeños guerreros en que, por el advenimiento de los Austrias al trono de los Reyes Católicos, se consumieran inútilmente tanta sangre española y tantos tesoros adquiridos en el Nuevo Mundo.

Acosados los franceses en Italia por aquellos ejércitos y armadas invencibles que acaudillaban Antonio de Leiva, el marqués de Pescara, Orange, Vasto, Borbón, Doria y otros célebres generales, diéronse á armar, en los puertos de Normandía, buques corsarios para atacar las colonias que los españoles fomentaban en las Indias.

Puerto Rico—como he expuesto antes—fué víctima de esas represalias, dirigiéndose los asaltos contra la villa de San Germán, ya porque el puerto de Guadianilla no ofrecía los peligros que la boca del Morro presentaba por su disposición natural, ya porque las culebrinas de la fortaleza que se había empezado á construir en la Capital no permitiesen practicar allí los desembarcos á mansalva.

El primero de estos ataques á San Germán ocurrió en

1528, precisamente cuando el rey de armas Borgoña llevaba, de Madrid á París, la aceptación del reto á singular combate que Francisco I había dirigido á Carlos V y que después no quiso mantener.

Una nao, una carabela y un patache que venían de explorar la costa de Paria, entráronse por el puerto de Guadianilla, echaron á tierra sesenta hombres en ordenanza, con bandera y tambor, é incendiaron el caserío, robando cuanto habían dejado los vecinos al refugiarse en los montes.

En Noviembre se daba cuenta á Madrid de ese hecho, en que Gama, el yerno de Ponce de León, ausente de la villa, perdió casa, libros y cuanto tenía; pidiéndose al emperador proveyese á la capital de artillería y otorgase mercedes para la reconstrucción de San Germán, concediendo á los que hiciesen casa de tejas el derecho de introducir libremente los esclavos negros que desde 1511 se habían llevado á las Indias, y que eran objeto de estanco.

Las concesiones fueron otorgadas, y los sangermeños volviéron á levantar su pueblo, prometiéndose con la paz de Cambray, concertada por el emperador y el rey de Francia á 5 de Agosto de 1529, alguna tranquilidad en sus labores; pero no contaban con los indios de Guadalupe y Dominica, cada vez más osados en sus correrías.

En 19 de Noviembre de 1529 decía Gama al monarca desde San Germán:

«En 18 de Octubre á más de media noche entraron en la bahía del puerto de Puerto Rico, ocho piraguas grandes cargadas de caribes y toparon un
barco del pasage del Río de Bayamón, é le tomaron con cinco negros é otra
gente. Como fueron sentidos se estovieron sin saltar en tierra hasta otro
día que salió el sol; desfundaron el barco é se fueron con temor de ciertos
tiros que le tiraron. Perecieron tres negros muertos é flechados. La Ciudad
é toda la costa se ha velado é vela, porque nunca tal cosa se ha visto desdel
descubrimiento destas partes. Fortaleza, armas y artillería y dos bergantines cada uno de treinta remos, y no osarán venir caribes. Si no con el te-

Al sobresalto que produjo este golpe de mano tan audaz de los salvajes, agregáronse los destrozos producidos por esas tempestades tropicales conocidas hoy con el nombre de ciclones, y á que los indios llamaban buracanes.

En 8 de Septiembre de 1530 escribían á S. M., el teniente-gobernador de la isla D. Francisco Manuel de Lando y los oficiales reales Baltasar de Castro, Blas de Villasante y Martín Fernández:

«De mes y medio á esta parte ha habido tres tormentas de agua y viento que han destruido todas las labranzas, ahogado muchos ganados y puesto en gran necesidad y hambre de pan. En esta Ciudad derribó la mitad de las casas por el suelo y de las otras la mejor librada quedó sin una teja. En campo y minas no dejó casa que no derribó.... Todos han quedado pobres y con pensamiento de se ir. Añádese que no habiendo indios (esclavos) se sustenta la tierra con negros, los que con estar estancados y no poderlos traer los vecinos, se venden á 60 ó 70 castellanos. Suplica esta ciudad que por tres años se suspenda la cobranza de todas deudas.»

A abatir más los espíritus vino, en Octubre siguiente, un nuevo desembarco de indios por el Daguao, donde habían vuelto á establecerse varios estancieros, y donde ya se habían descubierto algunos yacimientos auriferos. Sorprendida la finca de Cristóbal de Guzmán, vecino principal de la comarca, matáronle cruelmente con todos sus familiares blancos, indios y negros, quemaron la casa, destruyeron el ganado y se llevaron á veinticinco personas que apresaron vivas.

Con esas contrariedades debieron luchar aquellos colonos. La naturaleza, los caribes y los corsarios no daban paz á su labor. Los ciclones destruían las casas y arrasaban los sembrados; los indios de barlovento les acechaban el sueño para asaetearlos ó llevárselos vivos, destinándolos á inhumanos sacrificios; los piratas europeos les robaban su caudal. Y el oro de las minas iba en descenso y el brazo obrero de los indígenas disminuía y los esclavos negros crecían en valor y las deudas aumentaban y las solicitudes apremiantes dirigidas al soberano apenas se atendían, preocupada la regia atención con las costosas guerras extranjeras, y halagada la suprema vanidad con las conquistas de imperios maravillosos, que extendían los dominios hasta el punto de poderse decir sin jactancia que en ellos no se ponía jamás el sol.

En esa situación se hallaba Puerto Rico al llegar á la isla, en Diciembre de 1533, la noticia de las portentosas riquezas halladas por Pizarro en el imperio de los incas, y de que había enviado á España copiosa muestra el férreo conquistador. Tal nueva debió producir sensación hondísima en el ánimo de los pobres y fatigados colonos de San Juan; y de ello da fe la carta del gobernador Lando, dirigida al emperador en 27 de Febrero de 1534, en que se leen estas líneas:

«Ahora dos meses vino una nao del Perú á comprar caballos. Su capitán contó tan altas nuevas que se alborotaron aquí y en San Germán, y aun los más arraigados querían marcharse. Quedaría desierta la isla si no le hubiera mandado partir al punto, é impuestó pena de muerte à quien saliera de la isla.

»En la isla hay dos solas poblaciones distantes entre si cuasi cuarenta leguas; muy pocos españoles y para uno seis negros. Convendría viniesen cincuenta casados para poblar en lo interior.»

La severidad de Lando, que llegaba á amenazar con pena de muerte á todo el que tratase de abandonar el país, no era bastante á contener los impulsos de aquellos que, mal hallados con el cúmulo de desdichas que llovía sobre Puerto Rico, envidiaban la suerte de sus compatriotas á quienes suponían nadando en oro allá por las tierras de Atahualpa. Fué así que la emigración sobrevino especialmente por la costa de San Germán, donde más castigados habían sido hasta entonces los co-

lonos. A evitar la despoblación de la colonia acudió el gobernador, recurriendo á medios terribles.

El mismo D. Francisco Manuel de Lando lo participaba al emperador, en 2 de Julio de 1534, en estos términos:

«Muchos locos con las nuevas del Perú han marchado secretamente por muchos portezuelos distantes de las poblaciones. Los que quedan, el más arraigado no habla sino Dios me lleve al Perú. Noche y día ando velando porque ninguno se marche, y no aseguro que contendré la gente.

»Ahora dos meses supe que á dos leguas desta ciudad se habían alzado unos con un barco para marcharse. Mandé tres barcos y veinte de caballo por tierra y costó infinito prenderles según su defensa. Fué menester verse tres de ellos asaeteados, otros heridos y mi presencia. A unos se azotó, á otros se cortaron los piés; y tuve que disimular alguna voz de sedición de algunos coligados con ellos para esperarse en la isla de la Mona que está doce leguas desta. Si V. M. no provee de pronto remedio, temo que cuando no se despueble la isla quedard como una venta. Esta es la entrada y clave de todas las ladias; somos los primeros con quien topan los franceses é ingleses corsarios, como lo han hecho. Los caribes nos llevan vecinos y amigos á su salvo. Si un barco viniese de noche con solos cincuenta hombres, quemaría é mataría cuantos aquí vivimos. Pido mercedes y franquicias para tan noble isla, ahora tan despoblada que apenas se ve gente española, sino negros.....»

Como se vé, el diligente gobernador, si por una parte acudía á cortarles los piés á los colonos para no quedarse sin gente á quien gobernar, no se descuidaba en pedir franquicias y mercedes para los moradores, forzados á seguir soportando situación tan desastrosa.

Algún efecto produjeron las peticiones de Lando; perocomo siempre en casos idénticos—el remedio vino á medias y tarde.

Se envió una armada, al mando del capitán Juan de Aycar, contra los indios de la Dominica, que fueron batidos, incendiándoseles los bohíos, matando y apresando gran número de ellos; en vez de los 50 casados que se pidieran, vinieron cincuenta solteros; se autorizó un préstamo de 4.000 pesos para fundar ingenios de azúcar, y nadie quiso aceptarlo por el corto

plazo de dos años que establecía la concesión, y se le retiró á D. Diego Colón toda ingerencia en el nombramiento de capitanes y justicias para la isla.

Esto poco remediaba, y aun así continuaron trabajando los colonos, ya en las minas, cada vez más enflaquecidas, ya en la fabricación del azúcar á que, así por San Germán como por la ribera del Toa, se aplicaban algunos ingenios (*).

La conducta de los pobladores ha de estimarse tanto más meritoria, cuanto que las comunicaciones con la Metrópoli eran de tal modo tardías, que en 16 de Marzo de 1536 decían á la emperatriz los oficiales reales, Sedeño, Castro y Castellanos:

«Ha dos años que no enviamos oro por falta de navios para esos reinos. Van ahora 5.000 pesos con ciertas perlas venidas de Cubagna y quedan por enviar otros 10.000....»

A todo esto el Tribunal del Santo Oficio, que tan terribles hechos debía registrar en su historia, al empeñarse en someter á esclavitud imposible la conciencia humana, establecido en Puerto Rico desde la venida de D. Alonso Manso, inquisidor general de las Indias, activaba sus procesos á compás del desarrollo del luteranismo en Europa, aumentando así la perturbación de los ánimos tan necesitados de tranquilidad.

En 25 de Enero de 1537 prendía la Inquisición al juez de residencia que llegaba de la Española; atribuyéndose el proceso á denuncias de algunos funcionarios que sentían se les tomase cuenta de sus actos.

^(*) Las cañas de azúcar piantadas en América se trajeron de Canarias á la Española, en 1506, por un vecino de la Vega llamado Aquilon. Los primeros que fabricaron azúcar en aquella isla fueron el Bachiller Villosa y Pedro de Atienza.

Torres de Mendoza. Documentos inéditos del archivo de Indias. Tomo VIII, pág. 11.

De la Española vinieron á San Juan las semillas primitivas de esa riquisima planta, y en 1548 se estableció en la ribera del Toa por G. de Santolaya el primer ingenio movido por agente hidráulico que existió en Puerto Rico.

En 25 de Agosto de ese mismo año 1537, escribía Alonso de la Fuente al emperador:

«Con lágrimas por mí y por esta provincia pido venga un Justicia, si no somos raídos del libro de la vida los que fielmente hemos servido á V. M. y no podemos escapar de presos, perdidos, echados de la tierra los hombres de bien. Nos aborrecen porque siendo tenientes Lando y Tiedra, pedimos justicia libre y lo que si ahora no se provee se despoblará esta isla.»

El monarca, abstraído con sus proyectos de dominación europea que le impulsaran á nuevas campañas en el Piamonte, no paró mientes en las necesidades de aquel puñado de súbditos, empeñados en hacer próspera y fecunda una islilla perdida en las inmensidades del Atlántico; la naturaleza acudió á aumentar esas necesidades con tres nuevos y desastrosos ciclones, que, según informe del Consejo municipal de San Juan, destruyeron las labranzas que estaban en las riberas, ahogándose muchos esclavos y ganados y llevando los espíritus á pensar otra vez en la emigración.

Pero así cansados, pobres, desalentados, indefensos, entregados á sí mismos aquellos colonos, dispuestos á mudarse á tierra más feliz, olvidan sus quebrantos ante los amagos de la codicia extranjera, y abandonando la zapa y el arado para empuñar la espada y la rodela, se aprestan á defender con sus vidas el terruño que han fecundado con su sudor.

El 15 de Mayo de 1538 avistóse en la capital un nuevo corsario francés, dando caza á una carabela que se dirigía á San Germán. La carabela echóse á la costa á dos leguas de la ciudad, y la gente se salvó, internándose por los montes. Los franceses saquearon el barco y siguieron viaje hasta el puerto de Guadianilla; allí desembarcaron en número de ochenta, cincuenta de ellos arcabuceros, cayeron sobre el pueblo, lo incendiaron, y robaron la iglesia y el monasterio que ya para entonces habían establecido los dominicos en el lugar. Los vecinos, que al aproximarse los corsarios habían puesto á sal-

vo sus familias en la sierra, lanzáronse á caballo, en número de treinta, contra los invasores, y auxiliados por un aguacero que al mojar la pólvora inutilizó los arcabuces, desbaratáron-los, matándoles quince hombres y apresando tres, que les sirvieron para rescatar los objetos sagrados de que se habían hecho dueños los franceses. Un solo vecino perdió la vida en aquel combate.

Por consecuencia de este ataque ordenóse por el soberano, en 7 de Octubre de 1540, la construcción de una fortaleza en la villa de San Germán, nombrándose alcaide de ella al tesorero Juan de Castellanos, quien en 12 de Marzo de 1541 dirigía á S. M. estos razonables conceptos:

«La fortaleza que con fecha 7 de Octubre se me manda hacer en la villa de San German, de que yo he de ser alcaide, aunque hay mucha falta de dinero por las libranzas á Virreyna y sus hijas y falta también de carretas, negros, etc., se hará como mejor pudiere. Convendrá vengan de Sevilla albañiles que aquí no hay sino uno; herramientas y veinte negros. Entre tanto se podrá hacer una albarrada y mamparo do poner la artillería, que debe venir al punto.

»Buenas son las fortalezas en esta isla, pero la mejor será favorecer la población, prestando dinero ó cediendo las rentas de algunos años para hacer ingenios de azúcar. Esta isla es la llave de los que van y vienen á todas estas partes. Si aquí hubiera cuatro ó cinco naos armadas, no pasarían enemigos sin ser tomados. Aún no ha venido la artillería para esta fortaleza ¿cómo se ha de defender? El puerto de la villa de San Germán es babia y playa y las naos surgen á media legua del pueblo do se ha de hacer la fortaleza y es mejor artillería que alcance: culebrinas de 60 quintales, medias culebrinas, sacres de 12 quintales, versos de metal con dos servidores cada uno, etc.»

En 12 de Junio del mismo año daba cuenta el propio Castellanos de haber empezado la fortaleza de San Germán, para lo cual había comprado algunos negros y alquilado otros á razón de dos pesos y medio mensuales á cada uno.

En 12 de Febrero de 1542 participaban los oficiales reales Castellanos, Aguilar y Eguilúz, que se habla cumplido la orden del emperador de suspender la obra de la fortaleza, en que se habían gastado 1.000 pesos; de lo cual había nacido en los vecinos el quererse ir de la villa, pues, como ya habían sido robados de corsarios, temían, no haciéndose fortaleza, nueva desgracia.

En 3 de Febrero de 1543 escribía al emperador el nuevo obispo, nombrado para suceder á D. Alonso Manso, muerto en 27 de Septiembre de 1539, que los vecinos de San Germán, por el temor, habían llevado sus mujeres, hijos y haciendas á los montes. Y añadía que «á tener fortaleza no estarian tan timidos ni despoblarían la villa.»

Pero de que la fortaleza no se hizo, da testimonio el mismo prelado tres años después (25 de Julio de 1546), al decirle de nuevo al emperador, desde Santo Domingo de la Española:

"Aquella isla de San Juan parece estar en constelación de ser inquietos los moradores della. Se disminuye con los nuevos descubrimientos, principalmente la villa de San Germán, do no quieren estar sus vecinos habiendo cesado la fortaleza,"

Querían irse los vecinos, pero el apego al terruño santificado con su labor les hacía retardar la emigración. Necesitaban un fuerte artillado en que apoyar su defensa y pedían al monarca que se construyese, creyendo justo que el rey acudiera á ayudarles en su empeño, ya que en bien del Estadose mantenía; pero el monarca, que consumía millonadas de ducados en estériles planes de conquista que obligaban á coaligarse contra él á casi todas las naciones de Europa, no creyó necesario dedicar algunos miles de pesos á vigorizar el patriotismo de aquellos mezquinos labriegos, y San Germán desapareció.

Todavía en 1.º de Septiembre de 1548, decía á Carlos V D. Rodrigo de Bastidas, obispo de Venezuela trasladado á la diócesis de Puerto Rico:

«Vine de Santo Domingo á visitar mi Obispado á principio de año. Desembarqué en San Germán y con provisión del Audiencia hice congregar sus vecinos que serán poco más de treinta y poblaron á media legua del puerto, para evitar los daños pasados de corsarios. Mas no desamparan el importante puerto do siempre debe hacerse fortaleza.»

Aún aguardaban los sangermeños; aún tenían esperanza de ser atendidos; pero un nuevo ataque por tres navíos franceses que el domingo de Ramos de 1554 forzaron el puerto de Guadianilla y echaron á tierra un destacamento que se internó una legua en la comarca, saqueándolo todo y destruyendo el ingenio de azúcar que pertenecía á la Corona, puso término á la paciencia de aquellos sufridos pobladores. Desde 1556 es inútil buscar en las crónicas puertorriqueñas al primitivo San Germán.

El pueblo fundado en 1512 por D. Miguel del Toro hubo de seguir la suerte de Guánica, Sotomayor, Santiago del Daguao y Caparra. Las playas regadas por el río Guadianilla, que en un período de cuarenta y tres años dieran pasto á la actividad colonial, ejercitada por españoles, indios y africanos en mancomunada labor, debieron quedar desiertas, si bien conservando en los terraplenados surcos y en los borrados ejidos, huellas de la sociedad á que dieran asiento; huellas que los incendios, rapiñas, huracanes, fugas y sobresaltos obligaron á esparcir, y que, reveladas por casuales accidentes, aguardan aún la investigación de un arqueólogo concienzudo para manifestarse con toda evidencia.

Mas paréceme estar oyendo la objeción de aquellos que, bien avenidos con las deficiencias del rutinarismo, oponen dudas á las novedades de la crítica histórica, y han de preguntar en este caso: «Si San Germán desapareció en 1554, ¿cómo existe en nuestros días una población, tenida por antiquísima, que lleva ese mismo nombre?»

No voy á apoyarme en cronistas de referencia para responder á esa pregunta. Por toda contestación, copiaré, con su peculiar ortografía, un documento que no tuvo á su alcance el padre Íñigo Abbad, pero que, llegado desde Madrid á mis manos en 1864, he venido mencionando desde el principio de estos apuntes.

Oiga el lector:

«En la cibdad de San Juan de Puertorico de las Indias del mar Océano á primero de enero de mil y quinientos é ochenta é dos, el muy ilustre señor capitan Joan Melgarejo, gobernador é justicia mayor en esta cibdad é isla por Su Majestad, en cumplimiento de lo que Su Majestad le mandó acerca de la descricion é relacion que se había de hacer desta isla y cosas memorables que en ella hay conforme á una instrucion de molde ques la propia que se le envió que aqui va inserta, atento á que no ha más de un mes que vino á gobernar á esta isla é no está enterado de las cosas que en ella hay, para que mejor se consiga el efeto de lo que Su Majestad pretende y quiere, mandaba é mandó que Ioan Ponce de León, clérigo presbítero y el bachiller Antonio de Santa Clara, abogado, personas de confianza y esperimentadas en las cosas que en esta cibdad é isla hay, tomen á su cargo en responder y satisfacer á los capítulos de la dicha instrucion, por que en ello Su Majestad será bien servido. Y lo firmó de su nombre.—El Capitán Joan Melgarejo.

»Y en cumplimiento del dicho auto los dichos Joan Ponce de Leon y el bachiller Antonio de Santa Clara que presentes estaban, tomaron la instrucion y capitulacion que el dicho señor gobernador les dió, y satisfaciendo á los capitulos della con la mayor solicitud y cuidado que pudieron, dijeron lo siguiente:

Cap. 7.º En esta isla hay una villa que llaman la Nueva Salamanca ó San Jerman el Nuevo, el cual fundó el gobernador Francisco de Solis con el despojo que quedó de un pueblo ó villa que se decía Guadianilla, que estaba á banda del Sur desta isla, y lo quemaron caribes, indios comarcanos á esta isla y robaron franceses; estaba junto de la mar, y á esta causa de estar á tanto peligro se pasó la tierra adentro, con acuerdo de la Audiencia de Santo Domingo.

Cap. 16.ºLa villa de la Nueva Salamanca está en una sierra con mal asiento así por no haber cosa llana en él, como por tener el agua lejos y

haber un barro que tiñe como alnudgara la ropa; que el polvo que se levanta en ventando el viento, causa hacer lo dicho: el rio que más cerca pasa se llama Guanaybo.»

El documento de donde tomo esos párrafos lo publicó, en 1864, D. Francisco González Vera. Procede de la biblioteca de Antonio Herrera, quien demuestra conocerlo en su Crónica general de las Indias, y se cree que perteneció á la colección de documentos de D. Juan Bautista Muñoz. Sólo puede oponérsele una objeción: Si estuvo en Puerto Rico ese D. Francisco de Solís, ¿cómo es que ni el padre Abbad le nombra en la enumeración de gobernadores, ni Acosta le incluye en la rectificación que aplica á aquella lista?

La objeción es fundada, mas ha de tenerse en cuenta que el benedictino historiador salta, de Vázquez de Ayllón en 1524 á Juan de Céspedes en 1581, lo que ofrece una laguna de 57 años que no pudo llenar el período de mando de entrambos funcionarios, y luego pasa de Céspedes, muerto en 1581, á Meléndez Valdez, nombrado en 1583, sin decir quién gobernó en ese lapso. Acosta, por su parte, sólo eleva su rectificación hasta 1555, época en que el viejo San Germán agonizaba. Es así que importa restablecer la verdad en este punto, y voy á hacerlo, con ayuda de documentos oficiales.

Juan Ponce de León, nombrado por SS. AA., en 2 de Marzo de 1510, Capitán de la isla en propiedad, entregó el mando, por prescripción regia, el año 1511, á

Juan Cerón y Miguel Díaz, nombrados por el Almirante don Diego Colón en uso de derechos reconocidos por el Consejo de Indias. Gobernaron hasta 1514, en que el propio Almirante los reemplazó por El Comendador Moscoso, cuyo gobierno fué muy corto, resignando la autoridad en el mismo año, en

Cristóbal de Mendoza, quien practicó la expedición contra los indios de Vieques y se marchó á Sevilla, sustituído á su vez por

Juan Ponce de León, nombrado por segunda vez, el 27 de Septiembre de 1514, capitán de la isla con jurisdicción civil y criminal en mar y tierra. Gobernó siete años, y preparándose en 1520 para su segunda expedición á Florida, confió el mando á

Antonio de la Gama, que en Septiembre de 1519 había venido á San Juan con el carácter de juez residenciador, contrayendo matrimonio con una hija de Ponce de León. Gama conservó la autoridad superior hasta principiar el año 1521, resignándola, por mandato del Emperador, en D. Diego Colón, quien eligió por teniente suyo á

Pedro Moreno, Alcalde municipal, Procurador que había sido de la ciudad, quien conservó el mando hasta 1529, en cuyo año fué designado para sustituirle y residenciarle

Antonio de la Gama, el yerno de Ponce de León, cuyas gestiones no debieron de ser muy satisfactorias, pues en 1531 se nombró á

Lucas Vázquez de Ayllón, Oidor del Audiencia de Santo Domingo, para que, asumiendo la autoridad general, procediese á residenciar á Moreno y á Gama á la vez. Este último marchóse á Venezuela, y terminada la residencia regresó Ayllón á la Española, en el propio año, confiándose el gobierno á

Francisco Manuel de Lando, Alcalde municipal ordinario como Moreno, y como aquél, nombrado su teniente por el Almirante. Las funciones de Lando se prolongaron hasta 1537, en cuyo año reivindicó la Corona su derecho á designar los Capitanes y Justicias de San Juan. Esta determinación fué muy celebrada en la isla, pero como transcurrieran siete años sin ponerla en práctica, continuaron gobernando en ese período los alcaldes ordinarios, con gran disgusto de los vecinos que se quejaban en 1541 de que faltaba cabeza.

Por fin, en 1544 nombróse por S. M. capitán á Gerónimo Lebrón, que llegó á Puerto Rico en 1545 y falle-

ció, de muerte natural, quince días después de posesionarse del mando. Sustituyóle en el mismo año

El Licenciado Cervantes de Loaysa, magistrado que residía en la Española, y cuyo nombramiento recayó á petición de los vecinos de San Juan. Sus rigideces le atrajeron tal desafección, que en 1547 pedía el Ayuntamiento al Monarca que no le dejasen á perpetuidad en el mando, porque sería perder la isla.

El Doctor Luís de Vallejo ocupó el gobierno en Junio de 1550 y lo conservó hasta Abril de 1554, reemplazán-

dole

El Licenciado Caraza, nombrado en 1555 y que gobernó hasta 1561; sucedióle

- El Doctor D. Antonio de la Llama Vallejo, quien casó con doña Leonor Ponce, hija del conquistador, y gobernó hasta 1564. En este año cesó el nombramiento de funcionarios civiles en la gobernación del país, designándose á
- D. Francisco Bahamonde Lugo, capitán de caballos en Flandes, quien hubo de acudir en persona, como antes he dicho, á hacer frente á nueva invasión de caribes por la banda de San Germán, donde recibó un flechazo en un muslo que puso su vida en peligro. Terminó su gobierno en 1569 y se marchó á la Metrópoli, de donde vino á sustituirle, á principios de 1570,

D. Francisco de Solís, natural de Salamanca, nombrado por cuatro años con 775.000 maravedís de salario. El lugar de Solís lo ocupó en 1575

D. Francisco de Obando, quien continuó ejerciéndolo hasta 1580, sucediéndole

D. Juan de Céspedes, que murió en el mismo año. En Diciembre de 1581 llegó á la isla el nuevo gobernador

D. Juan Melgarejo, natural de Sevilla, que tuvo encargo de formar la descripción geográfica del país, y hubo de entregar el mando en 1583 al

 D. Diego Meléndez que cita el padre Abbad y que gobernó la isla once años.

He ahí precisado, con estricto rigor cronológico, el número de gobernadores que hasta fines del siglo XVI tuvo la isla, y determinada con precisión la época de mando del capitán D. Francisco de Solís.

¿Se quiere conocer la causa de haber elegido este gobernante la Cuchilla de Santa Marta para fundar esa población, á la que se adjudicó el nombre de la docta Compluto? Pues hay que buscarlo en las influencias del claustro. Y gracias á la diligencia de un dignísimo hijo de San Germán, cuyo nombre va unido, en nuestra historia moderna, á hecho de tanta trascendencia como la abolición de la esclavitud de la raza africana, puedo apoyar mi presunción en un dato importante.

Contráigome al Sr. D. Francisco Mariano Quiñones, miembro de una de las más antiguas y distinguidas familias de San Germán, á quien hube de acudir hace tiempo, solicitando de su amistad la confirmación de algunos datos tradicionales y la compulsa de antiguo documento que, por referencias del señor D. Ramón Santaella, corregidor de aquella población por los años de 1855, suponía yo existente en el archivo municipal.

La contestación de Quiñones es sobrado interesante para que yo pueda prescindir de honrar con ella estos apuntes.

Dice así:

«Allá en tiempos del Delegado D. Jacinto García Pérez (1870) ordenó éste á dos ó tres traviesos escribientillos, la destrucción de gran número de papeles del archivo municipal de esta ciudad, y, sin previo examen, fueron llevados por carretadas á las orillas del río, donde se consumó un auto de fé, reduciéndose á pavesas documentación valiosísima para la historia y útil para el conocimiento de muchas cosas que importa esclarecer. Esta contestación me dan cuantos han sido interrogados sobre el acta de fundación de esta ciudad.

»Cuanto á templos, con seguridad que la ermita de San Sebastián es el de construcción más reciente que tenemos. El convento de dominicos tiene en favor de su antigüedad el siguiente dato, que V. podrá utilizar de la manera que mejor le parezca.

»Hacia el año 1874, determinóse el ensanche de nuestra población, utilizando para ello las tierras anexas al convento, y al derribarse una especie de casa de campo que tenían los frailes á corta distancia del monasterio, en barrio que hoy llaman San Tomás, extrajo D. Carlos Hernández, agrimensor encargado de las obras municipales, un gran estante ó poste de guayacán que se conservaba intacto. En la extremidad inferior del madero ó sea la que había permanecido enterrada á bastante profundidad, apareció, grabada á escoplo, esta inscripción: AÑO DE 1543.

»El alcalde, D. Manuel Dávila, mandó utilizar el precioso hallazgo en humilde puentecillo echado sobre sucia zanja, á pesar de las observaciones de Hernández, que es quien me ha proporcionado este dato.

»Las ruínas de la antigua ermita Aurora resurgen todavía en las lontananzas de mi niñez, que avivan los recuerdos. Hallábanse á media milla inglesa del convento, orientadas al nordeste, al otro lado del río, en tierras que pertenecen hoy á un particular.»

No he de comentar la conducta de esos funcionarios destructores de documentos históricos, cuyo valor no supieron apreciar. Limítome a consignar el hecho (*), sobrado común

^(*) Raro será el archivo municipal donde la documentación trasponga los últimos años del sigio pasado. Olvidados los registros en los estantes, la humedad del clima reblandece el papel, haciendo de los legajos masa informe por la adherencia de unas hojas a otras. Los que no sufren ese accidente, atarazados por la polilla se deshacen en polvo.

Cuando los llamados á cuidar de esos testimonios reveladores del pasado, observan los efectos producidos por su abandono, lejos de acudir á repararlo, reproduciendo los documentos apolillados ó descoloridos, encuentran preferible su reducción á cenizas.

por desgracia en Puerto Rico, y paso á apreciar el dato de Quiñones, que cierra mis investigaciones sobre la época de fundación de San Germán.

Según los documentos que cronológicamente he relacionado, en 1538 incendiaron los franceses el monasterio de dominicos instalado en el San Germán de Guadianilla. En 1540 se dió principio á la construcción de la fortaleza que reclamaban los vecinos. En 1542 ordenó Carlos V suspender esa construcción. El madero encontrado en la granja de los frailes dominicos en la Nueva Salamanca procedía del año subsiguiente.

Quiere decir que los sangermeños aguardaron hasta 1556 que el monarca mandase construir la fortaleza suspendida, soportando un nuevo destructor ataque de corsarios; pero los frailes, más previsores y más lógicos, comprendiendo que ni la atención del monarca ni los recursos de la isla serían favorables á la solicitud, concibieron desde 1543 el propósito de suplir con un cerco de montañas los muros almenados que para la defensa social no se obtenían, emplazando desde luego el asiento de una granja agrícola al pié de la Cuchilla de Santa Marta, donde les atraería la esplendidez de la campiña y la feracidad de aquella Bajura regada por tan claros y abundantes raudales de excelentes aguas.

Al amor de esa granja se agruparian, unas tras otras, las familias dispersas por la serranía; la agrupación impuso presto la ermita, y ya congregados junto á ese santuario los veinte vecinos que en Guadianilla quedaron en 1554 y algunos más que las

Y no se diga que, de los tiempos en que *solo el cura subla lecr en los pueblos*, pocos documentos pudieron guardarse, pues en los archivos parroquiales se notan las mismas deficiencias que en los otros.

Pero ¡qué más! La Gaceta del Gobierno, primer periòdico publicado en la isla, data de 1808 y su adquisición fué siempre obligatoria para todas las oficinas municipales. Archivo documental administrativo, esa publicación oficial debiera guardarse integra, y la colección completa no parece por ninguna parte.

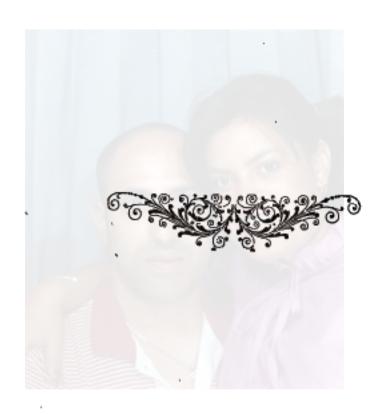
garantías del nuevo emplazamiento pudieron atraer, fácil les fué á los frailes mover el ánimo de D. Francisco de Solís—persona muy religiosa—á obtener, en 1570, de la Audiencia establecida ya en Santo Domingo y bajo cuya jurisdicción se colocara la isla puertorriqueña, el permiso para la fundación definitiva de un nuevo pueblo.

La autoridad de los padres jerónimos decidió la instalación de la capital de Puerto Rico en el sitio en que se encuentra. Las influencias de los padres dominicos llevaron á los dispersos pobladores del destruido San Germán á fundar la villa de la Nueva Salamanca, apellidada así por ser salmantinos el Gobernador y el Obispo. En adelante encontraremos la intervención de los franciscanos, dejando huella imborrable en otro pueblo.

Y no se extrañe alguno de que el nombre antiguo sustituyese en absoluto al nuevo, dando lugar á las consiguientes
confusiones. El partido de San Germán comprendía desde 1514
toda la banda del sur, desde Camuy hasta Coamo; los centros
oficiales superiores residían en la capital, donde se habían
acostumbrado, funcionarios y vecinos, á llamar San Germán á
todo el distrito subalterno. Y ya advierte la Memoria de Melgarejo que á la villa recién fundada se llamaba la Nueva Salamanca ó San Jermán el nuevo, título demasiado largo para que
se aceptase en el lenguaje corriente. Nueva Salamanca era la
única villa existente en la demarcación de San Germán, y villa
de San Germán la llamó el vulgo, sancionando secular costumbre esa alteración.

Pero lo que no puede sancionar la crítica es que á una población fundada á orillas del río *Guanajibo*, se le adjudique la fundación de otra *instalada* en el puerto de *Guadianilla* con cincuenta y siete años de anterioridad.

Siendo la Nueva Salamanca de 1582 y el San Germán que conocemos actualmente cerca del rio Guanajivo, en una sierra donde hay un barro que tiñe como almágara la ropa, el mismo pueblo que fundara D. Francisco de Solís, no es posible remontar más allá de 1570 su antigüedad.



IX

SUMARIO, -- Pobreza de crónicas en las postrimerlas del siglo XVI. -- Fundación de Sun Francisto de la Aguada en ese período.-Primer indicio ofrecido por el auditor Larrasa. -El puerto de San Francisco en 1625.-Monasterio de franciscanos en Aguada, á principios de su fundación, según Torres Vargas.-Predominio de los Padres dominicos en el país.-Fundación de Arecibo en 1616,-Primer obispo franciscano nombrado en 1585 .-- Colonia agricola-mercantil en Aguada, posterior à 1554 --- , Rivalidad entre las Ordenes dominica y franciscana.—Contradicción opuesta por la primera à la instalación de la segunda en la ciudad.-Elección de la comarca aguadeña para establecimiento de los franciscanos.--Ultimos ataques de los indios de barlovento. - Desembarco en la Aguada. - Destrucción del santuario del Espinar. -Origen de este nombre.-Alejamiento de los franciscanos de la isla.-Sustitución de sus influencias por las de sus contradictores.-Nuevo emplazamiento de San Francisco de la Aguada.-La ermita del Rosario.-Examen de dos actas municipales en que se discute la antigüedad de la feria del Espisar,-Opinión del Padre Abbad sobre los distintos emplazamientos de la Aguada.-Cuadro sinóptico de las poblaciones fundadas y destruidas desde 1509 à 1616.—El Tribunal de la Fé.—Sus efectos.--Jurisdicción inquisitorial de los obispos de Puerto Rico sobre todas las Indias, -Extinción de ese privilegio en 1589.

A investigación crítica, dificil de mantener por entre el dédalo de contradicciones acumuladas en las primitivas crónicas de Puerto Rico, ha de chocar, en las postrimerías del siglo XVI, con nuevo y poderoso obstáculo: la extremada pobreza de documentación.

Síntoma de esta pobreza ofrece el Padre Abbad, al comprender en capítulo de breves páginas el período de 1530 á 1555, al que adjudica anacrónicamente la invasión de Yaureibo, muerto en Vieques en 1514, y del que se transporta á describir, en sección inmediata, el carácter, usos y costumbres de los caribes, llegando por fin, en nuevo capítulo, a narrar los ataques de Drake y Boudoin Henry en 1595 y 1625, sin añadir dato alguno sobre el proceso evolutivo de la colonia en ese intervalo.

Y es en ese período, precisamente, que han de comprenderse hechos como la destrucción de San Germán y la fundación de Nueva Salamanca, que, con ayuda de los Documentos de D. Juan Bautista Muñoz y de la Descripción del capitán Melgarejo, he determinado en sección anterior.

Pero los documentos de Muñoz publicados por Tapia sólo llegan á 1555, y la descripción de Melgarejo, como ya se ha visto, fué redactada en 1582, de modo que no alcanzan á llenar, en absoluto, el período de silencio que en la obra del Padre Abbad se observa. Y es á ese período que corresponde, indudablemente, la fundación de San Francisco de la Aguada.

El primer indicio para apoyar esta afirmación lo ofrece el licenciado Diego de Larrasa, teniente-auditor general de Puerto Rico, al decir, en la «Relación de la entrada y cerco de la ciudad, por Boudoyno Henrico, general de la armada del Príncipe de Orange» (*), que, según comunicación del cabildo de San Germán, el enemigo con su armada había dado fondo en un puerto que se dice San Francisco.

Como ha podido observarse por el curso de estos apuntes, desde el descubrimiento de la isla, en crónicas y documentos se ha venido dando el nombre de Aguada al puerto de la costa puertorriqueña occidental, en que realmente se detenían á hacer aguada las naves que de España se encaminaban á la Española ó al golfo de México.

El ataque de los holandeses á la isla tuvo efecto en Septiembre de 1625, y ya en esa fecha se daba al puerto de la Aguada, donde también fondeó la flota de Drake en 1595, el

^(*) Documentos de la Real Academia de la Historia. Biblioteca de Puerto Rico, pág. 416.

nombre de San Francisco. ¿De dónde se originó esta variante? ¿Debe suponerse caprichosa, siendo así que entraña doble carácter oficial su exposición? Si hasta nuestros días llega una población instalada en aquellas playas y denominada San Francisco de la Aguada, y en 1625 se le daba oficialmente ese nombre de San Francisco al puerto,-como luego se le ha dado geográficamente el mismo nombre al cabo que lo cierra y forma uno de los extremos occidentales de la isla,-fuerza es adjudicarse al pueblo la denominación matriz, ya que al pueblo correspondían los sitios denominados. El pueblo de San Francisco de la Aguada estaba, pues, fundado en 1625. Y como Melgarejo manifiesta en su Descripción que en 1582 sólo existían la capital y Nueva Salamanca, innecesario es remontar más allá de este año las pesquisas, para averiguar cuándo se practicó la fundación: al período de 1583 á 1625 hay que limitarlas.

Y ya en posesión de este dato, es oportuno solicitar otro, inquiriendo la causa de haberse elegido el nombre de San Francisco para designar ese pueblo, colocado bajo la advocación patronal del seráfico asceta de Asís.

A este efecto acudiremos al canónigo D. Diego de Torres Vargas, hijo de Puerto Rico y dignidad de su iglesia catedral, quien, en la interesantísima Descripción de la isla dirigida al Maestro cronista Gil González Dávila, decíale (*):

«En la Aguada hubo en los principios de su fundación otro convento del Señor San Francisco, que es el que abora se ha transferido d esta ciudad, con pretexto de reedificación, por la contradicción que le hicieron los frayles dominicos, y deshízose aquel convento porque los indios caribes, que entonces infestaban mucho la isla, martirizaron cinco religiosos á flechazos, de que no he podido saber los nombres por la antigüedad y falta de archivos y papeles, pero es cierto que fué la causa de despoblación el martirio de estos

^(*) Còdice titulado Iglesias de Indias. Biblioteca de Puerto Rico, pág. 456.—J. J. Acosta. Anotaciones á la Historia del Padre Abbad.

整要をおけれていていないのではないというというとうないです。 これないとうかんか こうしょうしょう しゅうかい ちゅうしゅう ちゅうしゅ こうしゅん

santos religiosos, que como entonces había pocos y eran menester para obreros de esta nuestra viña del Señor, quisieron guardarse para confesores los que quedaron, más que para mártires.»

Tenemos descubierto otro indicio en las anteriores líneas. La fundación del pueblo coincide con la instalación de frailes franciscanos en el lugar en que se funda, y es precisamente el Santo fundador de la Orden en que militan esos religiosos, el que se elige como patrón del poblado.

Conocido este dato y apreciadas las influencias del claustro en aquella época, ¿será temerario sostener que la fundación de San Francisco de la Aguada se debió á los frailes franciscanos?

Pues, aceptada esa premisa, démonos á esclarecer estos dos puntos: ¿Cuándo vinieron los franciscanos á Puerto Rico? ¿Cuándo fueron martirizados cinco de ellos por los caribes?

Si nos atenemos á las Instrucciones del rey católico á Cerón y Díaz en 1511, que ya recordé, encontraremos la prescripción de hacerse un monasterio para frailes franciscos, cuya doctrina consideraba D. Fernando muy saludable. Mas no bastaba la prescripción regia; se necesitaban los frailes: y los frailes no vinieron. Es decir, no vinieron los franciscanos, que se instalaron en la Española desde los comienzos de su colonización. En cambio acudieron los dominicos, que en 1510 tomaron asiento en las Indias (*) y en 1521, al abandonarse Caparra, construían el monasterio que bajo la advocación de Santo Tomás ocuparon en San Juan, y es el mismo edificio que, mediante la desamortización eclesiástica de 1835, ocupan hoy las oficinas de la Real Audiencia.

En 1529, según expuse al hablar de la ciudad de San Juan, la Orden dominica contaba con veinticinco religiosos, y en 1544 no había venido á hacerles competencia ninguna otra comunidad, pues que, en 20 de Marzo de dicho año manifes-

^(*) Documentos inéditos del Archivo de Indias. Tomo VIII, pág. 11.

taba el obispo al príncipe, presidente del Consejo de Indias: «Religiosos no hay sino dominicos. El prior solo es persona calificada» (*).

Acaso la circunstancia de haber recaído en los primeros obispos de Puerto Rico el cargo de Inquisidores de Indias, atrajo á nuestra isla tan anticipadamente á los hermanos de Santo Domingo de Guzmán, y sin duda á la instalación de esos frailes se debió el alejamiento de los franciscanos, pues conocida es la rivalidad promovida entre ambos institutos al establecerse en Europa; rivalidad que, al decir de un historiador, á poco destruye la cristiandad, y que, sofocada al fin, reverdecióse bastante en América, á pretexto de los repartimientos de indios que apoyaban los franciscanos y combatían los dominicos, á cuya Orden pertenecía Las Casas.

Estos últimos extendieron provechosamente sus bienes raíces en Puerto Rico, adquirieron excelentes fincas agrarias y mantuvieron gran ascendiente sobre el anciano obispo Manso, gozando de privilegios é inmunidades subsidiarias hasta 1552, en que el sucesor de Manso en el episcopado les puso pleito para que pagasen el diezmo de las haciendas que poseían, participándose al emperador Carlos V esta determinación, desde Santo Domingo de la Española, á 20 de Marzo.

El predominio de los dominicos continuó, no embargante ese pleito, y ya hemos visto que por sus influencias se estableció, en 1570, la Nueva Salamanca en el lugar que ocupa, inmediato á una de las haciendas que en la comarca poseyó la Orden por largo tiempo. Ni en ese año ni en 1582, al redactar Melgarejo su estadística, existían frailes franciscanos en Puerto Rico.

El monasterio de esta Orden que existiera en San Juan, cuyo edificio es el mismo que hoy sirve de cuartel de Artillería, no se construyó hasta mediados del siglo XVII.

^(*) Biblioteca de Puerto Rico, pág. 329.

Da fé de esta construcción el canónigo Torres Vargas, en estas lineas:

«El convento de Señor San Francisco, es nuevo, que la »licencia se alcanzó el año de 1642, aunque los Religiosos »vinieron antes ocho años, con intento de fundarle á instancia »de D. Francisco de Villanueva y Lugo, depositario general »de esta Ciudad, que se halló el año de 1633 en la de Santo »Domingo, pidió á los Religiosos que iban á hacer su capítulo »á la ciudad de Caracas, tratasen de fundar en esta Ciudad; »y así lo hicieron á que ayudó el obispo D. Juan López Agur»to de la Mata que se halló en la visita de la isla Margarita.»

Por cierto que este dato fué conocido del padre Íñigo, quien lo tergiversa en el Católogo de los obispos de la diócesis con que apendiza su historia, atribuyendo al padre López Agurto grandes limosnas para la fundación del convento de San Francisco en la Margarita, siendo así que lo que hizo el prelado, hállándose de visita en aquella isla, una de las comarcas que comprendiera la jurisdicción episcopal puertorriqueña hasta la segregación del territorio venezolano del dominio español, fué aprobar, en 1634, la fundación en la capital de Puerto Rico de un convento de la Orden franciscana cuya construcción auxilió, pero que no llegó á ver instalado, pues en 1641 fué promovido á la sede caraqueña, y la habilitación definitiva del monasterio no tuvo efecto hasta 1642.

De modo que, aunque Torres Vargas diga que el convento de San Francisco de la Aguada se transsirió à la capital, con pretexto de reedificación, no se ha de perder de vista que el cronista escribe en 1647, llama nuevo al edificio de la capital como lo era, pues solo contaba cinco años de erección—y atribuye al otro una antigüedad que ha de corresponder forzosamente con las invasiones de los indios de barlovento, ya que á manos de éstos se dan por muertos cinco de los frailes.

Esta antigüedad ha de remontarse más allá de 1625, porque

los veinte y dos años que median entre las citas de Larrasa y Torres Vargas no constituyen antigüedad, y porque es precisamente en ese año del ataque por la armada holandesa que se registra la invasión de la isla San Cristóbal por fuerzas francesas é inglesas combinadas, que se posesionaron del territorio, obligando á los indios á abandonarlo; sustituyéndose desde entonces en Puerto Rico las depredaciones de los piratas caribes por los asaltos no menos crueles de los piratas europeos.

Y todavía puede avanzarse un poco más allá de 1625, tomando en cuenta los Documentos inéditos del Archivo de Indias publicados por D. Luís Torres de Mendoza, donde consta (*) que el pueblo de San Germán, que está á poniente de la isla y es puerto de mar, tenía cincuenta vecinos, cuando el Arecibo contaba con solos treinta.

El único pueblo de la banda de San Germán, situado en un puerto occidental por esa época, era San Francisco de la Aguada, y como Arecibo se fundó por D. Felipe de Beaumont y Navarra en 1616, si, en la época en que se redactó el documento citado, Aguada casi duplicaba el número de las vecindades con que contaba Arecibo, hay que suponer á aquella población, en vista de ese aumento, mayor importancia y anterior fundación que á la otra.

Esta suposición se robustece al considerar que á medida que el siglo XVI se extingue, los ataques de los indios de barlovento á Puerto Rico van siendo más tardíos y difíciles, lo que se explica por el aumento de navegación en el mar de las Antillas y el mayor incremento de recursos para perseguirles.

En 1574, cuando ya la Nueva Salamanca llevaba algunos años de establecida, hubo de acudir en persona el gobernador de la isla, D. Francisco Bahamonde Lugo, á dirigir las operaciones belicosas para ahuyentar esos huéspedes salvajes de las

^(*) Tomo V, pág. 429.

costas meridionales que infestaban, habiendo ofrecido tal resistencia á las fuerzas españolas, que el propio gobernador resultó gravemente herido de un flechazo. Y en 1582 continuaban aún acosando á los puertorriqueños, pues consta en la Descripción de Melgarejo, redactada en Enero de ese año, que pocos días antes habían vuelto á desembarcar en Loiza, cautivando gentes y quemando haciendas.

Es, pues, con anterioridad á 1616, pero con posterioridad á 1582, que ha de establecerse el asalto de la Aguada que produjo el martirio de los cinco frailes franciscanos allí instalados, y precisamente en ese período ofrece la investigación un hecho que da justificación al arribo de esos frailes á nuestra isla. Este hecho no es otro que el nombramiento de D. Fray Nicolás Ramos para ocupar la sede episcopal de Puerto Rico, siendo á la vez que el primer obispo franciscano venido á esta isla, el último que asumió el título de Inquisidor general asignado á nuestros prelados.

Torres Vargas retrata así á este obispo:

«Era hombre tan virtuoso que no se entendió solicitase el Obispado, porque se le dió sin pretenderle, dicen que él decía ser de humilde linage y hijo de un carbonero, y así era de condición llano y afable; era gran letrado y escrivió mucho, pero por ser muy viejo no se pudieron leer sus cuadernos, por lo temblado de la letra, con que fué más arcano y misterioso en lo escrito que en lo razonado. En el oficio de Inquisidor, que hasta entonces le tenían los obispos de esta isla, desde que se concedió al licenciado D. Alonso Manso en su primer principio, se mostró severo y rigoroso, como lo pide su recta administración, quemando y penitenciando en los autos que hacía, algunas personas, y hasta hoy (1647) se conserva el lugar del quemadero que cae fuera de la puerta de San Cristóbal. Fué promovido dicho obispo á la silla arzobispal de Santo Domingo, donde murió......»

No determina Torres Vargas el año en que vino fray Nicolás á ocupar su obispado, mas fácil es descubrirlo procediendo, con ayuda de los documentos coleccionados por Muñoz y de otros correspondientes á la Española, á practicar trabajo idéntico al producido oportunamente respecto de los gobernadores primitivos.

*

Fué primer Obispo de la diócesis puertorriqueña, don Alonso Manso, sacristán mayor que había sido del malogrado Príncipe D. Juan; nombrósele, según capitulación de los Reyes D. Fernando y su hija D.ª Juana, á 4 de Mayo de 1512; tuvo el cargo de primer Inquisidor general de las Indias y rigió el obispado hasta su fallecimiento, en 12 de Septiembre de 1539. Comunicada por el Cabildo eclesiástico de San Juan, á 12 de Octubre subsiguiente, la muerte del obispo, nombrósele por sucesor, según Torres Vargas, al Maestro

- D. Fray Manuel de Mercado, de la Orden de San Gerónimo. Este Prelado no debió permanecer mucho tiempo en su diócesis, si es que realmente la ocupó, lo que se duda, pues en 10 de Febrero de 1542 se oye al Cabildo eclesiástico dar gracias á S. M. por el nombramiento proveido en
- D. Rodrigo de Bastidas, clérigo, obispo de Venezuela, hijo de la Española, que pasó á posesionarse de su nueva sede al mediar el año de 1543. Gobernó la diócesis con acierto hasta 1561 en que fué electo Arzobispo de Santo Domingo, donde residió con su familia. Reemplazóle en la sede puertorriqueña
- D. Fray Diego de Salamanca, de la Orden de San Agustín. Durante su obispado se construyeron las gradas exteriores de la Catedral, y siendo bajo su gobierno episcopal que se fundó la Nueva Salamanca por su compatriota D. Francisco de Solís, en el nombre de la nueva villa debió comprenderse un obsequio á las dos autoridades superiores, civil y eclesiástica, que regían la isla.

Solicitó permiso de S. M. para regresar á la Metrópoli, y dejó confiado el gobierno de la diócesis al Provisor Gaspar de Santa Olaya, hasta 1585 en que ocupó la sede

- D. Fray Nicolás Ramos, de la Orden franciscana, celoso destructor de herejes, que en 1589 fué electo Arzobispo de Santo Domingo, cesando con él el cargo de Inquisidores generales de Indias que habían venido sirviendo los obispos de Puerto Rico. Fué nombrado para sucederle
- El Doctor D. Antonio Calderón, clérigo, Arcediano que había sido de Santa Fe. Viniendo para su diócesis cayó prisionero de los ingleses en Santa Cruz, siendo luego promovido al Obispado de Panamá, sin proveerse su reemplazo en Puerto Rico, por lo cual quedó la

Sede vacante durante catorce años. Al cabo de ellos se adjudicó la mitra á

D. Fray Martín Vázquez de Arce, peruano, de la Orden dominica. Vino á su obispado en 1600, pero mantuvo su residencia en la Margarita hasta 1603, trasladándose en ese año á San Juan, donde murió en 1609.

D. Fray Alonso de Monroy, de la Orden mercenaria, se consagró. Obispo, pero no vino á la diócesis. Murió en Sevilla, y le sucedió en 1610

D. Fray Francisco de Cabrera y Córdoba, de la Orden dominica, que solo ocupó la sede tres años.

Esclarecido así el orden cronológico de sucesión de los Prelados primitivos, correspondiendo el período de 1585 á 1589 á Fray Nicolás Ramos, y perteneciendo éste á la Orden franciscana, ha de adjudicarse á esta época la instalación en la Aguada del monasterio que dió advocacion patronal al poblado y que fué presa de la saña de los indios.

Para fortalecer esta inducción conviene hacer memoria de

varios hechos, característicos en el desenvolvimiento de la colonia.

La destrucción de Sotomayor en 1511, la instalación de San Germán en el puerto de Guadianilla en 1512, el incentivo de la explotación aurífera en esta última comarca y la disminución de vecinos en toda la isla, por las causas ya expuestas en el período de 1521 á 1555, obligaron á dejar desiertas las playas regadas por el Culebrinas; pero el pueblo de Aguada continuó sirviendo de escala á las naves que se dirigían á las Indias y que, por prescripción del Rey católico, debían bacer muestra en San Juan, en sus viajes de ida y vuelta.

Daban preferencia los marinos á aquel sitio, por la amplitud de la bahía que no amenazaba con los peligros de la boca del Morro de Puerto Rico, por la facilidad del anclaje próximo á la costa y por la comodidad ofrecida á la aguada por la abundancia de manantiales exquisitos en la ribera.

Es tan positiva esta preferencia y por tan largo tiempo se mantuvo, que dió lugar á que D. Diego López de Salcedo Pacheco, marqués de Villena, primer grande de España designado en 1640 para ocupar el virreynato de México, pisara la primera tierra americana en Aguada, donde ancló la vistosa flota que le escoltaba; desembarcando el magnate y su corte en aquel poblado, y preciándose de dejar en él un recuerdo de su breve permanencia. Al efecto presentó en las fuentes bautismales, como padrino, al hijo de un vecino de la localidad, oficiando como preste en la ceremonia el obispo de Tlaxcala, con asistencia de cuatro prelados más que le acompañaban, y aplicándose al bautizado el nombre de Diego Pacheco por su apadrinador.

Tal arribo periódico de buques á las playas aguadeñas debió necesariamente atraer vecindades á aquellos sitios, fomentando esta atracción, ya la utilidad mercantil, ya el deseo de obtener comunicación más frecuente con el exterior y especialmente con la Madre Patria. En el periodo de despoblación por que atravesó la isla hasta 1555 no pudieron tomar incremento esas vecindades, pero destruído completamente San Germán, ahuyentados sus moradores de las playas del Guadianilla y establecida la Nueva Salamanca, en 1570, lejos de las costas, el aumento de pobladores en Aguada hubo de ser consiguiente, debiendo considerarse desde entonces aquel puerto como el sustituto de Guadianilla en la banda de San Germán, confundiéndose el nombre del partido territorial con el del pueblo, hasta el punto de usarse indistintamente uno ú otro en los documentos coetáneos.

Al formarse la estadística de Melgarejo en 1582, aún los vecinos no constituían pueblo en Aguada; pero ya existían allí granjas agrícolas donde se cultivaban naranjos, granados, limoneros, legumbres y hortalizas, producto de simientes traídas de la Metrópoli, y se fomentaban ganados, lo que proporcionaba á las flotas que se acercaban á hacer aguada, la renovación de viveres con beneficio de los pobladores.

Es ya en esa vía de explotación agrícola-mercantil que encontraron la comarca aguadeña los frailes franciscanos, al venir á Puerro Rico en 1585, traídos ó llamados por el obispo D. Fray Nicolás Ramos, ya para servir los intereses de la Orden seráfica á que pertenecía el prelado, ya por el deseo de contrapesar las influencias de los dominicos, bien sentidas por algunos de los anteriores obispos.

La elección de Aguada para instalar el convento se explica por el mismo Torres Vargas, al decir que los dominicos opusieron contradicción á sus eternos rivales, y asimismo se deduce de la conducta conciliadora que debía observar el pastor de ambos rebaños.

Al obispo convendría que los frailes de su Orden se instalasen en la diócesis, como ya lo estaban en Santo Domingo y Venezuela, pero como Inquisidor general le era necesario no enagenarse la voluntad de los padres dominicos, instrumentos eficaces del Santo Oficio. Instalados éstos en San Juan, donde poseían el convento de Santo Tomás, y en Nueva Salamanca donde se habían hecho adjudicar grandes porciones de terreno; no quedando otro pueblo expedito, por no existir más que esos dos en el país, pero hallándose ya agrupados en la Aguada algunos vecinos, hábil era instalar á los franciscanos en este último sitio, dejando á la otra Orden su libre preponderancia en los distritos que ocupaba, para solicitar la de los nuevos religiosos en un pueblo por ellos fundado, en territorio apto para labores agrícolas y á orillas de un puerto más concurrido acaso que el de la capital.

De aquí la fundación de San Francisco de la Aguada, colocado desde luego bajo la advocación del apóstol de Asís, cuya patronal tutela se ha conservado hasta nuestros días.

Los franciscanos no debieron permanecer largo tiempo en aquella población, pero si se tienen en cuenta la afirmación de Torres Vargas, que da por construído el convento, y las formalidades canónicas que su erección reclamaría—construcción y formalidades que en la instalación del de la capital, medio siglo después, consumieron ocho años—bien puede extenderse esa permanencia hasta 1590, esto es, después de haberse ausentado de la isla Fray Nicolás Ramos y en momentos en que la sede puertorriqueña se hallaba vacante.

Es precisamente en estas postrimerías del siglo que se renuevan los ataques de los indios á Boriquén, deduciéndose la causa de ese asalto enderezada contra San Francisco de la Aguada, de un espíritu de venganza bien justificado en los indígenas. Si en las playas levantinas y meridionales no habían concedido paz á los españoles, acosándolos con asaltos nocturnos, incendiando las rancherías y asaeteando ó cautivando á sus moradores ¿cómo habían de concedérsela á un poblado establecido en la comarca consagrada dolorosamente para ellos por la muerte de Guaybana, que produjo la sumisión del país? La situación occidental del Culebrinas, la dificultad de comunicaciones entre los indios sometidos de Boriquén y los independientes de las islas levantinas, y el incremento de los obstáculos civilizadores opuestos á las incursiones piráticas de los indios, permitieron á los aguadeños agruparse y á los franciscanos construir su humilde convento, mas tan luego pudo trasmitirse á Ayay-y de allí propagarse á todo el archipiélago -la noticia de que, en el sitio regado con la sangre del jefe boriqueño, se alzaba por los buhitis blancos un templo al cemí de los crueles esclavizadores, proyecto siniestro de venganza aparece concebido y ejecutado por los salvajes, que caen sobre las costas, en nocturna expedición, y entrándose con sus sutiles piraguas por el Culebrinas, asaltan las granjas, saquean la ermita conventual y á flechazos dan muerte allí mismo á cinco de los inermes religiosos.

Sobrecogidos del pánico los pocos frailes supervivientes y deseando conservarse para confesores mejor que para mártires—como dice Torres Vargas—se alejaron de Puerto Rico. La Aguada vióse privada de auxilios eclesiásticos, pero sus pobladores allí se mantuvieron, hasta lograr años adelante instalar otra ermita.

Y aquí llega la sazón de esclarecer, si es ó no fundada la tradición popular que concede á la ruinosa ermita del Espinar prioridad tal en su fundación, que pueda adjudicársele, por unos el título de primer templo erigido por los colonos, y por otros el de monumento conmemorativo de la batalla ganada por Ponce de León.

Lo primero ya sabemos que es inexacto, pues la prioridad corresponde, por testimonio oficial incontestable, á la ermita de San Juan en Caparra; sobre lo segundo hube de formular breve opinión al describir la acción del Culebrinas. Ampliando lo expuesto entonces, he de establecer estas conclusiones: La ermita del Espinar es el templo primitivo de la Aguada; su emplazamiento señala el sitio donde empezaron á fundar la población los franciscanos en 1585; dada la situación topográfica del emplazamiento—en la margen izquierda del Culebrinas y á un kilómetro de la playa—la proximidad relativa entre la instalación de los franciscanos y la derrota de los indios, los sentimientos patrióticos que debía despertar en los colonos aquella comarca, y la persistencia con que la tradición popular ha enlazado el recuerdo de la acción de 1511 con la significación conmemorativa del santuario, bien puede darse por cierto que el sitio elegido por los franciscanos para fundar el pueblo de San Francisco de Asís es el mismo donde Ponce de León vengó, con la muerte de Guaybana, el asesinato de los ochenta españoles sacrificados por los indios en Febrero de 1511.

Argúyese por algunos que el santuario existente, construido de ladrillo y cantería, es de moderna arquitectura. Y el argumento es exacto en sus fundamentos, pero superficial en su información.

La catedral de San Juan es también de moderna arquitectura; sus mármoles, pinturas é imágenes son obra de nuestros
días; nada acusa en ella una construcción primitiva, y es sin
embargo la misma pobrecita iglesia que en 1521 se erigió, mostrando la cruz de su fachada á los navegantes que ingresaban
por la boca del Morro. Rehecha en 1549 por D. Rodrigo de
Bastidas, destruida en varias épocas, por accidentes distintos,
hubo de levantarse de nuevo sobre sus viejos cimientos, terminándose, tal y como hoy se encuentra, durante el obispado
de D. Gil Esteve. La forma varió, mas no su emplazamiento
ni su histórica significación.

Otro tanto cabe decir del santuario de la Virgen de Monserrat que sirve de parroquia al pueblecillo de *Hormigueros*: edificio moderno, de corte arquitectónico bien común en el país, y en cuyo altar mayor será en vano buscar algo de extraordinario. Con todo, aquel santuario es el eremitorio erigido en la primera mitad del siglo XVII por la devoción de Giraldo González, vecino del lugar, á quien el hallazgo de una niña á los quince días de perdida en el monte, indujo á establecer tal votiva fundación. El fervor creyente proporcionó luego recursos para transformar, ensanchar y embellecer el templo, pero su emplazamiento y origen no pudieron desaparecer con la reedificadora modificación, como han desaparecido las pinturas del retablo, obra del maestro Campeche, bajo la capa de blanco de plomo que algún enjalbegador vulgar creyó superiores á aquel recuerdo artístico.

Y citaré otro caso: El viajero que al llegar á Cabo Rojo se fija en la ermita de San José, situada á la entrada del pueblo por la carretera que conduce á Mayagüez, al observar las correctas aristas del edificio, su techumbre plana, sus puertas cuadrangulares y la escalinata de ladrillos que le da ingreso, no sospechará por cierto que aquel santuario es el primer templo que, al promediar el siglo XVIII, se levantó en la comarca, ni tampoco descubrirá en su atrio vestigios del cementerio vecinal allí instalado en los primeros años de nuestro siglo, al prohibirse los enterramientos en la parroquía (*). Derruido

^(*) El asiento de pobladores en Cabo Rojo debió tomar incremento en 1759, época en que el repartimiento de tierras, con titulo de propiedad, dió lugar á grandes reclamaciones y pleitos por parte de los sangermeños que reivindicaban su derecho sobre el antiguo listo de Guanajibo.

Estas disensiones, dejando, como es natural, levadura de hostilidad contra la villa matriz, llevaron à los estancieros caborrojeños à pensar en los medios de segregarse de la tutela administrativa del añejo poblado, empezando por construir la ermita, que atalaya desde un cerrillo el magnifico valle regado por el Guanajibo y que cierra en lontananza la pintoresca sierra de Cala. Este santuario fué colocado bajo la advocación del patriarca San José.

La vecindad de Parrio Real, propicia à las operaciones del contrabando, atrajo à aquellos sitios, con nuevos pobladores del país, no pocos marinos extranjeros, contândose ya en 1774 unos 1.200 habitantes en el distrito, de ellos más de la mitad blancos.

Apoyándose en ese acrecimiento del vecindario, solicitarou los caborrojeños, en ese año 1774, su segregación absoluta de San Germán, lo que les fué concedido por el coronel D. Miguel de Muesas, gobernador de la isla.

Como recuerdo de gratitud al funcionario amparador de sus propósitos independientes, coloca-

el edificio le conocí en mi niñez, y así continuó hasta 1859; al general D. Fernando de Cotoner llamaron la atención aquellas ruinas y hubo de protestar contra la incuria que las había producido y no se avergonzaba de ostentarlas, y el santuario se irguió reformado, sobre los negruzcos paredones, manteniendo su emplazamiento primitivo y su recuerdo tradicional.

No seguiré citando ejemplos porque esos tres bastan para demostrar, como, siendo de moderna construcción el santuario del Culebrinas, puede sin embargo adjudicarse su procedencia originaria á la época en que se instalaron en la Aguada
los frailes franciscos. Un dato para vigorizar la inducción ofrece el mismo nombre que conserva la ermita, y ya dicen el
Cayés de Muesas, la Nueva Salamanca y el San Miguel de
Cabo Rojo, como la nomenclatura de lugares puede ser reveladora de accidentes que entrañan relación íntima con el recuerdo de bien caracterizadas personalidades.

El nombre Espinal que vulgarmente se usa, ha de considerarse corruptela de Espinar, pues la significación de la primer palabra no entraña relación con un templo, en tanto que en un sitio poblado de espinos, que es lo que la segunda expresa, puede muy bien erigirse un oratorio, ermita ó monasterio como los que han existido con ese mismo nombre en la Metrópoli.

Ermita de El Espinar se apellidaba, todavía hace cincuenta años, un santuario de la diócesis de Segovia, erigido á diez leguas de Madrid, en la villa de El Espinar, cuna de Maldonado, uno de los tres comuneros degollados en Villalar al sofocar las libertades castellanas el nieto de Isabel la Católica.

ron los caborrojeños el pueblo bajo la protécción de San Miguel arcangel, prescindiéndose del San José, para adoptar un patrono que llevase el mismo nombre del gobernador; como se prescindió de la ermita por su pequeñez, para construirse amplia iglesia parroquial, terminada en 1783 é inaugurada con grandes regocijos públicos el 29 de Septiembre de dicho año.

Monasterio de El Espinar se denominó el de la Orden franciscana que antiguamente existió en la misma comarca. Y ermita del Espinar se llamaba la erigida en Liria, provincia de Valencia, en una fertilísima granja agrícola que perteneció al extinguido monasterio de San Miguel de los Reyes (*), que los padres jerónimos poseían á media legua de la ciudad del Turia y que se inauguró en 1546.

Bien considerados estos accidentes, ¿puede suponerse caprichosa la denominación adjudicada á la ermita aguadeña? Cuando se dice que la isla de Guadalupe trae su nombre del monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, en Extremadura; cuando se oye á los padres predicadores llamar convento de Santo Tomás de Aquino, por el docto teólogo de su Orden, al que instalaron en 1521 en Puerto Rico, y cuando por último, se sabe que fueron influencias de jesuítas las que hicieron colocar bajo la advocación de San Agustín el templo de madera que se alza extramuros de la capital puertorriqueña, ¿cómo dudar que entre la ermita de Nuestra Señora del Espinar, fundada por los franciscanos, y los santuarios metropolitanos citados, no existan iguales relaciones de conmemorativa referencia? Aún no procediendo de región tan céntrica como la segoviana los religiosos instalados en Aguada por los años de 1585, y prescindiendo de que alguno de los padres de esa Orden, llamados á informar contra las protestas de Las Casas en punto à repartimientos de indios, llevaba el nombre de Alonso del Espinar, ¿la situación de Aguada, su playa bellísima, sus lagunas y manantiales, la feracidad de su suelo y las aficiones hortícolas de sus pobladores, que hicieron de aquella comarca un jardín, la cosa más deleitable del mundo (*), no pudieron despertar en la memoria de los religiosos fundadores un recuerdo

^(*) Manoz.—Diccionario geográfico. Tomo VII, pág. 570. Tomo VI, pág. 69. Tomo IV, pági-

^(*) TORRES VARGAS. Códice citado.

de la Valencia peninsular (*) y especialmente de la región donde el santuario del Espinar se alzaba, procurando con la aplicación de este nombre al nuevo templo erigido, dar carácter gráfico á ese recuerdo? ¿No habían obedecido á análogas inspiraciones respecto de su Orden, colocando el pueblo bajo la tutela de San Francisco de Asís? ¿Y no arraigó tan presto esta advocación, que en breves años se extendía á uno de los portezuelos de la costa, y hasta al cabo que limita la costa occidental y cierra la bahía aguadillana por oeste?

Si las influencias franciscanas predominaron en la fundación de la Aguada y tal arraigo adquirieron en breve tiempo, ¿cómo negar que se extendieran hasta aplicar á su ermita el nombre de otras existentes en la Madre Patria?

A esto se arguye que la Aguada tiene su emplazamiento á media hora del ruinoso Espinar, que se encuentra más inmediato á Aguadilla que á Aguada. Y en pro del argumento se añade, que el templo más antiguo de la villa de San Francisco es la ermita del Rosario. De modo que los franciscanos fundaron el pueblo, según atestigua un cronista, le dieron por patrono el santo fundador de su Orden y colocaron su iglesia bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario?

Para decir esto es preciso ignorar, en absoluto, que la institución del rosario se debió, en 1206, á Domingo de Guzmán, el arcediano de Osma, fundador de la Orden de los Hermanos Predicadores, rival encarnizada de los Hermanos Menores ó Cordeleros, instituídos en 1210 por Francisco de Asís, el apóstol de Umbría.

Negar que los franciscanos fundaran á San Francisco de Asís de la Aguada, cuando un códice eclesiástico lo afirma y el nombre de la población lo corrobora, es imposible. Admitir que franciscanos elevaran un templo á la madre de Jesús bajo la

^(*) Herrera. Historia general.-Lib. 2.º, Dec. 1.º, cap. 7.º

advocación de Nuestra Señora del Rosario, patrona de una Orden que tanto había combatido la suya, es lo mismo que suponer á los dominicos dedicando oratorios á San Buenaventura, ó á los jesuítas celebrando ejercicios espirituales en honor del autor de la Suma Teológica.

La enemiga entre las dos Ordenes parecía sofocada al agonizar el siglo XV, pero las controversias sobre repartimientos de indios volvieron á colocar frente á frente en América, á los dos institutos religiosos, contribuyendo acaso á encender sus diferencias un rezago de la primitiva hostilidad. El mismo cronista de quien me auxilio en este análisis, da fé de la contradicción que los dominicos, instalados en el país desde 1521, opusieron al establecimiento de los franciscanos en la ciudad, á pesar del apoyo episcopal: ¿debían corresponder éstos á tan ostensible animosidad, dedicando su naciente convento á la patrona especialísima de sus adversarios?

No he de dudar por esto que la ermita del Rosario pueda ser la primera iglesia que se constituyó en la Aguada, al instalarse el pueblo donde hoy se encuentra; pero ha de hacerse constar que entre este emplazamiento y el que dieron los franciscanos á la ermita de la Concepción del Espinar mediaron algunos años.

Ahuyentáronse los franciscanos de la isla, como dice Torres Vargas, después del saqueo de su convento y la muerte
de los cinco frailes, mas no se ahuyentaron de la Aguada sus
pobladores; antes bien, siguiendo conducta igual á la mantenida anteriormente por los vecinos de Guadianilla, trataron de
restablecer su población en condiciones menos expuestas. Es á
este espíritu previsor que ha de achacarse la reaparición del
pueblo donde hoy se encuentra, esto es, cercano al mar que
brindaba facilidades mercantiles, pero alejado unos siete kiló
metros del río por donde se habían introducido los salvajes
para saciar su sed de venganza.

Alejado también de Puerto Rico en 1589 el obispo D. Nicolás Ramos, por su promoción á la silla arzobispal de Santo Domingo, ya se ha visto como permaneció la sede diocesana vacante catorce años, viniendo á ocuparla en 1600 D. Fray Martín Vázquez, del Orden dominico. Quiere decir que las influencias franciscanas se agotaron completamente en la isla durante ese período, manteniéndose las de sus competidores, y aun acreciéndose con el nombramiento de un prelado de su Orden para regir la diócesis. De ese acrecimiento dan fé las ermitas de Aguada y de Arecibo, erigidas ambas durante el episcopado de fray Martín Vázquez y las dos dedicadas á Nuestra Señora del Rosario.

No puede, pues, remontarse más allá de 1603 esa iglesia del Rosario que algunos quieren dar como la más antigua en Aguada, porque, con anterioridad de diez y siete años, existió la otra de la Concepción que abandonaron los franciscanos.

¿Que la anterioridad de esta última se discute ó niega en documentos existentes en el archivo municipal del pueblo? ¿Y quién se ocupó hasta hoy de analizar esa documentación?

Trátase de dos actas del Cabildo municipal, correspondientes á 12 de Noviembre de 1827 y 2 de Abril de 1832. Como se vé, son de nuestro siglo esos documentos, como lo son casi todos los que se encuentran en los municipios, gracias á la incuria que no acude á combatir la humedad y la polilla, cuando no se asocia á esos elementos destructores, por medio de autos de fé como el celebrado por D. Jacinto García Pérez en San Germán.

La primera de esas actas dice así:

«En la villa de la Aguada, á doce de Noviembre de mil »ochocientos veinte y siete años, para efecto de celebrar acuer-»do ordinario concurrieron en la Sala Capitular los señores Al-»caldes Reales ordinarios, D. Ramón Mendez y D. Agustín »Domenech; Regidores, Alcalde mayor Provincial D. Francis» co Antonio de Sosa, Fiel Executor, D. José Antonio Ruiz, »y llano D. Antonio Ximenes con el Síndico Procurador don »José de Silva; no asistieron los señores Alferez Real D. Marvin Lorenzo de Acebedo, Alguacil mayor D. Diego de la »Vega, y llano D. Francisco de las Cajigas, por impedimento legítimo: Se dió principio y entre otras cosas manifestó »el Sr. Presidente haberle solicitado varios vecinos continuase »la feria del Espinar que se hacía había más de trescientos años »con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Concepción, en »su Hermita, la cual se había interrumpido desde el año de »1820, continuando el de 1821, mandado cesar por el de 1822, »y vuelto á principiarse el 1825, sin continuar el de 1826, »por cuya razón exigió que los Señores acordasen lo que con»siderasen justo.

»Se conferenció largo rato sobre las ventajas y perjuicios »que podría traer dicha feria, trayéndose á la vista el primer »origen de su interrupción que fué á invitación del Padre Cura »Vicario, fundado en los desórdenes de juegos, desfloros de »doncellas y robos que acontecían en dichas reuniones; que »el año de 1821 se volvió á permitir y el de 1822 se suspen»dió con motivo de la determinación del Gobierno que circu»ló sobre los mercados que debía haber en los pueblos, sin »que nada tocase con respecto á la de que se trata; conceptuán»dose por lo mismo no haber fundamentos para la suspensión, »con cuya razón expuso el Síndico que no se oponía á que se »permitiese la feria, pero creía no convenía porque era muy »susceptible hubiesen los desórdenes que indican: El Sr. Ruiz, »que se debía permitir porque el público la reclamaba, y había »sido de costumbre desde la más remota antigüedad.

»Los Sres. Ximenez, Sosa y Alcalde 2.º se adhirieron á la »opinión del Sr. Ruiz; el Sr. Alcalde 1.º dijo: que no tan solo »debía permitirse, sino que era de utilidad; primero, porque »siendo usada con tanta antigüedad no eran motivo los desórde-»nes que se han apuntado, para suspenderla, porque corres-»ponde precaverlos á la Autoridad en lo público; y en lo pri-»vado á los Padres de familias, que están obligados á vigilar »la conducta de sus dependientes, no permitiéndoles las co-»municaciones con las personas prostituidas. Segundo: porque »según está informado concurren muchas personas de infini-»tos Pueblos, y los vecinos de la Villa y su jurisdicción logran el »beneficio de vender sus efectos de todas clases, cuyo dinero circu-»la en ellos mismos y en los demás, de que les resulta la ven-»taja de adelantar sus capitales en obsequio del Comercio que »en el día carece de recursos. Tercero: que las interrupciones »que ha tenido dicha feria fué en tiempo del Gobierno Cons-»titucional, y habiendo cesado éste, debía continuar aquélla »como se hacía en el Gobierno de S. M.; y Cuarto: porque »también ha sido informado que haber solicitado erigirse en »Pueblo los vecinos del Espinar por los años de 22, fué porque »los privaron de la feria, por haber perdido el auxilio de sus ventas »que les remediaba muchas escaseses. En cuya virtud se acordó se »permita la expresada feria por nueve días, sin exigir á los con-»currentes ningún estipendio, solo únicamente lo que volun-»tariamente quieran pagar por el local, al Mayordomo de »Nuestra Señora de Concepción á beneficio de sus fondos; y »que se cele por las Autoridades el arreglo y buen orden con-»forme à las Leyes, diputándose para el señalamiento de Baarracas al Síndico D. José de Silva, en la mayor regla, co-»municándose con el Mayordomo de Nuestra Señora, don »Ramón Tirado.»

Aparece en el anterior documento confirmada la antigüedad de una feria, celebrada anualmente en el Espinar, cuya institución tuvo por fines prácticos el incremento de la contratación mercantil, y la que hubo de suspenderse, primero por consecuencia de desórdenes licenciosos, y después por la reglamentación de los mercados públicos, ordenada al advenimiento en la isla del régimen constitucional proclamado en la Madre Patria. Pero también aparece mantenido en esa acta un error de bulto, al asignarse trescientos años de antigüedad á esa feria que en 1582 no se celebraba aún.

Pasemos ahora al acta segunda, que comprende, entre otros extremos, el permiso del Capitán General para celebrar la feria en 1832, accediendo á solicitud del Cabildo, redactada por su síndico procurador, el doctor D. Andrés López de Medrano, é impugnada por el alcalde provincial D. Luís Maisonave.

Esta impugnación aparece en el documento municipal, tal y como sigue:

«....El Sr. Maisonave manifestó que ya que la diversión »del Espinal se ha decidido por ocho días á consecuencia de »la representación del caballero Síndico fundada en una brillan-»te victoria ganada sobre los primeros habitantes de la Isla, que »ha causado la celebración de tan fausto acontecimiento obte-»nido por la divina intervención de Nuestra Señora, no puede »menos de hacer presente lo incierto de semejante ocurrencia, »porque esta ficción da lugar á la continuación de los perjui-»cios que con este motivo sufren los vecinos del Distrito, que »creía concluirían con las noticias pedidas por S. E. á V. S. S. »A no ser por tan poderoso motivo nada representaría, pero »está poseído de la convicción existen los males que indicó en »la tenida de Febrero y también no tener la Hermita el origen »que le han hecho creer al caballero Síndico: Dice le han he-»cho creer, porque ciertamente no ha encontrado en ninguno de »los escritores que se han dedicado á transmitir á la posteridad los »acontecimientos de la conquista semejante origen á dicha Hermi-»ta, y sin pretender hacer alarde de erudición, bástale obser-

»var que el erudito doctor Íñigo Abbad escribió por orden »del Excmo. Sr. Conde de Florida Blanca la historia de esta »Isla había como cuarenta años. Las citaciones con que indica »las excelentes fuentes donde tomó las noticias que se encuen-»tran en su obra, su larga mansión en toda la Isla, particu-»larmente en la Aguada, donde presenció los aciagos efectos »de uno de los huracanes que la han afligido, no permiten un »momento creer hubiese omitido la circunstancia ficticia en »que una falsa tradición que no ha oido á nadie, ha precipitado »al caballero Síndico, cuyo error, repite, causa trascendenta-»les perjuícios á estos vecinos; siendo gran lástima los sufran »por una fábula inventada al efecto, descubierta irrecusable-»mente en un documento que convence hasta la última evi-»dencia la certeza de su opinión. Habrá algunos 160 ó 180 »años si no se engaña, que gobernó esta Diócesis el Ilmo, se-Ȗor D. Fabián de Haro, dexó sinodal del Obispado que »mandó reimprimir el Excmo. Sr. Olmedo de piadosa y feliz »recordación á la gratitud puertorriqueña. En la memoria de »las Iglesias de la Isla, refiriéndose al Distrito de San Germán »que se extendía por la banda del Sur hasta el Río Jacagua, »y por la del Norte el de Camuy, dice expresamente no haber »en tan dilatado territorio más Iglesia que la Hermita del Hormi-»guero.

»La autenticidad de la obra no deja lugar á comentarios; »una reunión de casi todos los venerables curas de la Isla que »han compuesto el Sínodo celebrado por el Ilmo. Sr. de Haro »y las demás circunstancias de un acto tan solemne, son prue-»ba incontrarrestable de la no existencia de la Hermita en »aquella época que será de algunos 150 años después de la con-»quista. Si en tan largo lapso de tiempo no había noticia de »su establecimiento ni existía, claro es que no puede tener el »origen que causa la diversión á que aspira el caballero Síndi-»co; y además se sabe fué edificada en los principios del siglo »pasado por la devoción de un individuo, sostenida de otro
»subsiguiente que la extendió á Santa Lucia, solicitando su inter»cesión por el alivio de varios males y particularmente en la
»enfermedad de los ojos. Ha tratado patentizar no tener la
»Hermita el origen que causa la continuación de la diversión.
»Es inútil entablar aquí una discusión sobre la representación
»del caballero Síndico: lo primero porque á la Corporación
»no corresponde decidir, y lo segundo porque la poderosa
»lógica y aventajada metafísica del señor doctor, caballero
»Síndico, trastornarían desde luego sus mal compuestos razo»namientos, á pesar de la razón, verdad y justicia en que se
»apoyan.

Dedúcese del tono del impugnador, que no le hacían mucha gracia la elocuencia, la lógica y menos la metafísica del doctor López de Medrano, síndico que no asistía á la sesión, y que, á haber oído los argumentos del alcalde provincial, hubiera podido refutarlos fácilmente; pues ni el Sr. Maisonave demuestra haber leido bien la historia del padre Íñigo, ni puede considerarse razonamiento de verdad y justicia oirle afirmar que, en los tiempos del obispo Haro, solo existía la ermita de Hormigueros.

D. Damián de Haro (no D. Fabián) es aquel que en 27 de Septiembre de 1644 escribía desde su obispado á Juan Díaz de la Calle, contándole que sus diocesanos eran gente muy caballerosa, y la que no venía de la casa de Austria descendía del Delfin de Francia ó de Carlo Magno, y después de fijar en su carta la vecindad de la capital en doscientos hombres, añadía que de solo mujeres con negras y mulatas pasaban de cuatro mil, quejándose amargamente de que no hubiera uvas en el país, de que los melones fuesen colorados, y de que, en lugar de vaca ó tocino, se pesase carey en la carnicería, á pesar de lo

cual su mesa era siempre de obispo: concluyendo por resumir la descripción de Puerto Rico en este soneto, dirigido á una señora de Santo Domingo:

«Esta es, señora, una pequeña islilla falta de bastimentos y dineros: andan los negros como en esa, en cueros, y hay más gente en la cárcel de Sevilla.

Aqui están los blasones de Castilla en pocas casas; muchos caballeros todos tratantes en gengibre y cueros, los Mendozas, Guzmanes y el Padilla.

Hay agua en los aljibes, si ha llovido, iglesia catedral, clérigos pocos, hermosas damas faltas de donaire;

la ambición y la envidia aquí han nacido; mucho calor y sombra de los cocos, y es lo mejor de todo un poco de aire» (*).

Tal era el obispo que, realmente, celebró sínodo, ciento ochenta y ocho años antes de extenderse por el Cabildo municipal de la Aguada el acta que comento; pero no cabe afirmar que en su época sólo existía la ermita de Hormigueros, pues el códice eclesiástico que tengo á la vista data de 1647, época del episcopado de D. Damián, y lo autoriza un prebendado de su catedral, tan íntimo suyo, que á él (**) y no á otro fué comunicada por el gobernador de la Margarita, en

^{(*) ·} Biblioteca de Puerto Rico, pág. 445.

^{(&}quot;") Diego de Torres Vargar. Bibliotoca de Puerto Rico, pag. 485.

Agosto de 1648, la muerte del prelado, ocurrida en aquella isla durante una visita pastoral.

Y en dicho códice consta hallarse fundadas ya, la ermita del Rosario en Arecibo, la de la Monserrat en Hormigueros, la de San Blas en Coamo, y el convento de dominicos, al cual se hallaba adscrita la ermita de la Aurora, en Nueva Salamanca. Y es en el mismo documento donde, además, se da cuenta de la fundación, en 1585, del convento de franciscanos en la Aguada, y de la presentación en las fuentes bautismales del mismo pueblo, de un niño apadrinado por el marqués de Villena en 1640. Como no se concibe pila bautismal sin templo, y la ermita del Rosario es la iglesia más antigua que existe dentro de los ejidos modernos en la Aguada, y esos ejidos se trazaron en 1603, la afirmación del Sr. Maisonave, atenida á las sinodales que de memoria invoca, ha de reputarse despojada de toda autoridad.

La Sede romana otorgó á los frailes de las distintas Ordenes que se establecieron en América, el privilegio de regir parroquias, percibiendo los diezmos á ellas correspondientes, con absoluta independencia de la jurisdicción episcopal.

Este privilegio no se extinguió hasta el reinado de Fernando VI, quien hubo de prohibir á los frailes el ejercicio de la cura de almas, según consta de Real cédula á 13 de Junio de 1757.

Como el privilegio subsistía aún durante el episcopado de D. Damián de Haro, se explica que no figuren en sus sinodáles el convento de San Germán y la ermita de Aguada, pues que, regidos por los Padres predicadores, no caían bajo la jurisdicción diocesana aquellos templos.

Y no resulta más feliz el impugnador en la cita del Padre Îñigo, ya que, en la Historia que este sacerdote escribiera, se leen estas líneas: «Pasada la boca del río Culebrinas y siguiendo la costa del »mar por camino llano y hermoso, á distancia de una legua se »halla el pueblo de San Francisco de Asis de la Aguada, cercado »de cuatro ciénagas ó lagunas en una llanura que se anega en »tiempo de lluvias. Está formado de cuatro hileras de casas »que dejan una espaciosa plaza, en cuyo centro se ve la iglesia »siempre arruinada, pues, aunque se ha reedificado muchas veces, »el suelo pantanoso no resiste la fábrica por los malos cimien»tos. A un lado de la plaza hay una capilla decente y capaz »que sirve de parroquia á falta de ésta.

»Este pueblo es de los más antiguos de la isla; en su inmedia-»ción estuvo fundado el de Sotomayor arruinado por, los indios en »la sublevación general; después ha tenido diferentes situacio-»nes, pero prefirieron esta, aunque es incómoda, por la natu-»ral defensa que le proporcionan las ciénagas aunque le era más »ventajosa la de la ermita de Nuestra Señora del Espinar.»

Es así que, lejos de 110 haber dicho nada el Padre Abbad como pretendiera el Sr. Maisonave en 1832—lo dejó dicho todo.

La Aguada tuvo diferentes situaciones, entre las cuales ha de considerarse más ventajosa la de la ermita del Espinar, donde fundaron el pueblo los franciscanos; pero los vecinos optaron después del asalto indio de 1590, por la que sigue ocupando el pueblo, por la conveniencia de apartarse del río, según indiqué antes, y contando hallar en las ciénagas y lagunas del nuevo emplazamiento, natural defensa contra nuevas invasiones.

Los argumentos del alcalde provincial de la Aguada en 1832, contra la antigüedad atribuída á la ermita por el procurador síndico D. Andrés López de Medrano, resultan contraproducentes. Mas hay que hacer justicia al impugnador cuando sospecha que la ermita del Espinar existente en sus días—la misma que arruinada puede observarse en nuestros tiempos

—no había sido aún erigida ciento cincuenta años después de la conquista, esto es, en 1661.

El acrecimiento de Aguada hacia esa época es innegable; que un vecino devoto quisiese restablecer entonces el santuario primitivo no ha de extrañarse, cuando la creación de capellanías, lo mismo en Puerto Rico que en Santo Domingo,
son accidentes bien caracterizados de la colonización. Ocupándose de ellos el licenciado D. Antonio Sánchez Valverde,
dice:

«Las capellanías son unas capillas ú oratorios con que el »celo de los señores prelados ó la devoción de los hacendados han »dotado aquellos parajes más distantes de los pueblos en que »más ha aumentado el número de los vecinos. Estos son los »que imponen fondos, de cuyos réditos se mantiene un cape»llán sacerdote así para la misa como para la administración »de los demás Sacramentos.» (*)

Este carácter tendría la ermita del Rosario, y con este mismo trataría de reedificar la del Espinar algún vecino, llevado no tanto de la devoción como del propósito de mover la traslación del pueblo á sitio menos incómodo. Esto último no se obtuvo por el arraigo de los intereses vecinales en el otro lugar, mas sí se aprovechó la fiesta religiosa anual para establecer una feria, que no por ser conveniente á la contratación mercantil, dió menos pábulo á desórdenes que las autoridades conocían y consentían, acaso por la falta de medios para evitarlos.

La importancia de la Aguada fué acreciendo, hasta el punto de considerarse necesaria la elevación de la capellanía votiva á iglesia parroquial en 1692, y esa importancia justifica sus anti-

^(*) Idea del valor de la isla española de Santo Domingo, Santo Domingo, 1862. Pág. 121.

guas influencias en las comarcas occidentales del litoral, viniéndose por ellas á esclarecer el derecho que los guajones (*) disputaron vigorosamente á los caborrojeños sobre la explotación de las salinas marítimas de Peñones, situadas al extremo sur-oeste de la isla.

Aunque sobre esas salinas se adjudicó la Corona desde 1511 una renta, el aprovechamiento de ellas fué comunal. Despoblada San Germán en 1555, internada Nueva Salamanca en 1570 é instalada la Aguada en 1585 en puerto apto para la vida mercantil, la explotación de la sal de Peñones fué para los aguadeños objeto de lucro, por nadie disputado hasta el siglo XVIII en que algunos pobladores de Nueva Salamanca formaron agrupación popular hacia el cabo-rojo, donde fincaban sus predios rústicos, utilizando los puertos de la comarca para el comercio ilícito con las colonias extranjeras, lo que debió denunciar el general O'Reilly en 1765.

Instalados esos vecinos en la proximidad del cabo-rojo, y contituído al fin el pueblo de ese nombre en 1774, gracias á las disposiciones acertadas de D. Miguel de Muesas, el fundador de Cayés y Fajardo, correspondió á los caborrojenos la explotación de las salinas del distrito, surgiendo de aquí la animosidad de los aguadeños, que, en los períodos de cristalización, se trasladaban á Peñones y protestaban contra los que conceptuaban intrusos, fallando el pleito, como juez dirimidor, las bien templadas tizonas de que no se apartaban los colonos ni para asistir al templo, llevándolas, cuando no al cinto, en las banastillas de mimbres con que encaparazonaban sus caballejos.

Propensos los aguadeños á esas riñas y muy común en los tiempos remotos de la colonia la apelación arbitraria á las armas por los más fútiles pretextos, no son de extrañar los des-

^(*) Así se denominaba antignamente á los vecinos de Aguada.

órdenes que impusieran, más de una vez, la suspensión de las ferias celebradas al amparo de la ermita del Espinar; ermita que bien pudo ser reedificada ciento cincuenta años después de la conquista, y reparada ó reconstruída sin duda en posterior época, pero indudablemente emplazada sobre los escombros ó cimientos del santuario de Nuestra Señora del Espinar, erigido por los frailes franciscanos en 1585, al iniciarse la fundación del pueblo en el sitio donde estuvo instalado Sotomayor, y cerca del lugar donde los ciento veinte españoles capitaneados por Juan Ponce de León dieron por asegurada la conquista de Puerto Rico.

La tradición popular concuerda perfectamente con las indicaciones de Fray Íñigo Abbad, y con el códice autorizado en 1647 por el Padre Torres; debiendo considerarse tanto más valioso este último documento, cuanto que, invadida la ciudad de San Juan en 1625 por la flota holandesa, el general Henry destruyó los archivos de la catedral, desapareciendo todas las escrituras matrices del obispado. Y es doce años después de esa destrucción que aparecen recogidas todas las noti-, cias concernientes á fundaciones eclesiásticas, por un prebendado, natural del país, hijo del capitán García de Torres, sargento mayor de la plaza muerto en el asedio. Las influencias que al padre Torres Vargas proporcionaran sus relaciones de familia, su dignidad sacerdotal y su prestigio en el obispado, unidas á su conocimiento personal del país y á la ilustración que le asistía y de que da muestras su trabajo, concurren á hacer de éste una guía histórica tan luminosa y auténtica como la estadística de Melgarejo en 1582.

Sin el auxilio de esos documentos no hubiera podido emprender este minucioso análisis sobre el desarrollo urbano en Puerto Rico, desde 1509 (*) hasta el primer cuarto del si-

^(*) López de Gómara confirma el orden de instalación de los tres primeros pueblos, sin intercalar entre ellos ótro alguno. (Véase la letra D del Apéndice.)

glo XVII; desarrollo estudiado cronológicamente y que sintetiza la siguiente sinópsis:

POBLACIONES	Año de fundación —	ACCIDENTES
Caparra		Capital de la isla durante 12 años.
Guánica		Abandonada al instalarse.
Sotomayor	1510	Incendiada en Febrero de 1511.
San Germán	1512	Destruida por franceses en 1554.
Santiago del Daguao		Arrasada por los indios.
San Juan de Puerto Rico	1521	La Capital moderna.
Nueva Salamanca	1570	Hoy ciudad de San Germán.
San Francisco de Asís	1585	Villa de Aguada desde 1778.
San Felipe del Arecibo	1616	Villa de Arecibo desde 1778.

* *

Realizado el empeño esclarecedor que me propusiera, debería hacer aquí punto; mas, por lo mismo que traje á cuento la coincidencia de fundarse la ciudad de San Juan cuando Lutero acudía á la Dieta de Worns á formular su protesta contra la iglesia romana, conviene detener un momento la atención sobre la suspensión de facultades inquisitoriales á los obispos de Puerto Rico; determinación que coincide con la época de fundación de la Aguada.

Importa tanto más este examen, cuanto que, hasta hoy, sólo Acosta cuidó de decir algo sobre asunto tan extraordinario como la instalación del Santo Oficio en la pequeña isla de San Juan, con autoridad general sobre todas las Indias.

Y este hecho, ya advertido por Torres Vargas, se confirma por el siguiente documento:

«Mandamiento y carta monitoria de Nos Don Alonso Manso, Licencia-

do en Teología, primer Obispo de San Juan de Puerto Rico, con sus anexos, é Inquisidor general en estas partes de las Indias, islas é tierra firme del mar océano, del Consejo del Emperador, á Justicia é todas personas de Puerto Rico, salud:

»Bien sabeis como usamos el oficio de la Santa Inquisición.

»Somos informados que alguna persona ó personas se atreven á decir palabras contra el Santo Oficio é execución del como contra el inquisidor, oficiales é ministros del; exortamos é mandamos, so pena de excomunión mayor, que ninguno sea osado de ir ni venir contra el dicho Santo Oficio, ni Inquisición, ni los ministros, ni oficiales, ni á nuestros mandamientos en dicho ni en fecho ni en Consejo, pública ni secretamente, ni sea en descubrir hereges; é los que supiéredes de alguna ó algunas personas que hayan ido, dicho ó hablado de dicho Santo Oficio ó ministros, ó de la execución é justicia del, cualesquier palabras en desacato, lo vengais á declarar é manifestar dentro quince días. A los inobedientes pronunciamos sentencia de exconunión mayor, privación de oficios, confiscación de bienes. E procederemos contra tales como á malos é conversos, fautores de heregía.

»Y sea esta ley publicada en esta iglesia y fijada en ella. Dada en esta ciudad de San Juan de Puerto Rico á 6 de Enero de 1528.—Episcopus Sti. Joannis.—Por mandato de su señoría, Juan López de Bienvenido, Notario apostólico.»

No dejando duda alguna esta carta monitoria sobre el titulo y funciones de Inquisidor general de Indias conferidos al
primer obispo que hubo de nombrarse para Puerto Rico en
Noviembre de 1512, ha de producir extrañeza tal preferencia,
otorgada á la colonia naciente sobre la Española, fundada desde 1493; y aún ha de acrecer más, cuando se descubre que los
obispados de San Juan, Santo Domingo y la Concepción se
erigieron al mismo tiempo, declarándose sus diócesis sufragáneas del arzobispado de Sevilla, por breve apostólico de Julio II, expedido en Agosto de 1511. Hasta Enero de 1545 no
se elevó Santo Domingo á sede arzobispal, pasando entonces
Puerto Rico á depender de la nueva archidiócesis, pero conservando los obispos puertorriqueños el carácter de Inquisidores generales de Indias hasta 1589, en que fué elevado á la
sede dominicana fray Nicolás Ramos.

Es así que á la dulce y hospitalaria tierra puertorriqueña corresponde el siniestro honor de haber dado, por espacio de tres cuartos de siglo, primordial asiento en el mundo colombino al sanguinario Tribunal de la Fé, cuya instalación en Castilla, por Bula de Sixto IV á 1.º de Noviembre de 1498, empaña con lúgubre sombra el reinado de Isabel la Católica.

Sobre los efectos producidos por este Tribunal en los diez y siete años de episcopado ejercido por D. Alonso Manso, puede dar testimonio imparcial D. Rodrigo de Bastidas, electo obispo de Venezuela, quien, desde Santo Domingo decía al emperador en 20 de Enero de 1533:

».....El Obispo es muy bueno, pero su vejez ya le hace cadu-»car; es mandado de deudos y criados, los que se aprovechan »de las rentas, y las Iglesias están muy mal servidas.

»Para el bien de la isla V. M. debería proveer que en ella »no oviese Inquisición. Los vecinos son pocos, el Obispo »muy viejo: sus oficiales no tienen habilidad para ejercer el »oficio; es una judicatura como entre compadres; ningún secreto »se guarda; todos tienen gran subjeción al Obispo por respeto »de dicho oficio y á sus criados.»

La vejez de Manso era tan cierta, que él mismo escribia al emperador en 18 de Marzo de 1836: « Ya mis fuerzas no sufren tanto trabajo.» Mas no por esto se mostraba menos devoto de la judicatura entre compadres que decía Bastidas, pues en la misma carta añadía: «Ha muchos años que entiendo en las cosas del Santo Oficio de estas tierras, do hay necesidad que siempre ande sobre las gentes la Inquisición, porque teman de poner en obra sus malos pensamientos.» Y á renglón seguido ordenaba prender y conducir ante el Inquisidor de Sevilla, al doctor Juan Carrera, clérigo, por decir que era médico-cirujano.

Pero no eran solamente procesos de esa índole los que proporcionaban trabajo al Inquisidor. En 25 de Noviembre de 1529, llegaba á Puerto Rico Antonio de la Gama, juez de residencia, y al pretender juzgar al tesorero Blas de Villasante, hubo de chocar con el Obispo que procesaba á dicho funcionario y lo encerraba en la cárcel de la Inquisición, substrayéndolo á la autoridad del juez seglar.

Poco después se concedía á Villasante la ciudad por cárcel y hasta se le permitía visitar sus estancias, con lo cual se envalentonó el enjuiciado, llegando al extremo de disputar su derecho á continuar en la tesorería.

Hubo de acudirse à la corte, y de allí descendió, en Septiembre de 1530, la orden de presentarse Villasante ante el Consejo de Indias, embarcándose en el primer navío que se dirigiese à España. Requerido el Obispo por el tesorero, negóse aquél à permitir que se cumplimentase la orden del soberano, y amenazó con pena de excomunión à los que se entrometieran en hacerle ir, entorpeciéndose así la investigación de los actos del funcionario residenciado, à despecho del poder regio.

Otro caso análogo es el del doctor D. Juan Blázquez, que revela Alonso de la Fuente, regidor de San Juan en 1536. Encerrado fué el doctor, cuarenta días, en la cárcel del Santo Oficio, y condenado á cincuenta pesos de multa y á oir de pié una misa, por haber querido remediar excesos de los dependientes de D. Diego Colón coligados con algunos de los que en Puerto Rico debían rendir cuentas de sus funciones públicas.

El mismo regidor la Fuente acudía en Enero de 1537 á la emperatriz, haciéndola saber que la Inquisición había procesado al juez de residencia, por malignidades de algunos que sentian se tomase cuenta á la Justicia.

De modo que el Santo Oficio, con su sistema de procesar por delaciones anónimas y de negar defensa á los acusados, facilitaba á los defraudadores de las rentas, á los que con licencia para traer cien negros metian doscientos, y á los que con sus compadrazgos y parentelas hacían burla de la justicia, los medios de imponerse á todas las disposiciones de la Metrópoli, y de vengarse á mansalva de los hombres de bien que pedian justicia libre, esto es, gobernadores nombrados por la Corona, para que no se despoblase la isla.

Esto fué la Inquisición puertorriqueña hasta morir Manso en 1539. Sucedióle—tras del Padre Mercado de quien nada se dice—el Padre Bastidas, natural de Santo Domingo, hombre apto, conciliador, enérgico, que acudió á corregir los vicios producidos por la debilidad de su antecesor, tratando de tener á raya á los dominicos, de quienes decía al monarca en 1548:

«Hay en esta ciudad monasterio de dominicos de grandor »bastante para un pueblo de dos mil vecinos, con muchos »frailes, y para lo sustentar toman mancebos isleños que an»tes nos inquietan que ayudan. Edificaron en la prosperidad »de la isla. Tienen estancias, vacas, ganados, negros é indios »y ahora quieren hacer ingenios de caballos. Entretanto sé »que piden limosna á V. M. para acabar su Iglesia. Mejor »fuera que vendieran las granjerías y se les obligase á vivir en »la pobreza y observancia.

»Este año, estando el Prior en el capítulo provincial en la »Española, el subprior y un predicador se fueron fugitivos.» -

Con el cargo de obispo recibió Bastidas el de Inquisidor, mas nada dicen las crónicas sobre los procesos practicados en su episcopado, que terminó en 1560.

Ya en esta época ocupaba el trono de España el implacable Felipe Segundo, y había llegado á Puerto Rico su Cédula expedida en Valladolid á 13 de Julio de 1559, haciendo saber á todos los arzobispos y obispos de Indias que en España se había fecho castigo de algunos luteranos. Y porque podría ser que como la maldad es tan grande y el demonio tan solícito para sem-

brar en la cristiandad heregias, hubiesen pasado á las Indias algunos luteranos e otros de casta de moros y judios, se mandaba aplicar gran cuidado y advertencia en averiguarlo, castigándolos ejemplarmente.

E igual severidad ejemplar se advertía en dicha Cédula contra los que introdujesen libros luteranos, que habían de recogerse y enviarse al Consejo de la Santa é general Inquisición, procediendo severamente contra los que los introdujesen, á cuyo efecto debían someterse á fiscal investigación los navíos, cada vez que llegasen de España.

Es á esta época que debe corresponder—como corresponde en la Metrópoli—el acrecimiento de los procesos inquisitoriales en Puerto Rico, á cuya isla se traían los delincuentes de todas las Indias y se castigaban, quemándolos y penitenciándolos, conservándose aún en pié en 1647 la cárcel de la Inquisición.

Un distinguido publicista, hijo de Asturias pero cuya personalidad literaria honra á Puerto Rico (*), describiendo hace diez años el convento de Santo Tomás de Aquino que ocupan las oficinas de la Audiencia, cuidóse de registrar la tradición popular que señala como cárcel y sala de tormento del sañudo Tribunal de la Fé, la planta baja, cavernosa y sombría, de aquel edificio.

Torres Vargas dice que en 1647 estaba aún en pié la cárcel, determinándole así local distinto del convento de dominicos que también describe. Y esto concuerda con otra tradición que establece esa prisión odiada, en un solar que ocupó el ángulo formado por la calle del Santo Cristo y la Caleta de San Juan.

El cargo de Inquisidores generales que tenían los Obispos, no los priores de Santo Domingo, y la independencia en que, respecto de los prelados diocesanos, se colocaron las órdenes religiosas en América (**), inclina á aceptar mejor esta segunda

^(*) D. Manuel Fernández Juncos, Variar Cours. Volumen en 4.º Puerto Rico.

^(**) Robertsow. Historia de América. Lib. VIII. Tomo IV, pág. 117.

tradición, por la cual vendría á situarse la cárcel en contigüidad á la catedral y al antiguo obispado, é inmediata al cementerio, que extendía sus tapias en el solar que ocupan hoy la Diputación provincial y el Instituto de segunda enseñanza.

Cuanto al quemadero, ya se ha oído á Torres Vargas, al ponderar la severidad de fray Nicolás Ramos, el más cruel de los inquisidores de Puerto Rico, añadir que en 1647 aún se conservaba el lugar expiatorio, señalando su emplazamiento fuera de la puerta de San Cristóbal. Esa puerta no existe, ni existía al determinar el mismo cronista las de Santiago, San Justo y San Juan, que todavia llevan esos nombres.

Inmediata la puerta de Santiago al castillo de San Cristóbal, que en 1641 ya erguía sus almenas,—por más que sus avanzadas no debieran terminarse hasta 1771—acaso esta circunstancia influyera en el cronista, llevándole á aplicar á la puerta el nombre del castillo; pero ya sea así, ya existiera realmente, cerca del San Cristóbal primitivo, una puerta que facilitara la comunicación con el campo en que se habían de establecer luego sus avanzadas, es indudable que al pié de la fortaleza, levantada para defender la plaza de las agresiones terrestres, celebró sus autos de fé la Inquisición de Puerto Rico.

Allí, de frente al mar tenebroso domado por la investigación poderosa del hombre; fija la mirada en esas lontananzas de nuestras playas que obligan á meditar en lo infinito; caldeado el cerebro por el sol espléndido de los trópicos que arranca á la tierra tesoros de producción, lanzaron el último suspiro, entre hogueras atizadas por estúpido fanatismo, las primeras víctimas segadas en tierra americana por aquel Tribunal político-religioso que, en nombre de la civilizadora doctrina evangélica, pretendió nivelar la conciencia y aherrojar el espíritu, violando las leyes de la naturaleza y atajando el progreso redentor de la humanidad.

Leves trazos dejó en nuestra historia el Santo Oficio, mas

no pueden ocultarse. Todavía en 1625 halló Boudoin Henry, colgadas en el trascoro de la catedral, las hopas vejaminosas llamadas sambenitos, que, con las ridículas corozas, constituían el traje de los penitenciados. El general holandés las destruyó, en débil desquite de las hecatombes consumadas en los Países Bajos por el implacable matador de los condes de Horn y de Egmont. Pero la Inquisición había perdido ya su primitiva importancia. Al ascender á la silla arzobispal de Santo Domingo, en 1589, el obispo franciscano D. Nicolás Ramos, llevóse consigo el título de Inquisidor general de las Indias, que ningún otro de sus sucesores volvió á obtener.

Los procesos inquisitoriales quedaron sometidos en la isla á un juez dependiente del Tribunal instalado en Cartagena de Indias.



X

SUMARIO. -- Razas pobladoras de Puerto Rico. -- Observaciones de Schoelcher y Robertson sobre la mezcla de españoles é indios,-La rutina informando la historia.-Supuesto número de indios hallado en Boriquén.-Refutación de esa inexactitud.-Censo de almas de 1864.—Producción y consumo en esa fecha.—Desequilibrio evidente entre la población india supuesta por Bayacete y su indispensable alimentación.--- Opiniones de Acosta y Stahl.-Los combatientes del Jacaguas.-Cômputo establecido sobre esa base.-Número de indios repartidos, según documentos oficiales.--Cómputo que informa ese dato.-La carta de Bastidas en 1544.-Interpretación errónea de ese documento.—Unión carnal de españoles é indias.—La producción aurifera.— Insuficiencia de esa producción para exigir labores mortiferas.—Desnudez corporal de las indias en la época del descubrimiento. Consecuencias licenciosas.—El morbus gallicus.-La viruela.-Situación violenta de los ánimos creada por las agresiones de los indios de barlovento.-División de los boriqueños en sometidos y expatriados. -Causas de esa expatriación.-Guaribos y guatimas.-Ataques de los primeros á la isla, desde 1512 hasta 1625.-Intervención de los boriqueños expatriados, en esas represalias.- Factor mievo en la colonia,

RES han sido las razas pobladoras de Puerto Rico: la indi»gena, cuya procedencia es objeto aún de sabias y es»crupulosas indagaciones; la europea, conducida al vasto
»mundo americano por su inmortal descubridor ó atraída
»luego por la prodigiosa fecundidad del suelo, y la africana,
»introducida por los conquistadores, según acreditan docu»mentos oficiales, desde los primeros días de la colonización...»

Así hube de expresarme hace doce años, en una Memoria laureada en público certamen por el Ateneo puertorriqueño (*),

^(*) Las clases jounaturas ou Puntro Reco.—1882.—El lando calificador lo acordaron en Madrid D. Gabriel Rodriguez, D. Justo Pelayo Cuesta, D. Rafnel Maria de Labra, D. Gumersindo de Azcárate y D. Félix González Carballeda.

concediendo á mi afirmación la tacha de utópica algún periodista, acaso imbuido por la generalizada creencia en una cruel y rápida destrucción de los indios.

No desconocía por cierto, al escribir mi Memoria, esa creencia, no desautorizada por el ilustrado Acosta en sus anotaciones al Padre Abbad; mas es lo cierto que en el mismo texto anotado habíame parecido hallar pruebas suficientes para formular mi tesis. Deseoso, pues, de absolver dudas, recogi la advertencia, rectifiqué mi estudio, y hoy, tras profundo y meditado análisis, vuelvo á repetir, sin suprimir una, las frases que en 1882 estampé, acompañándolas ahora de estas otras que la pluma de un sociólogo francés trazara, hace más de medio siglo, al recorrer la isla de Puerto Rico:

«Entre los jibaros (*) se cuentan principalmente de 180 »á 190.000 individuos, apellidados por modo distintivo blanncos de la tierra, esto es, blancos del país. A despecho de ese
nombre, de que se muestran orgullosamente celosos, esas
nombre, de que se muestran orgullosamente. Según tondas las apariencias, constituyen una generación producida por
nla mezcla de los indígenas y de los españoles, y, por lo menos,
nes indigenas y de los españoles, y, por lo menos,
nos sangre mora; lo que no les impide mostrar unas facciones indudablemente españolas, los cabellos negros y brillanntes, el cuerpo firme y bien formado, y la tez aceitunada, bien
noco más obscura que la de los naturales de Castilla.»

Esta opinión contraída exclusivamente a Puerto Rico por un viajero francés, corresponde perfectamente con la siguiente

^(*) Vicron Schullense. Colonies itrangères. Tome premier, pág. 317.—Paris, 1843.—La palabra jibaro se aplica hoy como sinônima de labriego, pero sa significación primitiva correspondía á la de montaray.

advertencia, expuesta, con relación á toda la Hispano-América, por un hijo de la Gran Bretaña:

«La Metrópoli cuidóse desde luego de formar una sola na»ción de sus nuevos y antiguos vasallos, protegió los matrimo»nios de los españoles establecidos en América con los naturales del
»país, y desde los primeros tiempos de la colonización se han
»verificado muchas alianzas de esta clase. Sin embargo, la li»cencia de las costumbres ha contribuído, más que el deseo de
»conformarse con las miras del gobierno, á multiplicar esta clase
»de habitantes, que forman una gran parte de la población en
»todas las posesiones españolas (*).

Extraño parecerá que franceses é ingleses se muestren mejor instruidos que nosotros acerca de accidentes sociales que tan inmediatamente nos conciernen, pero esto se debe al rutinarismo que priva en nuestra educación pública, y que nos ha llevado á aceptar como dogma inconcuso afirmaciones inexactas, sin tomarnos la pena de investigar sus fundamentos; sin detenernos á ejercitar el libre raciocinio, buscando, siquiera en el inventario de nuestra herencia étnica y en la exigencia de las leyes naturales que rigen la vida económica, analogías y consecuencias que entrañan médula histórica más positiva y jugosa que la de ciertas crónicas ritualistas.

Las duras condiciones del tratamiento concedido por los conquistadores españoles á los indígenas americanos—á despecho de las regias ordenanzas y pragmáticas, dictadas para proteger á los nuevos vasallos—se encargó de revelarlas con acre lenguaje, el generoso cuanto apasionado Las Casas. Recogidas esas acusaciones del célebre dominico por los enemigos del imperio colonial español, propaladas fueron sin cohonestarse con la rudeza de la cultura popular, común en el período del descubrimiento á todos los europeos, ni con la ley fatal de

^(*) WILLIAM ROBERTSON, Historia de América,-Tomo IV, lib. VIII, phg. 105.

la conquista, cruel y sanguinaria en todos los tiempos, llegando hasta nosotros esas imperfectas enseñanzas, por accidente furtivo, como nos llegaron las transacciones mercantiles, en días de olvidos económicos y de administrativa orfandad.

Agréguese á esta enseñanza general, la transmitida por el sacerdote que eligiera la Metrópoli para escribir nuestra historia local, y que hubo de admitir, sin crítica, la supuesta existencia de 600.000 indios al darse comienzo á la colonización de Puerto Rico; tómese luego en cuenta el dato, proporcionado por uno de nuestros obispos y mal interpretado por sus comentadores, que reduce esa población indígena en 1544 á solos sesenta individuos, y se tendrán las premisas de una argumentación que contradiciendo aparecen las observaciones de Schoelcher y las indicaciones de Robertson.

Si los españoles hallaron, en 1509, seiscientos mil indios en Boriquén, y en treinta y cinco años los redujeron á sesenta, correspondiendo al término medio destruído la cifra de 17.141 por anualidad, claro es que los setenta supervivientes en 1544 apenas dieron pasto para empezar la matanza en el año posterio. Es así que la crueldad de los colonos españoles dejária exterminados completamente á los boriqueños en 1545. Esto sería lógico si no fuera absurdo.

Ni la población indígena encontrada en Boriquén en 1509 pudo llegar á 600.000 almas (*), ni, admitiendo que á esa cifra llegase, es posible que fuese exterminada, en tan cortos años, por el menguado número de pobladores europeos que residieron en la isla durante el período en que se pretende colocar la exterminación.

Ochenta españoles asesinados por los indios en el levantamiento de 1511 y ciento veinte que formaron las fuerzas de que pudo disponer Ponce para sofocar la rebelión, producen

^(*) La población del imperio azteca se calculó en 400.000 almas, después de la conquista, y un estado solo de México alcanza tanta extensión territorial como la islilla de Puerto Rico.

un total de doscientos individuos. ¿Fué este reducido número de españoles el que tomó á empeño exterminar 17.000 indios anualmente? Pues no se olvide que si en 1512, al reponerse á D. Diego Colón en el ejercicio de sus derechos, procediéndose á la fundación de San Germán, ingresaron nuevos pobladores en la isla, al extremo de contarse ya ciento veinte casas en San Juan el año 1529, ese incremento hubo de paralizarse por la dirección de las corrientes emigradoras hacia el continente, y los desastres locales que oportunamente hube de enumerar.

En 1538 solo se hallaron treinta hombres para hacer frente al corsario francés que atacara á San Germán, y en 1541, tratándose de practicar un alarde militar en la capital, no se contaron más de setenta y un individuos aptos para portar armas. Aún duplicando ó cuadruplicando esas cifras, ¿es posible admitir que las crueldades de tan corto número de europeos bastasen á destruir una masa de población indígena tan enorme como la que se da por extinta? Y si se admite, ¿qué tiempo se concede á los colonos para construir pueblos, cavar minas, fundir los metales, cuidar de los sembrados y atender á las demás necesidades perentorias de la vida? Porque esos muertos no habían de dejarse insepultos para que inficionasen el ambiente con su putrefacción, ni de la serranía, donde fincaban las minas, era posible traer á rastras los cadáveres al litoral, para arrojarlos como alimento á los peces. Cada indio muerto representa una fosa cavada para enterrarlo; elevándose á más de diez y siete mil por año las que hubo necesidad de cavar, resultaría la tarea de enterradores suficiente para fatigar á los dos ó tres centenares de colonos que en el período exterminador aparecen instalados en la isla.

¿Se arguye que esa faena fúnebre estaba confiada á los hermanos de las víctimas? ¿Y cómo se les compelía á llenarla; por la fuerza?

Cierto que hemos visto á ciento veinte hombres bien ar-

mados y mejor dirigidos, vencer en marcial acción á cinco mil desnudos, supersticiosos, indisciplinados é ignorantes; pero no se trata de acto idéntico, sino de vivir durante treinta y cinco años, en relaciones íntimas, sobre territorio reducido, conquistadores y conquistados, dedicándose los primeros—según se dice—á exterminar á los segundos, cuya labor les hacía falta, sin aplicar estos últimos ningún género de esfuerzo para evitar esa destrucción.

Y cuando se vé á un puñado de isleños-venidos á salto de mata, de Santa Cruz, Guadalupe y Dominica-destruir á Santiago del Daguao, incendiar las estancias del Loisa, atacar la villa de San Germán, invadir la bahía de Puerto Rico y apoderarse de un barco, en el río de Bayamón, ejercitar nuevas depredaciones en Fajardo, establecer rancherías en Humacao é introducirse por el Culebrinas hasta el Espinar, dando muerte a los religiosos allí instalados, no cabe conceder que medio ' millón de boriqueños se dejara matar lentamente por dos ó trescientos españoles esparcidos por el país, sin utilizar la decadencia física producida en éstos por el clima y las enfermedades, sin amparar una represalia justa de las civiles revertas de sus dominadores, sin adquirir noción alguna sobre la situación apremiante en que el aislamiento colocara á los europeos, y sin decir nada tampoco al amilanado espíritu, la protesta persistente de los isleños vecinos; limitándose esos boriqueños, tenidos por tan bravios, á cavar estúpidamente la sepultura de sus hermanos muertos, interin les llegaba el turno de ocupación de la que otros, á su vez, habrían de cavarles.

En verdad que de ninguno de estos accidentes demuestran haberse penetrado nuestros historiógrafos, pero la crítica, obligada á investigar los hechos, no ha de posponer su importancia notoria ni sus consecuencias evidentes, al mantenimiento de hipótesis exageradas que sólo convencional rutina pudo admitir.

Y cuenta que si de este campo de observación pasa el análisis á informarse en los inflexibles principios de la ciencia económica, el absurdo hipotético resultará más tangible.

Seiscientas mil almas ofrece, aproximadamente, el censo de población de Puerto Rico, practicado por los años de 1864. Es decir, que á pesar de la fecundidad notoria de la mujer puertorriqueña y de las excelentes condiciones climatológicas del país, que no acusan movimiento demográfico extraordinariamente nocivo á la infancia; á despecho del apego al terruño nativo que caracteriza á los puertorriqueños, y pesia á la absoluta carencia de quintas, guerras y emigraciones en la comarca, para encontrar en la población de la isla guarismo igual al que se quiere imputar á la indígena, es preciso buscarlo medio siglo después de obtenida por D. Alejandro Ramírez aquella Cédula de gracias que abrió los puertos á la colonización extranjera y desligó de trabas á la contratación mercantil, coincidiendo con sus efectos las inmigraciones venezolana y dominicana, empujadas al suelo puertorriqueño por las perturbaciones sociales ocurridas en sus respectivos territorios.

Ese año 1864 se comprende en el gran período de producción agrícola del país; las labranzas se amparaban simultáneamente del brazo africano esclavo y de la reglamentación forzosa del obrero criollo libre; aparte de los tres productos esencialmente coloniales, azúcar, café y tabaco, la faena agraria utilizaba todos sus recursos, desde el ganadero hasta el hortícola, y auxiliaba la nutrición de sus fuerzas con múltiples industrias que se remontaban desde la ruda pesquería hasta la destilación alcohólica. La isla semejaba humana colmena, con sus respectivos zánganos por supuesto, aunque en tan escaso número éstos que no impidieron crear un sobrante de producción de 4.787.582 pesos, que 1.026 buques se encargaron de esparcir por Europa y América.

¿Esos cuatro millones de pesos exportados, representarán

otros cuatro millones consumidos? Pues no fueron suficientes para las necesidades de los 600.000 consumidores que encerraba la colonia. Fué preciso importar de la Metrópoli y de Estados extranjeros 9.932.600 pesos, es decir, guarismo igual que se adjudica á toda la producción local.

¿Producirían suma idéntica los 600.000 indios que se suponen hallados por los españoles en Boriquén? No necesitaban producirla—va á decírseme—porque su desnudez, sus costumbres y hasta su frugalidad, les excusaban gastos de que los hombres civilizados no podemos prescindir. Y así es, efectivamente.

Pero esos 600.000 indios necesitaban alimentarse, y como para ello utilizaban, entre otras substancias vegetales y animales, la raíz de la yuca (*) con que se preparaba el casabe que tan útil fué á los españoles, ocurre preguntar: ¿Ha calculado alguno el número de cepas de yuca que han de cultivarse para sustentar á más de medio millón de personas? Y puesto que el casabe acusa un procedimiento industrial que impone larga faena y exige artefactos especiales para desmenuzar el producto vegetal, depurar por el lavado sus principios tóxicos y desecar luego el residuo, ¿cómo, si en aptitud se hallaban los boriqueños para elaborarlo en cantidad poco menos que igual á la del pan que hoy consume la isla, tan fatigoso se les hizo proporcionar á los escasos europeos recién venidos, la corta cantidad de aquella substancia que para su alimentación les reclamaban?

¿Se preparaba con facilidad casabe para 600.000 indios, y ocasionaba tan malos tratamientos el prepararlo para doscientos europeos?

De otra parte, pues que con las substancias vegetales consumían los indios reptiles, murciélagos y crustáceos, ¿quiere alguien, por la cantidad de ganado vacuno, lanar, de cerda y

^(*) Jatropha manihot-Lin.

aves de corral que dispensan hoy al consumo los mercados insulares, tomarse la pena de deducir, aproximadamente, el volumen de aquellos productos animales que debía exigir la alimentación indígena?

No, no hay medio de conciliar con el guarismo de población atribuído á los indios, las exigencias de su alimentación, atenida exclusivamente á la producción natural de una pequeña é inculta isla. Y así lo comprendieron Acosta y Stahl, rechazando como exageradisima esa cifra de 600.000 habitantes, que ningún cronista determina y que el Padre Íñigo escuda con la Geografía de Bayacete, tan atinada en este punto como aquella otra de Letronne, en que, por desconocerse el valor de una tilde y adjudicarse sonoridad á una vocal muda, se incurrió en el craso error de traducir por Boricue lo que en castellano genuino expresaba Boriquén.

Pero si Acosta y Stahl no admiten que una extensión de terreno tan reducido como la isla de Puerto Rico pudiera prestar, en estado inculto, los necesarios elementos de subsistencia á tan crecido número de habitantes, es lo cierto que ni uno ni otro procuran rectificar el cálculo, estimándolo el primero como producto de mera apreciación, hija de las impresiones del momento y no resultado de trabajos estadísticos.

Exacta considero la indicación del ilustre abolicionista, pero, aun siéndolo, me parece que no faltan datos en que apoyar la reducción del exagerado cómputo.

Recuérdese que los cronistas elevan á 5.000 el número de insulares que, á las órdenes de Guaybana, derrotó Ponce de León en el combate del Jacaguas. En estado insurreccional todo el país y dispuestos á lucha decisiva los indios, puede suponerse que allí se encontrarían reunidos todos los capaces de esgrimir un arma. Si á esa suposición se agrega la consideración sugerida por el estado de poligamia en que vivían los indios, y que Oviedo caracteriza adjudicando á cada hombre

todas las mujeres que quería tener, bien puede establecerse este cómputo:

Combatientes en el Jacaguas	5.000
uno	20.000
Número igual de ancianos, niños y valetudinarios	25.000 25.000
Total	50.000

A pesar de la extremada exageración del cómputo, no alcanza el total obtenido al 10 por 100 de la cifra de población supuesta por Bayacete.

Y ha de tenerse por exagerado ese cálculo, porque apreciando, por razón de la igualdad de cifra, el censo de población de 1864 á que me atuve antes, ha de verse que de las 600.000 almas que arroja, corresponde la proporción de 20 por 100 á hombres, casados y solteros, aptos para tomar las armas. Igual proporción calculada sobre 50.000 indios del cómputo anterior, daría un total de 10.000 combatientes. Este guarismo ha de estimarse inexacto, no ya por lo que digan los cronistas, sino por lo que arroja un dato oficial.

La Memoria formada por el capitán Melgarejo, documento cuya autenticidad es incontestable, dice en su Capítulo 5.°, que hubo y se hallaron por copia al tiempo del repartimiento que se hizo cuando se ganó la isla, cinco mill é quinientos indios, sin los que quedaron por repartir que no estaban domésticos.

¿Había 600.000 y sólo se repartieron 5.500? Mas ¿á qué remontar la investigación hasta Bayacete, si basta analizar el cómputo supuesto que arriba estampé? ¿Es posible que existiendo siquiera 50.000 indios en el país, se repartieran sola-

mente 5.500? ¿Hubiera podido darse por pacificada la isla y por sometidos los isleños, cuando se mantenían 44.500 sin sojuzgar y eran solos 120 los dominadores?

Que una porción de los indígenas no fué repartida, ya lo dice Melgarejo, añadiendo más adelante que por malos tratamientos se pasaron á otras islas con caribes; mas ni esa traslación pudo ser repentina ni con medios de transporte contaba, para practicarla de una vez, número de hombres tan crecido; ni, practicada en lentas condiciones, cupo ampararla de tal sigilo que los españoles, á quienes convenía evitar la fuga, no se dieran cuenta de ella, ni, por último, si fueron malos tratamientos los que motivaron tal emigración, pudieron seguirse extremando esos rigores sobre gente que, al ausentarse de la isla, esquivaba la servidumbre.

Es así que esa cifra de indios repartidos que arroja un documento producido por la Capitanía general en 1582, ha de tomarse como base determinante para establecer el cálculo de población total; robusteciéndose ese dato oficial con otro autorizado en 1515 por el juez de residencia Sancho Velázquez, encargado de rectificar el repartimiento.

Velázquez encontró cuatro mil indios repartidos á particulares, sin contar los cuatrocientos que correspondían á la Corona y el centenar adjudicado, respectivamente, al Obispo y á cada uno de los oficiales reales, esto es, al Tesorero, Contador, Veedor, Factor, Visitadores y demás encargados de administrar las rentas. Resulta, con esta salvedad, corroborado por Velázquez lo que afirma Melgarejo, y como aquél practicara su investigación en Marzo de 1515, y el último se remonta, por copia, á la época en que se ganó la isla ó sea á Febrero de 1511, del cotejo de ambas citas se ha de deducir que en los cuatro primeros años que se sucedieron al alzamiento, los 5.500 indios que se avinieron, de grado ó por fuerza, á vivir pacíficamente con sus dominadores, no sufrieron enorme detrimento con el exterminio aniquilador que Stahl atribuye à la férrea vestidura de la civilización europea.

Conducida á este esclarecimiento la investigación, ha de tenerse presente, por testimonios coetáneos (*), que los repartimientos comprendían todos los sexos y todas las edades, como los comprendiera luego la esclavitud de los africanos; de modo que esos 5.500 indios repartidos en 1511 no entrañan determinado número de hombres aptos para el trabajo, sino expresión cabal de las familias indígenas que aceptaron la ley del vencedor y se sometieron á sus consecuencias.

¿Quedó número igual en estado de rebeldía, al abrigo de los impenetrables montes? ¿Fueron estos otros 5.500 indios los que lograron ampararse de la costa, para buscar refugio en las islas de barlovento? ¿Quiere suponerse—ya que documentos oficiales elevan á la tercera parte del total de población los indios no sometidos—que en los combates del Jacaguas, Yagüeca y Culebrinas, y en las persecuciones posteriores de los rebeldes, sucumbieran otros 5.500? Pues, admitiendo sin discusión esas hipótesis, sólo habria de encontrarse un total aproximado de 16.000 habitantes.

He aquí cuanto puede concederse, extremando la inducción, pero ajustándola á la verdad de los hechos, oficialmente comprobados, y á la inflexibilidad de la lógica.

¿Qué aun reducidos á 5.500 los indios repartidos, y dada la procreación consiguiente, es forzoso que en ellos se produjese gran mortandad, para que sólo se encontrasen en el país sesenta, entre chicos y grandes, veintinueve años después? Cierto que sí. Mas ¿cómo se practicó en 1544 ese censo estadístico que tal reducción acusa?

En esa época sólo existían dos poblaciones, Puerto Rico y San Germán; la última, acosada por los corsarios franceses, se

^(*) Torres de Mendoza, Documentos inéditos. Las Casas, Historia de Indias,

hallaba próxima á desaparecer; sus pobladores huían al Perú ó se refugiaban en los montes, por no querer el monarca concederles recursos para construir una fortaleza de que ampararse. En esta situación llega al país un nuevo obispo y da cuenta al Emperador de haber encontrado no más que sesenta indios naturales de la isla á quienes aplicar las leyes nuevas que mandaban considerárseles tan libres como á cualquier español. ¿Y dónde encontró el obispo á esos sesenta indios esclavos? ¿En la capital ó en el desolado San Germán? ¿Huían los españoles con sus familias á la serranía, y habían de permanecer los indios en el poblado, dispuestos á presentarse en correcta formación cada vez que los llamasen á pasar revista?

Cuando hoy, con más de sesenta poblaciones regularmente administradas, unidas entre sí por sendas, caminos, carreteras y hasta vias férreas, y con los municipios subdivididos en barrios, sometidos á acción policiaca constante, es penoso practicar un censo de población, y sólo con el carácter de aproximadas pueden aceptarse sus cifras, ¿cómo ha de darse fé absoluta á datos estadísticos que se remontan á treinta años después de la conquista, cuando la totalidad del país se hallaba inculto y el preocupado espíritu de los colonos mostrábase más propenso á la emigración á otras regiones, que al cuidado de la que tantos sinsabores les había atraído?

El obispo, obligado á dar cuenta al monarca del cumplimiento de su decreto, declarando absolutamente libres á los indios, y precisado á determinar el número exacto de los favorecidos, establecería el dato por los existentes en la capital, ú obtenido el número de éstos con facilidad, apreciaría á ojo de buen cubero el de los restantes.

Y ha de extrañarse de publicista tan concienzudo como el Sr. D. José Julián Acosta que al hacerse cargo de esa información episcopal, no la juzgase con igual criterio que juzgó la exageradísima cifra aceptada por Fray Íñigo, al determinar la población indígena hallada en 1509. «Porque no siendo el »resultado de trabajos estadísticos sino de una mera aprecia»ción, hija de las impresiones del momento,» (*) lo mismo la manifestación de Bayacete correspondiente á 1509 que la del prelado puertorriqueño contraída á 1544, si la experiencia indujo á tachar de errónea la primera, igual achaque experimental debe adjudicarse á entrambas.

De otra parte, ¿qué comunicaba el obispo al soberano: la existencia de solos sesenta indios en la isla, ó la aplicación del decreto liberal á solos sesenta que permanecian esclavos? Se ha dado la primera de estas interpretaciones á la comunicación, con sobra de ligereza. En 1515 el juez de residencia Velázquez registraba cuatrocientos indios repartidos á la Corona y aplicados al fomento de las minas y labranzas de S. A.; seis años después (Febrero de 1521) otro residenciador, el licenciado La Gama, participaba al emperador haber puesto en libertad los indios que Su Magestad tenía, dándoles por pueblo las propias estancias en que se ocupaban. Si se les dió libertad en 1521, ¿cómo habían de hallarse esclavos en 1544, ni qué había de informar sobre ellos el obispo, cuando no les concernía el ulterior decreto?

¿Se supone muertos á esos cuatrocientos indios, en el período transcurrido, desde que adquirieron su libertad hasta que la obtuvieron sus demás compatriotas? Pues si murieron no sería de malos tratamientos, á que ya no estaban sometidos; morirían algunos por accidente natural, como morían los españoles, y los supervivientes permanecerían en las estancias de la Corona ó en la serranía interior, ó se trasladarían á la Mona, donde consta que se agruparon muchos.

De uno ú otro modo, á ellos no pudo contraerse el informe del prelado, como no se contrajo tampoco á los mozos isleños que, según otro de los informes episcopales al emperador,

^(*) J. J. Acosta. Anotaciones á la Historia del Padre Abbad, Nota 3.ª al cap. XV.

empleaban los Padres predicadores en su monasterio y en sus fincas.

Y tampoco debió contraerse Su Ilustrísima á las indias que vivían maritalmente con algunos colonos, como vivió Sotomayor con la hermana de Guaybana, y Mexía con la fiel Eloisa. Estas uniones, que justifican la indicación de Robertson antes reproducida, dieron margen en Puerto Rico, á que alguna vez se formulase pena de excomunión contra determinado colono que se abstuvo de cumplir el precepto pascual, manteniéndose durante la cuaresma en su estancia, distraído alli—según dijera el obispo—con una india que había tomado por concubina.

La consecuencia de tales uniones ya fué prevista desde 1518, en el Memorial de Fray Bernardino de Manzanedo, al plantearse esta cuestión: ¿Si una india casare con un español, quedaría en servidumbre? ¿Se adjudicaría ese estado social á los bijos de españoles é indias, cuya traslación á la Metrópoli pedía el mismo sacerdote que se prohibiese, «para que el amor de sus padres detuviese á éstos en América?»

Pues siendo así que ni á los indios de la Corona, libertados desde 1521, ni á las indias enlazadas con españoles, ni á los hijos de estas uniones pudo contraerse en 1544 el Obispo, no es posible adjudicar el número de sesenta que determina en su comunicación, como expresivo de toda la población indígena existente. El prelado se contraía por ese guarismo á los indios que se mandaba manumitir y que conocieron tan señalada merced. Los manumisos anteriormente no tenían que conocerla otra vez.

Que la raza indígena pura desapareció es indudable. Si se ahuyentaban y morían sus individuos, y no se renovaba su ingreso, y se mezclaban los residentes con las nuevas razas caucásica y etiope introducidas en la isla, preciso era que la invasión de los nuevos elementos absorbiese al primitivo. Que á la mortalidad y fuga de los indios contribuyeran los malos tratamientos de los españoles, no hay por qué extrañarlo. ¿Qué ley dictó el vencedor al vencido? ¿La servidumbre? ¿Y qué relaciones mediaron, en todo tiempo, entre el señor y los siervos? ¿Cuándo revistió caracteres de confraternidad humanitaria la antisocial esclavitud?

"Las ideas dominantes en aquella época permitían tratar "como esclavos á todos los individuos de los países conquis-"tados, y más severo fallo alcanzaba aún á los que eran captu-"rados con las armas en la mano, defendiendo hogar, familia "y libertad."

Esto dice Stahl y no ha de contradecirlo nadie; mas, para reconocer las consecuencias producidas en Puerto Rico por esa funesta ley de conquista, no es necesario exagerar de modo arbitrario el número de indios encontrados en el país por los conquistadores, para darlos luego como absolutamente extinguidos, en medio siglo, por la codiciosa explotación de unas minas auriferas cuyos rendimientos no corresponden con tan abrumadora labor.

En las Notas de Acosta á la Historia del Padre Abbad (*), puede verse un resumen de la producción aurifera de Puerto Rico, que registran los Documentos de D. Juan Bautista Muñoz. Ese resumen arroja un total aproximado de tres millones y medio de pesos en nuestra moneda actual, obtenidos desde 1509 hasta 1536.

No es exacto ese resumen, pues aparecen omitidas las remesas correspondientes á los años 1510, 1512 y 1523 al 1529 inclusives, en los cuales no debió suspenderse la explotación.

Los propios Documentos de Muñoz, registran en 1528 otras dos remesas, que al sumar 8.000 pesos como quinto de

^(*) Nota III al capítulo XV, pág. 143.

la Corona, acusan un rendimiento total de 40.000 pesos. Calculando por este rendimiento el de los nueve años omitidos en el resumen de Acosta, no se consigue elevar aquél á cuatro millones de pesos. Pero, admitamos que se eleve. Es esa producción minera de cuatro millones de pesos, obtenida en veintiocho años, la que con su pesadumbre exterminó los seiscientos mil indios que se dan como sacrificados?

Que rechazada la supuesta cifra de pobladores, y demostrado por documento oficial que sólo se repartieron 5.500 indios, la faena minera, aplicada á este número reducido, entraña pesadumbre mayor, es indudable; pero como esa producción de cuatro millones, obtenidos en veintiocho años, sólo arroja un promedio de ciento cuarenta y dos mil pesos anuales, el lavado de arenas auríferas para obtenerlos no podría considerarse gravoso para los cinco mil indios que á ello se aplicaron, si no hubiesen concurrido á diezmarlos otros accidentes, funestos no ya para aquella infeliz gente, sino también para sus dominadores.

Al análisis de esos accidentes acudo para justificar mi afirmación.

* *

Los indios de las Antillas, hombres y mujeres, vivían en completa desnudez. Así lo dice Colón en su carta á los Reyes Católicos (B), escrita al regreso de su primer viaje, haciendo resaltar en ella que sólo algunas mujeres se cobijan un solo lugar de su cuerpo con hojas de hierba ó alguna cosa tejida de algodón. Esa cubierta especial advertida por el ilustre marino, debía ser distintivo de estado, pues, según Oviedo, las doncellas virgenes ninguna cosa se ponían ó tratan delante de sus partes vergonçosas (*).

Fuerza es detener la atención en este dato para juzgar la

^(*) Lib. V, cap. III .- Lib. VI, cap. II.

licencia atribuída á los conquistadores, ya que éstos, soldados y marinos de recia complexión, ó aventureros de más recios apetitos en su mayoría, no habían hecho voto de castidad, ni aquella desnudez femenina encontrada entre una vegetación exuberante, bajo un clima de fuego y tras la vigilia de largo viaje marítimo, podían ofrecer las condiciones de una nueva Tebaida opuesta á las tentaciones de la carne.

Oviedo afirma que las indias, muy continentes con los naturales, mostrábanse sobrado fáciles á los halagos de los españoles; pero entiendo que este efecto no ha de atribuirse tanto á la sensualidad de raza como á las circunstancias que sobre europeos é insulares hubieron de influir.

A pesar de la acción climatológica sobre la epidermis desnuda, de las rudezas consiguientes a una vida desarrollada en pleno contacto con vegetación selvática, de la alimentación deficiente que demacra las carnes y de los atavíos grotescos que desfiguran los contornos ó afean el semblante, en aquellas mujeres «de color loro, ojos negros y brillantes, nariz aguileña, labios gruesos, talle esbelto, miembros bien proporcionados y facciones dulces y tímidas,» aún quedarían suficientes atractivos para complacer á hombres que no se hallaban en condiciones de mostrarse escrupulosos en punto á teorías estéticas, y que, á su vez, revestidos de reluciente acero, engalanados con trajes vistosos, gárrulos en el decir, enérgicos en el mandar, audaces en la pelea, asistidos de tonantes armas y de la influencia maravillosa que informa lo desconocido; estaban llamados á ejercer sobre las Evas del paraíso americano la deslumbradora fascinación del eterno Mefistófeles.

La unión sexual entre la raza conquistadora y la conquistada se impuso forzosamente; las condiciones sociales de la colonia, en el período rudimentario de su constitución, ofrecían cebo á la liviandad, y la licencia surgió con su cohorte de enfermedades contagiosas. El morbus gallicus estalló con toda la violencia de una epidemia—dice Prescott (*)—á poco de haberse descubierto la América, asombrando de tal manera el desarrollo de ese mal con que—según frase del Padre Abbad—castiga el cielo irritado la licencia desenfrenada de los lascivos (**), que no faltó escritor extranjero que pretendiera adjudicarlo al Nuevo Mundo, como uno de sus fenomenales productos.

El historiador norteamericano rechaza con sana crítica esa imputación, que ya había impugnado desde 1788 el benedictino historiador de Puerto Rico, probando éste que antes de que se descubriesen las Indias se había escrito en Zaragoza un libro «sobre esa enfermedad y su remedio;» pero lo que no puede negar nadie son sus desastrosos efectos en las colonias antillanas; efectos recaídos indistintamente en los insulares y en los europeos de toda condición, contándose entre sus víctimas, como en otra ocasión dije, uno de los compañeros más eficaces de Ponce de León: Diego Salazar, el diestro campeón de 1511.

Junto al morbus gallicus apareció la viruela. Y si en nuestros días, en que la inoculación del virus vaccíneo se reputa eficaz preservativo contra esta última enfermedad, y en que el progreso científico ha acrecido copiosamente el caudal terapéutico, no puede evitarse que las epidemias variolosas abran hondo surco en las filas populares, ya puede presumirse el alcance mortífero que esas epidemias obtendrían en una época en que la medicina andaba aún en mantillas, y en un país recién iniciado en la vida de la civilización y exhausto por ende de comodidades y recursos.

De otra parte, los achaques morbosos reclamaban para su curación descanso físico, y el estado de agitación debía ser

^(*) Historia de los Reyes Católicos. Parte 2.4, cap. 1X.

^(**) Historia de Puerto Rico. Cap. XII, pag. 90, edición Acosta.

violento en la isla, así por las exigentes labores reclamadas por la subsistencia, como por el sobresalto impuesto por las invasiones piráticas de los isleños vecinos. ¿Era posible contener así el azote destructor?

Y ya que de las invasiones de indios vuelvo á ocuparme, bueno será detener en ello la atención, pues entiendo que por el capricho de subdividir en dos razas distintas á los pobladores antillanos, por empeñarse en conceder especialidad antropofágica á los isleños de barlovento, se han despistado todos los cronistas en la apreciación del verdadero carácter que cabe adjudicar á las agresiones persistentes de esos insulares contra los colonos europeos de Puerto Rico.

Los boriqueños han de considerarse divididos en dos grupos, después de la rota del Culebrinas. Los del uno se someten
à la ley del vencedor, aviniéndose tranquilamente à soportar.
la dominación española y sus consecuencias. Estos son los que
aparecen en el repartimiento oficial en número de 5.500. Los
del otro grupo no se resignan à la sumisión y prefieren expatriarse à las otras islas (*). ¿Qué islas son éstas? Pues las de
Vieques, Santa Cruz, Guadalupe, Dominica y demás que forman el grupo comprendido en el nombre de Islas Caribes, de
donde se ven surgir las invasiones.

Es raro que en la Española, donde la conquista se impuso con mayor dificultad que en San Juan, y donde realmente las crueldades iniciadas por Ovando contra los indios adquirieron caracteres horribles, no aparezca determinada por los cronistas la expatriación de los naturales,—como medida de seguridad ó signo de protesta,—según la determina en Boriquén la estadística del capitán Melgarejo, y más raro aún que no se registre en los anales de aquella colonia, de modo tan tenaz y encarnizado, ese ataque de los indios levantinos, que en Puerto

^(*) Meloarejo.-Descripción de Puerto Rico en 1582.

Rico se mantiene, desde 1512, al restablecerse la tranquilidad interior del país, perturbada por el alzamiento isleño, hasta 1625 en que los franceses é ingleses se apoderan de San Cristóbal, dominando desde allí todo el inmediato archipiélago.

No ha de oponerse razón de distancia á esta observación, pues si posible era la traslación de las piraguas indias desde Dominica á Puerto Rico, mayor posibilidad debía ofrecer el cruce de las sesenta y ocho millas del canal que media entre la punta de Boriquén y el Cabo Engaño, dado que no se emprendiera la travesía desde los Morrillos de Cabo Rojo á la costa sur de Santo Domingo, haciendo escala en la Mona.

La mayor extensión de la isla dominicana ofrecía puntos más vulnerables á las expediciones piráticas; la dispersión de los europeos por los hatos ó granjas era allí también accidente favorable para las sorpresas; en las costas haitianas se agrupaban poblaciones nacientes como en las boriqueñas, y sin embargo á los llamados caribes no se les ocurre llevar hasta ellas sus apetitos rapaces y sus rencores sanguinosos, como no los llevan tampoco á Jamaica, donde los pobladores europeos eran menores que en San Juan y donde la extracción de indígenas con destino á las otras colonias mineras, debía sembrar mayores enconos que en el mismo Santo Domingo.

Toda la audacia de los indios de barlovento, toda su sed de sangre y exterminio se concreta á Puerto Rico. ¿Se ha ocupado alguien de estudiar esa funesta preferencia, investigando las causas que pudieron informarla? ¿No se ve en esa persistencia en los ataques á esta isla, mantenidos por más de un siglo, algo más que el instinto de rapacidad antropofágica atribuida á aquellos indios? ¿No se observa que los ataques obedecen á un plan de destrucción preconcebido, y que no se ciñen á exploraciones ó incursiones aventuradas sino que caen, á golpe seguro, sobre el determinado sitio en que se instala un grupo de granjas ó asoma un conato de población? ¿No re-

vela este hecho la existencia de relaciones secretas entre los invasores, domiciliados en islas lejanas y algunos de los elementos de su raza que permanecían en Puerto Rico, vivían en contacto con los europeos, les oían combinar sus planes colonizadores y como fuerzas auxiliares contribuían á desarrollarlos?

Sofocado el levantamiento de los boriqueños en 1511, decíale el rey á Ponce de León, en 10 de Octubre de ese año:

«Tengoos en servicio lo que habeis trabajado en la pacifi-»cación y lo de haber herrado con un F en la frente á los in-»dios tomados en guerra, haciéndolos esclavos, vendiéndolos »al que más dió y separando el quinto para nos.»

Podría darse por hecha la pacificación, atendiendo sólo al anterior documento, mas de que no se realizó ésta en absoluto, da fé esta otra real Cédula:

«Don Fernando, &.*—Las principales causas por que todavia andan alborotados muchos indios de San Juan, son: 1.* Temor del castigo. 2.* Horror
al trabajo. Por eso mando que pregonen que á quien de su voluntad se viniere á servir, será perdonado de sus delitos pasados y el trabajo muy relevado; pero el que no, se le tomará por esclavo.—Logroño 10 de Diciembre
de 1512.»

No ha de extrañarse que atemorizara á los indios la bárbara aplicación en el rostro de un hierro candente para castigar su espíritu de protesta contra la pérdida de individual libertad que la conquista les imponía; y de que su actitud contra los que á tal rigor les sometían no se limitaba á la simple dispersión por la selva, puede juzgarse por otra provisión regia que lleva fecha igual á la que antecede.

Véase:

«Don Fernando &. A los oficiales de San Juan, Salud:

Los que tienen indios en esa, si cuando los hubieren menester, fuesen á buscarlos en sus asientos, donde están con sus caciques, podrían los indios

atrevérseles y matarlos; así mando que no puedan ir á llamarlos sin algún indio de la confianza del visitador á cuyo cargo está el buen tratamiento dellos; y si no viniesen, entonces vaya el visitador con doce ó catorce hombres dispuestos siempre para esto, y pagados por los vecinos que tuviesen indios de repartimiento. Haced pagar á cada vecino la parte que por esto le cupiere, pues en beneficio de todos es en este tiempo turbulento; que en estando la isla en toda paz, se proveerá otra cosa.—Logroño 10 de Diciembre de 1512.»

Queda así probado, por testimonio oficial, que dos años después de la rota del Culebrinas seguía una parte de la población indígena en actitud turbulenta, resistiéndose á la sumisión y manteniéndose, al amparo de la serranía, dispuesta á vender cara su libertad á los conquistadores. La conquista estaba hecha desde 1511; los rebeldes no se hallaban en condiciones de repetir los combates del Jacaguas, Yagüeca y Culebrinas, porque sometida una parte de la población y traídas al país nuevas fuerzas colonizadoras por la gestión gubernativa de D. Diego Colón, no era posible ya contar con la unidad de espíritu que informara aquellos actos ni con la facilidad para congregarse á mansalva grandes agrupaciones de indios rebeldes sin que lo advirtiesen los españoles que les perseguían.

Pero la protesta rebelde debió hallarse bien mantenida, cuando de ella se dió cuenta á la Metrópoli, descendiendo de allí esas advertencias estratégicas en que se aconseja no acosar á los indios en sus asientos para economizar represalias, recomendando que se les atraiga á la sumisión por medio de otros indios ya sometidos, antes de proceder á la persecución por fuerza armada que debían proveer y sostener los vecinos interesados en los repartimientos.

Es así que la tarea de someter á los boriqueños rebeldes fué larga, y dió tiempo para que muchos de ellos se aproximasen á las costas levantinas, para emprender de noche por ellas la fuga á las islas inmediatas, según indica Melgarejo. Entre la esclavitud y la expatriación no ha de dudarse que optaran por la última todos aquellos con quienes no lograron topar los solícitos perseguidores.

Acaso parezca extraño á alguno que los boriqueños se amparasen, al huir de los españoles, del territorio ocupado por sus constantes perturbadores vecinos, mas no ha de olvidarse que los indios debian tener como enemigos de toda su raza á los europeos, y ante la invasión persistente y progresiva de éstos, prescindir de guerras intestinas para combatir, en bien de todos, al invasor, era acto por demás natural y con sobradas analogías en la historia de todos los pueblos, para que haya de ponerse en tela de juicio entre los indios.

No cabe tampoco dudarse de esa alianza, cuando se ha oído á los cronistas castellanos darla por hecha en el propio territorio boriqueño. Herrera pretende-según expuse al investigar los hechos marciales de 1511-que los indios de San Juan, viéndose en extrema necesidad y desesperación, llamaron en su ayuda caribes de las islas cercanas, aunque eran sus enemigos, para combatir á Ponce de León en el alzamiento insurreccional. Ya impugné esa afirmación que no aparece comprobada por otro dato, pero el hecho solo de admitir como posible la venida de los barloventeños á San Juan, á luchar en són de aliados de los boriqueños, contra los españoles, descubre la opinión que sobre la posibilidad de tal alianza asistía á los conquistadores. Y si en tales condiciones pudieron sospecharla, con mayor fundamento ha de admitirse después de oir al presbítero Juan Ponce-nieto del conquistador-y al abogado Santa Clara, afirmar bajo juramento, que una gran parte de los indios de San Juan se expatrió à las islas de caribes, huyendo de malos tratamientos.

¿Se refugiaron en aquellas islas y no tomaron participación en las invasiones y ataques que de allí se enderezaron contra Puerto Rico?

¿Eran los boriqueños los ofendidos, los perdidosos, y cru-

zados de brazos vivirían en las comarcas que les brindaron refugio, dejando á sus huéspedes la tarea de vengarlos?

No cabe en la naturaleza humana, siquiera se trate de salvajes, tal género de resignación, ni los hechos, hasta hoy mal investigados, autorizan á achacarla en el caso que analizo.

Los indios no domésticos, es decir, los que mantenian su rebeldía, empiezan á desaparecer de Puerto Rico en 1511, y al año siguiente ya asoman por las playas de Guadianilla, donde se instalaba San Germán, los primeros asaltos de los llamados caribes. ¿Quién comunicó á esos isleños de Santa Cruz y Guadalupe noticias tan oportunas sobre la naciente instalación? ¿Ni qué daño habían causado los sangermeños á unos insulares que les eran desconocidos? ¿No es más racional adjudicar el ataque á los boriqueños rebeldes, refugiados en aquellas islas?

Se han atribuido las agresiones contra Puerto Rico á los caribes, pero, aparte de las opiniones autorizadas que dan el título de caribe á toda la raza ó nación que poblaba las Antillas, es necesario tener en cuenta que ese nombre caribe es no más que variante de la voz india guaribo, contrapuesta á guatiao, palabra ésta que quería decir amigo, aliado ó hermano de armas.

Según hube de exponer al analizar los nombres de Boriquén y Guaybana, GUA constituye en el lenguaje indo-antillano un prefijo demostrativo, RI entraña concepto de valor y BO expresa idea de personalidad. De modo que las tres raíces que forman la palabra guaribo, han de decir, literalmente, este es hombre valiente ó belicoso.

Autores españoles y extranjeros llaman á los isleños de barlovento indios de guerra; Oviedo los titula indios flecheros; y una y otra denominación se avienen con el significado de la voz guaribo, que, transformada en caribe, aplican Codazzi y Bachiller y Morales á toda la raza que poblaba las Antillas, pero que recogida primeramente por Colón y repetida por los cronistas castellanos, adjudicaron uno y otros á los pobladores de las islas de barlovento, siguiendo prácticas de los naturales de Haytí y Cuba, que al designar con esa palabra á los barloventeños, aludían á la especialidad belicosa de sus costumbres.

Y ha de advertirse que los indios yucayos comprendían en la calificación de guaribos ó caribos lo mismo á los boriqueños que á los ayayanos, sibuqueyanos y demás pobladores del archipiélago de barlovento; de aquí que los Sres. D. Juan Manuel Echevarría y D. Manuel Felipe Castro apellidaran Carib á la isla de Puerto Rico, en sus respectivos poemas épicos al asedio británico de 1797, premiados en 1850 por la Academia Real de Buenas Letras.

Don Alejandro Tapia censura á ambos poetas el uso de esa palabra, porque, á su entender—imbuido en esto por los cronistas del siglo XVI—caribe significaba antropófago, lo cual es erróneo en absoluto, pues la voz guaribo ó caribe no entraña en ninguna de sus raíces idea ó concepto sobre un canibalismo de raza que ya se ha oído rechazar al Padre Labat y á D. Juan Ignacio de Armas.

Caribe—digámoslo así, ya que rutinas seculares vulgarizaron la variante—implicaba solamente la fiereza de unos hombres adiestrados en la guerra, cualidad que ni Oviedo ni Gómara niegan á los boriqueños, á quienes llaman más guerreros
que á los de la Española, apellidándolos el primero indios flecheros, como á los de barlovento, aunque les concede que no tiraban con hierva, esto es, que no envenenaban sus flechas; si
bien duda que no comiesen carne humana, pues que los caribes que la comen, les ayudaban é conversaban con ellos.

La diferencia entre los boriqueños y sus vecinos estribaba en que éstos ejercitaban la guerra para satisfacer necesidades económicas que la aridez de sus comarcas les imponía, en tanto que los primeros encontraban llenas las suyas con la feracidad de su tierra, limitando su bravura á defender la patria de agresiones externas: de aquí vendría el nombre Boriquén, que Coll y Toste traduce por tierras del valiente señor, pero que, ajustada la versión al orden correlativo de las raíces—Bo, persona; RI, valor; QUÉN, arraigo,—viene á significar hombres valientes en su tierra, sintetizando así el sentido del lenguaje la condición característica de los naturales del territorio.

Que esta bravura de los boriquenses no se demostró en los combates de 1511, ya hube de reconocerlo en ocasión anterior, mas no se han de olvidar, al juzgarse aquellos actos marciales, el prestigio de lo sobrenatural que la ignorancia de los indios prestó en toda la América á los conquistadores y la superioridad de cultura que auxiliaba á éstos en sus empeños. Cortés rindió á los aztecas y Pizarro á los incas, y ni aztecas ni incas alcanzaron por eso la calificación de cobardes.

¿Ni cómo aplicar esa calificación y mucho menos la de estúpidos á los que someten á Salcedo á la prueba de inmersión en Yagüeca, y conciertan, como dice Las Casas, el plan de matar á un tiempo mismo á los españoles diseminados por sus estancias, y llevan á cabo el asesinato de Sotomayor y el incendio de la Aguada, y se mantienen en rebelión en las montañas obligando al rey mismo á dictar desde la Metrópoli consejos para avasallarlos sin aventurar peligro de vida los avasalladores?

¿De dónde ha de deducirse hoy la tacha de cobardía, para un pueblo calificado de bravío por los cronistas que á describirlo se dedicaron?

Juan de Castellanos pone en boca de Guaybana, en la asamblea celebrada para concertar la rebelión de 1511, esta vigorosa arenga:

> Pues decid, moradores desta tierra, Que dormis y roncais con pecho sano,

¿Vosotros no sabeis que cosa es guerra? ¿No nacisteis las armas en la mano? ¿No soleis alentaros por la sierra Mejor que si corriéredes por llano? Pues ¿como falta ya quien nos acuerde El bien de tanto bien como se pierde?

Los caribes con sus ferocidades,

Que sombra nunca fué que los asombre,

Con tantas y tan feas crüeldades

Que tiembla de decillas cualquier hombre,

Tienen en mucho nuestras amistades,

Tiemblan del Boriquén y de su nombre,

Y nosotros temblamos de doscientos

Cojos, tullidos, mancos y hambrientos (*).

¿Se concibe que un cronista español adjudicara tal energía de expresión á enemigos salvajes, sin tener conciencia de la virilidad de actos personales que la justificasen? ¿No corresponde ese carácter que Castellanos esculpe en octavas reales, con el breve perfil boriquense que Oviedo burila en la concisa prosa de su Historia General?

Pues si así se prueba que los boriqueños eran tenidos, entre los españoles, por tan valientes como los insulares de barlovento, no ha de extrañarse que los yucayos confundiesen á éstos con aquéllos en la denominación de caribos, y de aquí que D. Juan Manuel Echevarría y D. Manuel Felipe Castro, tomando el continente por el contenido, aplicasen á Puerto Rico el nombre de Carib, con perfecto conocimiento de causa.

Consta además en algunas de las Leyes de Indias, del tiempo de D. Felipe II, comprendido en el nombre común de islas de barlovento, la de San Juan de Puerto Rico, de modo que si indios y europeos concedían tal afinidad nominal á uno y otros territorios, no cabe vedar hoy á la crítica histórica el análisis de hechos que en esa afinidad han de fincar sus consecuencias.

^(*) Elegias de Varones Ilustres. Eleg. VI. Cant. seg.

De otra parte, la distinción entre caribes y guatiaos, no fué exclusivamente india; los españoles la adoptaron para distinguir á los naturales que se avenían á tratar y contratar con ellos, de los que, manteniendo protesta tan perseverante como sañuda, se dedicaron á inquietar á los europeos, arrancándoles las granjas, asesinándolos á mansalva y produciéndoles con el cansancio el deseo de abandonar el país.

Esa distinción entre caribes y guatiaos llegó á ser tan necesaria que dió motivo á que en 1520 determinase, por pública sentencia, el licenciado Rodrigo de Figueroa, Juez de residencia que vino á Puerto Rico á instruir el expediente sobre abandono de Caparra, cuáles eran las comarcas que unos ú otros indios ocupaban.

En esta sentencia, que íntegra se halla entre los Documentos de Muñoz, y pregonada fué en Santo Domingo, Cuba y San Juan, dice el Licenciado Figueroa:

formacion havida de las cosas della se puede averiguar, devo declarar é declaro que en lo demás arriba de la dicha carta.... hay una provincia que se dice *Paracuya* qual es de guatiaos.»

Y así continúa designando cuáles son las comarcas de caribes, enemigos de los cristianos, donde pueden ir éstos á prender, cautivar y hacer guerra, y tomar, poseer y vender por esclavos á sus habitantes, y cuáles son las de guatiaos, «pacíficos y amigos de los cristianos, con los que se juntan de muy buena gana, y á quienes no deben hacerse guerras, fuerzas ni violencias, en sus personas, ganados y mantenimientos.»

Hecha esta subdivisión, y no estando pobladas de cristianos las islas de barlovento, comprendidos quedaron los indios allí domiciliados en la calificación oficial de caribes. Refugiándose en aquellos territorios los boriqueños expatriados voluntariamente, por no querer someterse á los dominadores de su país, forzosamente hubo de corresponderles la denominación adjudicada á sus huéspedes.

¿Las invasiones provenían de las islas comprendidas por la sentencia del Licenciado Figueroa en la calificación de caribes? Pues caribes se apellidó á los invasores, por más que en sus huestes militasen los boriqueños rebeldes.

Que con éstos vinieran aliados los naturales del archipiélago levantino es de suponerse; la confraternidad de raza imponía esa alianza; el temperamento belicoso de los ayayanos y sibuqueyanos se acomodaba á la empresa vengativa de los boriqueños; pero la empresa debió ser concebida por estos últimos, y tanta mayor fuerza puede darse á esta inducción, cuanto que entre los expatriados se contaban los principales taynos ó guerreros de Boriquén, de los cuales, excepción hecha de Guaybana y Aymamón, no se dice que muriera ninguno en los combates de 1511.

Y volviendo ahora á las manifestaciones de ese empeño, hay que registrar, tras del asalto de San Germán, el incendio de Santiago del Daguao en 1514. Apenas se agrupan los pobladores, levantan el caserío y comienzan los desmontes, surge la expedición india de improviso y lo arrasa todo, hombres, casas y ganados, llevándose consigo los expedicionarios á los naturales que tenían los colonos á su servicio.

En el mismo año se agrupan otros estancieros á orillas del Loisa y se repite, con iguales caracteres, la hazaña del Daguao. Se dirige á Vieques el gobernador Cristóbal de Mendoza, sorprende y acuchilla á los expedicionarios allí hospedados, y la lección se aprovecha, despoblando los indios á Vieques y Santa Cruz para establecer su cuartel general en la Guadalupe. Pero desde allí siguen previniendo sus ataques á Puerto Rico, apareciendo en 1515 dos partidas instaladas en las riberas de los

rios Humacao y Daguao, comarcas abandonadas por los europeos y capitaneadas por distintos caudillos. Por cierto que las autoridades españolas se decidieron á dejar tranquilos á esos indios, que por su parte se resignaron á vivir en paz, hasta que una ligereza de Ponce de León les impelió á tomar de nuevo las armas.

Habíase solicitado de la Metrópoli una armada para castigar á los piratas de la Guadalupe, y la armada, compuesta de tres carabelas, salió de Sevilla para Puerto Rico en 14 de Marzo de 1515, al mando de Ponce de León, nombrado de nuevo capitán de la isla. Al llegar las carabelas á la costa de levante el día 15 de Julio, tomó Ponce, sin advertencia, diez indios para servicio de la armada, y esos indios eran de los que vivían independientes en Humacao. El cacique, irritado, quemó su ranchería é hizo que el del Daguao le ianitara, levantándose ambos en armas de nuevo y permaneciendo en estado insurreccional hasta Enero de 1516, en que se dió cuenta á la corte de las nuevas paces concertadas con ellos (*).

Tal estado de rebeldía mantenido por esos indios en la isla, no debió ser favorable á la sumisión de los que permanecían domésticos. A unirse con los rebelados acudió una tercia parte de los que permanecían sirviendo en las granjas, al decir del regidor Hernando de Mogollón, á los padres jerónimos, contribuyendo este accidente á la disminución de brazos indígenas, lo que ya en 16 de Julio de 1515 se comunicaba al rey por el obispo de la Concepción.

A todo esto la armada contra la Guadalupe obtuvo casi un fracaso. Los soldados de Ponce de León, saltaron á tierra desprevenidos, y tan gravemente fueron heridos quince por los isleños, que cuatro hubieron de morir (D).

Los indios, envalentonados, continuaron su plan de repre-

^(*) Biblioteca de Puerto Rjeo. Documentos de Muñoz, pág. 276.

salias, acreciendo de tal modo su audacia que en 1520 desembarcaron en el río Humacao y se internaron en la isla, ejercitando impunemente durante quince ó veinte días sus feroces hazañas, asesinando á trece españoles que encontraron en sus estancias y á trece mujeres indias que con aquellos vivían, rescatando cincuenta naborias que servían en las minas y cortijos que recorrieron (*).

Cobraron avilantez con la impunidad, dice el comunicante de este hecho, y así debió ser realmente, pues poco tiempo después se vé surgir por la misma costa de levante al célebre Loquillo que, amparado de la sierra á que ha dejado su apodo, mantuvo desde ella en jaque á los españoles hasta 1530.

Si esta campaña del Loquillo no demostrara el grado de audacia á que se remontaban los indios, en una lucha en que la feroz tenacidad de los agresores se estrellaba contra la estoica perseverancia de los agredidos, bastaría recordar el ingreso de las ocho canoas en la bahía de la capital, en Octubre de 1529, para medirla.

El sobresalto fué grande en la ciudad, y ya se ha visto, por la carta de Antonio de la Gama al soberano (**), como la idea de abandonar la isla empezó á cundir en algunos ánimos. Pero el colmo vino á ponerlo, al año siguiente, el nuevo asalto á la finca de Cristóbal de Guzmán, por el Daguao, en que perdieron la vida el propietario y todos sus familiares.

La resonancia del hecho, la zozobra general y más que nada las gestiones de la mujer de Guzmán, que por no residir en la finca sobrevivió á su marido y se propuso vengarle, movieron la solicitud persistente de una armada para batir á los indios en la Dominica, donde se habían trasladado desde la Guadalupe; armada que al fin vino de España en 1534 y al

^(*) Carta de Baltasar de Castro al emperador, desde Santo Domingo de la Española à 16 de Noviembre de 1520.

^(**) Véase la pág. 245.

mando de Juan Ayncar llenó su misión en la forma que revela la siguiente comunicación dirigida por la ciudad al emperador:

«Habrá dos meses que el Capitán que enviamos llegó á la »Dominica, donde saltó en tierra con 120 hombres, quemó y »destruyó todos los pueblos que halló, como 15 ó 16 unos »con otros, de hasta 20 casas; prendió y mató ciento tres; se »han traido setenta, algunos de los que han venido á hacer-»nos guerra, los más mujeres y muchachos. Se internó 10 le»guas, hallando poca resistencia, porque los indios de ella con »otros de los comarcanos andaban en otras partes entendiendo »en armas para venirnos á destruir por Octubre que es cuan»do suelen venir. Quemáronseles ocho ó diez piraguas y más »de veinte canoas; con esto se han sosegado algo las gentes de »esta isla y libertado de sus continuos temores.»

La comunicación precedente es confirmatoria de otra, escrita dos días antes, en la que se dice: Los indios desta ha tiempo que murieron y se acabaron; afirmación destruída por aquella otra del Obispo que diez años después encontraba sesenta, aún en estado de esclavitud. Con lo que se prueba que no todo lo que dicen las comunicaciones oficiales de aquella época, y aún de otras posteriores, dirigidas desde las colonias á la Corte, ha de aceptarse sin examen.

Indios había entonces y los hubo hasta dos siglos después, pero, como habían adquirido su libertad, no se les podía compeler á trabajar forzosamente, que era lo que á los colonos interesaba, y en la necesidad de obtener del monarca que ampliase las facultades para introducir esclavos africanos y rebajase los derechos de almoxarifazgo que encarecían el valor de estos nuevos auxiliares, se acudía á la mentira, amparada por la distancia, para hacer creer que los indios habían desapareci-

do todos, y con ellos el brazo obrero indispensable para el fomento de la producción cuyo quinto correspondía á la Corona.

Pero dejemos, por ahora, á estos indios ya constituidos en vasallos españoles, y sigamos atendiendo á los otros que continuaban rechazando ese vasallaje y tratando de destruir, á sangre y fuego, á los que querían imponérselo.

La batida contra los isleños de la Dominica contuvo un tanto sus depredaciones, mas no tardaron en rehacerse y en aparecer de nuevo las manifestaciones de aquel plan de exterminio aplicado contra los colonos de Puerto Rico. La corriente de emigración española hacia el continente vino en auxilio de los indígenas; pero ya se ha visto cómo un cierto número de pobladores llevaban hasta lo sublime su encariñamiento con el terruño que tantos sinsabores les había producido. La tenacidad informaba el temperamento de unos y otros combatientes, y la lucha no cedió.

Ya demostré oportunamente cómo en 1564 los asaltos por la banda de Germán fueron tan rudos, que el gobernador de la isla hubo de ponerse al frente de las fuerzas, resultando herido de un flechazo.

En 1581 volvieron á situarse en Loisa algunos estancieros, sufriendo las mismas consecuencias sanguinosas que sus predecesores, viniendo por último el ataque nocturno de la Aguada, la destrucción del convento del Espinar y el asesinato de los frailes, á demostrar que los indios invasores tenían inteligencias en el país, y que algo más que una rapacidad insaciable informaba sus ataques contra los colonos de Puerto Rico.

No es posible concebir que de la Dominica se dirigiese expedición alguna á la Aguada, para atacar exclusivamente un poblado de creación reciente, escondido tras del boscaje de la costa, y que esa expedición llegase tan sigilosamente y se introdujese sin vacilaciones por el cauce del río, á cuyas orillas se levantaba el caserío, realizando cumplidamente sus fines exterminadores, sin que alguien llevase las noticias necesarias para la concepción del plan, é interesado en su realización tomase á empeño el comunicarlas.

Setenta y nueve años habían transcurrido, desde la muerte de Guaybana en aquellos mismos sitios por donde se alzaba el santuario de los franciscanos en la Aguada; pocos de los boriqueños que presenciaron aquella rota funesta debían sobrevivir tras época tan larga; pero ya dicen los mismos cronistas españoles que los indios se transmitían de generación en generación sus hechos nacionales por medio de los areytos, baladas religiosas á veces, cantos heróicos en otras, efigie de historia ó acuerdo de las cosas pasadas casi siempre.

Los indios expatriados á las islas vecinas pudieron mantener vivas sus nacionales costumbres; los sometidos ya se sabe que bajo el ropaje civilizador que les cubría, y á despecho del bautismo forzoso que les concedió el ingreso inconsciente en la comunión cristiana, guardaban el rescoldo de sus añejas prácticas, cuyo conocimiento cuidarían de transmitir á los hijos.

Es así que la significación de aquel sitio fatal regado por el Culebrinas, no debía ser desconocida para ningún indio, á pesar de su juventud, y esa significación entrañaría para ellos consagración supersticiosa. Allí había muerto su gran jefe; allí se había extinguido su bienestar, su libertad, su patria. De aquí que, al considerar profanado aquel lugar con la instalación del pueblo europeo, los residentes, inhabilitados para vengar la profanación, dieran aviso á los ausentes que acudieron á castigarla. Los asaltos persistentes de los indios á la isla parecen informados por el deseo de aterrorizar á los colonos, obligándolos á ausentarse de la isla; el ataque del Culebrinas y el suplicio de los cinco inermes religiosos, allí ejecutado, aparenta el carácter de un holocausto sangriento ofrecido á los manes de Guaybana, el último caudillo de Boriquén.

Y con ese suplicio terminan las fechorias notables de los indios de barlovento contra los colonos de Puerto Rico: sus actos posteriores no alcanzaron resonancia, y desde 1625 no se les volvió á ver por el país.

Con la suerte de esos indios se ha confundido la de los naturales de Boriquén, que, por no someterse á la conquista, huyeron de su tierra, para refugiarse en la de sus antiguos enemigos, amparándose de su alianza y constituyendo esa expatriación voluntaria la primera y más acentuada reducción de la raza indígena en Puerto Rico.

Descartados los que se fueron, ocupémonos ahora de los que se quedaron; mas como para ello es forzoso conocer el ingreso de otro factor social que con ellos vino á enlazarse, preciso ha de serme ampliar la materia, dedicándole un último capítulo.



ΧI

SUMARIO .-- Los siervos, según la Ley de Partidas. -- Introducción de esclavas blancas en Puerto Rico.—Génesis de la trata africana.—Los negros en Sevilla.—Los armadores lusitanos,....Primeras expediciones españolas á la costa occidental de África.....Introducción de esclavos negros en la Española.—Protesta de los frailes dominicos contra la esclavitud de los indios.--Ampliación de la trata en 1511, para aumentar el brazo obrero en la Española, Cuba y Jamaica.—Petición de esclavos negros por el Obispo de San Juan, en 1521.—Distinción cierta entre los nuborias y los cantisos indios.— Las Ordenanzas de Valladolid.—Su inobservancia.—Despoblación y pobreza general de la colonia puertorriquefia.-Decreto de libertad de los nuberiar.-Su diseminación por los campos.-Solicitud de esclavos africanos excusada con la extinción de los indios.-Breves de Paulo III excomulgando á los esclavizadores de la raza americana.-Protesta de Carlos V contra la determinación pontifical.-Decreto imperial de 1542, declarando vasallós libres á todos los indios,-Aplicación de esp Decreto por el Obispo Bastidas.-Examen de sus efectos.-Número de esclavos indios redimidos.—Su traslación á la Mona.—Causas diversas que contribuyeron á mermar la raza indigena.-Estudios etnológicos de Stahl y Valle-Atiles.-Absorción natural de los indios por su indispensable cruzamiento con los blancos y negros venidos al pals.-Existencia de dos aldeas indías, exentas de todo cruzamiento, en el siglo XVIII.-Fusión inevitable de las tres razas pobladoras.-Manifestación evidente, por atavismo, de los rasgos típicos de la raza indigena entre el proletariado rural .- Resumen.

Cuando se oye á D. Fernando el Católico decretar en 1511 la esclavitud de los indios rebeldes de San Juan, no ha de tomarse esa determinación como acto arbitrario, expresión de la crueldad del monarca. Ese acto hubo de informarse en el espíritu y letra de las leyes nacionales.

En Las Siete Partidas hay un Título donde, después de explicarse qué cosa es servidumbre y de dónde procede ese nombre, se añade: «E son tres maneras de sieruos. La primera es, de los que »catiuan en tiempo de guerra, seyendo enemigos de la Fe. La se-»gunda es, de los que nascen de las sieruas. La tercera es, »quando alguno es libre, e se dexa vender. E en esta tercera »ha menester cinco cosas. La vna es, que el mismo consienta »de su grado, que lo vendan. La segunda, que tome parte del »precio. La tercera, que sea sabidor que es libre. La cuarta, »que aquel que lo compra crea que es sieruo. La quinta, que »aquel que se faze vender, que aya de veynte años arriba» (*).

No ha de decirse que esa doctrina jurídica era exclusiva de los tiempos de Don Alfonso el Sabio, pues consta que no había caducado al descubrirse la América, y ya hubo de exponer el Sr. D. José Julián Acosta, en elocuente discurso pronunciado en la Sociedad abolicionista matritense, que por los años de 1511 á 1513 se enviaron de España á Puerto Rico, para su venta, esclavas blancas, cristianas viejas.

Este dato, adquirido por el ilustre informador abolicionista, se corrobora con la licencia concedida por el Rey Católico, á Hernando de Peralta, en Burgos á 2 de Julio de 1512, para llevar á San Juan dos esclavas blancas cristianas (**).

Y aún puede ampliarse la confirmación, con el hecho de haberse negado el propio D. Fernando á atender la petición que las autoridades de Puerto Rico le dirigieran, solicitando que se prohibiese la traslación de esas esclavas á la isla, pues los pobladores las preferían en matrimonio á otras doncellas tenidas en menos por ser cristianas nuevas, ó mejor dicho, tachadas de moriscas ó judaizantes.

Años andando, y ya establecido el tráfico de bozales, se prohibió, por diferentes Cédulas reales, no sólo la introducción de los esclavos blancos, si que también la de los berberiscos, de

^(*) Partida Quarta, Tit. 21.—Ley primera.

^(**) Archivo nacional de Madrid. Papeles sobre América.

casta de moros ó judíos, de mulatos y hasta de negros comprados en las islas de Cerdeña, Mallorca, Menorca y otros puertos de Levante; pero las mismas disposiciones prohibitivas que circunscribieron á las costas de Guinea el triste privilegio de proveer de esclavos á las colonias americanas, comprueban el hecho que expongo, y que no ha de atribuirse á la legislación castellana solamente, como lo indica el mismo Acosta, en estas líneas:

«El hecho de haber sufrido la esclavitud en Puerto Rico »la raza blanca, ni es único ni nuevo en América. Los contrata»dos (engagés) que en el siglo XVII pasaron de Francia á Gua»dalupe y Martinica, donde habían sido exterminados los
»belicosos caribes, gemían en verdadera servidumbre; y cuando
»las guerras civiles de Inglaterra, en tiempos de la restauración
»de los Estuardos, se esclavizaron multitud de prisioneros, orgu»llosos bretones, para ser vendidos en Jamaica y en las colo»nias que constituyen ahora los Estados Unidos (*).

«Si la raza europea, la cristiana, la ilustrada, la conquistadora, no pudo librarse en el Nuevo Mundo, que acababa de descubrir y sojuzgar, de la penosa y degradante servidumbre» (**), no ha de extrañarse que por el mismo derecho constituído que para los españoles la prescribía, se esclavizase á los indios, comprendidos por la Ley de Partidas entre los que se cautivaban en tiempo de guerra siendo enemigos de la Fe.

Y es en ese mismo principio jurídico que debió inspirarse, en sus comienzos, el cautiverio de aquellos berberiscos y africanos que se vendían como esclavos en Sevilla y Lisboa, colocándose con ese hecho los cristianos al nivel de los moros

^(*) J. J. Acosta. La servidumbre en Puerto Rico. Discurso" en la Sociedad Abolicionista.— Madrid, 1870.

^(**) Acosta, Ibid.

que cautivaban á los europeos, arrebatándolos á veces de sus hogares, para venderlos como esclavos en los mercados argelinos. Este fué el génesis de la trata de negros, que no ha de considerarse accidente originado por la conquista de América, pues, según Humboldt, cuarenta y cinco años antes de dar principios á sus exploraciones D. Enrique de Portugal el Navegante (1370), ya los catalanes y normandos habían frecuentado las Costas africanas hasta el trópico de Cáncer (*), y por testimonio de Ortiz de Zúñiga se sabe que desde los tiempos del Arzobispo D. Gonzalo de Mena (1400), existían negros esclavos en Sevilla (**).

Respecto á la introducción del tráfico en Portugal, he aqui cómo se expresa Victor Schoelcher en sus investigaciones sobre La trata y su origen (***):

«Está bien averiguado que desde antes de 1444 se vendieron esclavos negros en Portugal. El infante D. Enrique, al inmortalizar su nombre y su país con los descubrimientos marítimos, deshonró al mismo tiempo uno y otro fomentando el comercio de negros.

»Se había empezado por vender á todos los prisioneros, cualesquiera que fuesen su nación y el color de su piel, considerando muy suficiente autorización para esclavizarlos el concepto de infieles que se les adjudicaba; mas poco á poco se restringió la venta á los negros, porque, no siendo esos hombres ni blancos ni cristianos, era evidente para los fanáticos que se podía, sin pecado, convertirles en artículo de comercio. Varias compañías se establecieron en Lisboa y en Lagos para explotar organizadamente ese nuevo ramo de industria. Los portugueses se dieron á escaramuzar por las costas de Africa, de donde volvían conduciendo negros que vendían con perfecta conciencia.»

Los españoles por su parte—como se desprende de la manifestación de Ortiz de Zúñiga—también se aplicaban á igual comercio, pero habiendo acrecido durante los reinados de

^(*) Histoire de la géographie du nouveau continent. Sec. 2.*, Tomo 3.º

^(**) Anales eclesidaticos y seculares de Sevilla. (Véaso la letra E del Apéndice.)

^{(&#}x27;**) Colonies etrangeres. Paris, 1843.-Tome premier,

D. Enrique y D. Alfonso de Portugal la importancia de los armadores lusitanos, se impuso su mediación forzosa en todas. las operaciones de ese tráfico repugnante.

En 1474 cobraron los navieros andaluces participación en el monopolio portugués, renovándose las expediciones españolas á la Costa occidental de Africa, y acreciendo de tal manera la población negra en Sevilla que llegó á formar un barrio con capilla, leyes y policía especial, constando por Cédula á 8 de Noviembre de 1474, el nombramiento de un etiope—llamado Juan de Valladolid, y conocido vulgarmente por el conde negro—para servir el cargo de mayoral, juez de paz y alcalde del crimen en aquella barriada, compuesta no ya por sus compatriotas sino por todas las gentes de color (E).

«Hay motivos para sospechar - añade Schoelcher - que gran número de negros-hijos de esos esclavos-habría ya nacido en Europa por los años de 1500, y que la adquisición de bozales de Guinea no se habría suspendido, cuando se oye autorizar en ese año, por provisiones reales, la introducción de esclavos negros en la Española, con tal que fuesen nacidos en poder de cristianos, Y estas enseñanzas históricas inducen á creer que en esa época había ya en Europa mayor número de negros que el que se supone generalmente. Preciso debió ser, en efecto, que cifra considerable de negros europeos-de esos nacidos en poder de cristianos,-se condujesen á la Española en el espacio de tres años, para que oigamos á Ovando, gobernador general de las Indias, solicitar de la Corte, en 1503, que no se enviasen á la Española más negros, porque se huían á los montes, refugiándose entre los indios y comunicando á éstos sus perversas costumbres, sin podérseles de nuevo aprehender» (*).

^(*) Lu traite et son origine. Tom. I, plg. 366. Colonies etrangenes.

Resulta de lo expuesto, que desde diez años antes de emprenderse por Ponce de León la colonización de Puerto Rico, ya se habían introducido en Santo Domingo esclavos africanos, procedentes de los mercados establecidos en la Península, con entera observancia de las leyes del reino.

Véase bien que el propósito primordial de la Corona fué el de limitar esa introducción á los negros cristianos, limitación que aún se ve mantenida en 1506, al prohibirse el transporte á las Indias de esclavos cogidos á los moros; pero á medida que el brazo indígena escaseaba, las exigencias para ampliar la importación de africanos debieron ser más vehementes, llegándose por último á obtener en 1511 la orden ó autorización para solicitar los medios de transportar á las colonias americanas gran número de negros de Guinea, fundándose esta provisión en que un negro era apto para soportar mayor trabajo personal que cuatro indios (*). De aquí arranca el origen de lo que se llamó generalmente, por propios y extraños, la trata, cuya instalación coincide con la pena de esclavitud dictada contra los indios boriquenses rebeldes, y antecede á las gestiones de los dominicos en favor de los indios; gestiones que dieron motivo á que errôneamente se achacase por algún tiempo á Fray Bartolomé de Las Casas la responsabilidad promovedora de aquella inmoral institución.

La protesta de los dominicos en pró de los indios se inició realmente en 1511 por Fray Antonio Montesinos, en un sermón predicado ante D. Diego Colón y las autoridades superiores de la Española, provocándose con ello las protestas más enérgicas de los encomenderos, que veían peligrar su lucro, y sosteniéndose rudamente aquella controversia en que Las Casas demostró sus sentimientos humanitarios en favor de los indios, si bien olvidando el ilustre fraile, por una deplorable abe-

^(*) Schwicher, Ibid.

rración del espíritu, que si no había derecho á privar de sus señorios á los indios para hacerlos esclavos súbitamente, menos debía haberlo para emprender humana cacería en las playas africanas, á fin de sustituir con la forzada cooperación de unos seres despojados inícuamente de libertad, familia y patria, y convertidos en vulgar mercadería, el trabajo corporal de la raza americana sojuzgada por la conquista y cuya libérrima independencia individual se procuraba defender.

Tan libres habían nacido los africanos como los americanos, y al olvidar esa circunstancia el futuro obispo de Chiapas, para solicitar en 1517 que se ensanchase la trata iniciada en 1511, permitiéndose introducir á cada colono dos negros y una negra, libres de todo derecho, preciso es adjudicarle, no el cargo de promotor de la esclavitud africana, pero sí el de fomentador de esa institución, que trajo á la colonización del mundo colombino la raza etiope como importantísimo factor.

Como se ve por las fechas expuestas, en nada pudo influir la isla de Puerto Rico sobre esa controversia y su resolución. Fundada Caparra en 1509, corto el número de pobladores europeos y numerosos y pacíficos los indigenas, ni las crueldades de Ovando en la Española habían hallado imitación en el nuevo asiento, ni los trabajos habían llegado á extenderse de tal modo que exigieran aumento de brazos. Implantados luego los repartimientos, se sublevaron los indios; pero sofocada la insurrección en 1511, cuando ya la trata de bozales se autorizaba, consideróse sin duda suficiente el número de 5.500 indios repartidos para atender á los trabajos rurales y mineros, pues en el resultado de las gestiones de Las Casas ó sea en el privilegio concedido por Carlos V para introducirse cuatro mil esclavos africanos en las Indias, se comprendió solamente á la Española, Fernandina y Jamaica. Esto se comprueba con el memorial del obispo D. Alonso Manso, solicitando en 1521 \ que se le concediera licencia para comprar 20 negros y permiso para pasarlos á Puerto Rico, en vista de que se le habían muerto de enfermedad los indios que el rey le había dado para sustentarse (*).

Cuando se formulaba esa solicitud de introducción, no ha de suponerse que con anterioridad subsistía.

A tenor de ese memorial se formularon otros, á medida que la necesidad de brazos hubo de aconsejar el aprovechamiento de un tráfico ya utilizado en las vecinas islas, deduciéndose, por la fecha del escrito citado, que la importación de los primeros esclavos africanos en Puerto-Rico coincidió con la instalación de la capital de la isla en el sitio en que hoy se encuentra.

Y al introducirse ese nuevo elemento de labor, no se introdujo novedad en el estado social de los obreros, ya que la esclavitud se hallaba establecida desde 1511 para los indios rebeldes. La población indígena subdividíase en dos clases: naborias ó tapias, «nombre que se daba á los indios que, sin ser esclavos, estaban obligados á servir por un año ó dos, después por otros dos y así sucesivamente» (**), y esclavos cuya propiedad se adquiría á mano armada y podía trasmitirse de unos en otros dueños por un precio concertado. Con estos últimos se confundieron los africanos recién introducidos, siendo uno mismo el estado civil de los negros y de estos indios cautivos.

Esta subdivisión entre naborias y esclavos se conceptúa por algunos historiadores no más que aparente, pues obligados los indios á trabajar, con tanta rudeza se compelía á los unos como á los otros. Este efecto no ha de negarse por los que, en días ya transcurridos por fortuna, vimos hacerse caso omiso de los reglamentos que amparaban á los negros. La pena de azotes que podían aplicar los dueños en los ingenios no había

^(*) Biblioteca de Puerto Rico, pág. 172.

^(**) J. A. Saco.—Repartimientos o encomiendas de indios.

de exceder de veinticinco por tanda, y en ocasiones hubo de reconocerse pericialmente, por mandamiento judicial, la huella sanguinosa de cuatrocientos.

Si este género de respeto impusieron en tiempos de mayor cultura los preceptos gubernativos, ¿qué había de esperarse de aquellos en que las costumbres eran más rudas, la distancia del poder central más sentida por la dificultad de las comunicaciones, y en que la acción de los jueces de residencia enviados á la colonia podía burlarse, á despecho del prestigio de la Corona, por medio de una denuncia secreta al Santo Oficio, que daba en la cárcel, cuando no en la hoguera, con el escrupuloso investigador?

Pero no ha de confundirse el abuso, informado por ruindad de pasiones, con el precepto establecido para sofocarlo; como no se han de confundir los hechos ocurridos en otros territorios con los que en Puerto Rico ocurrieran, deduciéndose, sin previo análisis, de los atropellos y violencias registradas en Santo Domingo, Cuba, Jamaica, Venezuela y otros puntos del continente, que en la isla boriqueña debieron cometerse idénticos.

Reducidos á 5.500 los indios repartidos después del alzamiento de 1511, era suficiente su número para sobrellevar la corta labor que en el país podía ejercitarse por el reducido número de colonos europeos.

Para reglamentar esa labor, prevenir sus excesos y proteger á los indios, se dictaron las Ordenanzas de Valladolid, por las que se recomendaba tratar á los naturales con amor y halago, asignarles estancias en donde cultivasen maiz, yuca, algodón y axes ó tubérculos alimenticios, construyendo el encomendadero cuatro bohíos, caneyes ó ranchos de ramaje por cada cincuenta personas, y proporcionando gallos y gallinas para utilidad de los indios.

Se mandaba instruir á éstos en la doctrina cristiana, bau-

tizar á los recién nacidos, hacerles abandonar la poligamia y el concubinato, y concurrir á misa con el encomendero, quien debía enseñar á leer á un indio mozo por cada cuarenta repartidos, proporcionando igual instrucción á los muchachos que se tomasen como pajes, y á todos los hijos de caciques, que una vez instruídos por los frailes, debían volverse á las estancias para enseñar á los demás.

Se prohibía cargar á los hombres con exceso, asistir á las minas las mujeres en cinta y usar palos ni azote para castigarlos, pena de cinco pesos de oro.

Se ordenaba no interrumpirles la celebración de sus areytos, proveerles de alimentación, vestido y hamaca; se señalaba un número de servidores á cada cacique y, en suma, se proveía á todo, física y moralmente, autorizando á los Visitadores, elegidos entre los vecinos más antiguos, para castigar toda negligencia, sometiéndose la suya propia á severas correcciones.

Estas fueron las Ordenanzas de Valladolid, dictadas á 23 de Enero de 1513 y moderadas por nueva declaración á 28 de Julio del mismo año, prohibiéndose el trabajo á los niños menores de catorce años y á las mujeres casadas fuera de sus estancias, recomendando evitar que anden vagabundas ni sean malas mujeres las indias solteras, señalando un plazo de dos años para dar término á la desnudez de ambos sexos, y previniendo que, si andando el tiempo, con la doctrina y conversación con los cristianos se hacían algunos indios capaces para regirse por sí, se les concediese esa facultad, y se les colocase, en punto á servicios, al nivel de los demás vasallos (*).

Esta fué la reglamentación á que se sometió á los indios de Puerto Rico. Si no se le dió cumplimiento absoluto, por circunstancias que lo impidieran, algún efecto no dejaría de producir, sin que esto impidiera la disminución de los indios,

^(*) Poco conocida esta disposición, dictada expresamente para Puerto Rico, me ha parecido conveniente reproducirla en el Apéndice. (Véase la letra F.)

que ya anunciaba-como antes dije-el Obispo de la Concepción, en 16 de Julio de 1515.

Tres años después (Enero 21 de 1518) escribía al rey el tesorero Andrés de Haro, diciéndole:

«Cuando falleció el Rey Católico, quedaron en esta mu-»chos descontentos por no haberles cabido indios en el repar-»timiento que se había hecho. Eran pocos los indios, y mu-»chas las cédulas ganadas en corte. A instancia de estos »quejosos y otros de la Española, fueron enviados á gobernar »estas partes los jerónimos, los cuales, quizá esperando la »venida de V. A., en un año que están nada han hecho, y los »vecinos están inciertos temiendo mudanzas. Estas han sido el »principal daño de los indios y conviene disponer en ello lo »que haya de hacerse sin riesgo de mudarlos de á quien se »encomiendan. Aunque ahora se tiene gran cuidado en su buen »tratamiento, con todo se disminuyen, porque como son inca-» paces en las cosas de la fe, lo son en lo que toca à su salud y de »muy flaca complexión. En cada pueblo de los dos de esta isla, »hay dos visitadores para hacer cumplir las ordenanzas, que »sirven sin salario como los alcaldes, y no hay necesidad de »un tercero asalariado que han puesto los jerónimos.

»Como el Obispo de esta está en Castilla, no se ponen »clérigos en las estancias de indios, como está mandado por »las Ordenanzas; con solo dos sacerdotes uno en cada pueblo, se »sirve la isla muy mal: venga y ponga copia de sacerdotes, ó »venga orden para pagarlos de los diezmos.»

Del contexto de esa carta se desprende que las Ordenanzas se cumplían... en cuanto era posible, y se atribuye la disminución de los naturales á su flaca complexión para resistir las enfermedades. Y entre estas enfermedades se contaban ya las viruelas. Así lo determina la comunicación dirigida en Enero de 1519 al rey por los Padres jerónimos, anunciándole, desde la Española, que «había placido á nuestro Señor de dar una pestilen»cia de viruelas en los indios de aquella isla, en la que había »muerto quasi la tercera parte de ellos.»

Y añadían:«dicho nos han que en la isla de Sant Juan »han encomenzado á morir de las dichas viruelas.

»De la dicha pestilencia de viruelas han sido heridos algu-»nos poquillos de los nuestros españoles, y no han fallecido: »empero todos estamos temerosos ó de las dichas viruelas ó de »otra pestilencia.»

Corresponde á ese mismo año 1520 el Memorial del Obispo, pidiendo se le permitiese comprar esclavos negros para reemplazar los indios que tenía repartidos y habían muerto de enfermedad.

Desde esa época en adelante la introducción de negros bozales se normaliza, manifestándose con lentitud al principio, ya por el precio elevado que les asignara el gobernador de Bresa, favorecido con el monopolio de la introducción, ya por los derechos de almoxarifazgo impuestos á la humana mercadería, pero acreciendo luego de tal modo que su adquisición produjo en los colonos deudas y empeños de que tardaron en librarse.

A consecuencia de esto, decía el Concejo municipal de San Juan á la emperatriz, en 18 de Abril de 1533:

«Todos los vecinos y moradores de esta isla están tan »adebdados á causa de no detenerse en tomar negros fiados »con la esperanza de sacar mucho oro, y como no le han ha»llado, mucha parte están en las cárceles, otros por los mon»tes, á otros han destruído vendiéndoles lo que tienen. Mu»cha causa han sido las tormentas de los años pasados, que,

»como destruyeron las haciendas y ovieron de comprar los »mantenimientos muy caros, crecieron las deudas. Suplicamos »se les quite la ocasión de adebdarse con mercaderes, prohi-»biendo á estos traer negros en año y medio y permitiendo á »los vecinos que los puedan traer libremente por diez años.»

Y en 26 de Febrero de 1534, escribían al emperador los Oficiales reales:

. «De cuatro años acá siempre escribimos que la isla vá des-»poblándose: el oro afloja, los indios se han acabado. En 1532 »se descubrieron nacimientos y se cogieron hasta 20.000 »pesos de oro. Pensamos sería esto parte para que resucitase y »ha sucedido al contrario. Los vecinos fatigados de las tormen-»tas del año de 1530, pensando cada uno hallar otro naciminiento se adeudaron comprando negros muy caros para los »buscar. Lejos de hallar ninguno ha venido a menos el oro. »No han podido pagar aún habiéndoles destruido los acreedo-»res. Unos han huido, otros están presos, quienes en los »montes, quienes hurtando barcos del servicio de la isla han »marchado con sus negros sin saber adonde van. Con esto y »las nuevas del Perú no quedaría un vecino sino se les atajara. »Aunque se cogen aquí al año 60.000 pesos de oro, no es »mucho el que cabe á cada uno: además los negros traidos acá »por mercaderes cuestan 30 ó 40.000 maravedis: y con que ȇ cualquiera se le muera uno ó dos, pierde lo que granjea en »todo el año. Si los vecinos los trajesen de Castilla les costa-»rían solo 12/6 15.000. Convendría que como se hacen estas »mercedes de contratar negros á mercaderes por ciertos servi-»cios, se hagan á vecinos.

»Los oficiales de V. M. aquí tenían 40.000 maravedís de »salario y 200 indios. Ha siete ú ocho años que no hay indios »y no podemos sustentarnos con tan corto salario.»

Correspondiendo con la carta anterior, escribía á su vez, en igual fecha, al soberano, el gobernador D. Francisco Manuel de Lando:

»En la isla hay dos solas poblaciones en la costa, distantes »entre sí cuasi 400 leguas (sic); muy pocos españoles y para »cada uno seis negros. Convendría viniesen cincuenta casados »para poblar en lo interior.»

Expónese en los documentos reproducidos que los indios se habían acabado, pero esto no era verdad, pues que en 30 de Agosto de 1536 decía Vasco de Tiedra,—que había sustituído á Lando, como teniente de gobernador—en comunicación dirigida á la emperatriz:

«Mándame V. M. se trate bien é industrie á los indios »naturales. Son poquísimos, el que tiene alguno procura con-»servarlo y le enseña aunque con poco fruto.»

La contradicción entre los que daban por acabados los indios en 1534 y el que sólo encontraba poquisimos dos años después, es bien evidente, pues claro es que si en 1536 había indios y los cuidaban sus poseedores, no podía darse por cierta su conclusión con tal anterioridad. Para explicar esto precisa fijar la atención en un documento importantísimo, que data de 1520.

Dice así:

«El Rey.-Licenciado Antonio de la Gama, nuestro Juez de Residencia en la isla Española me ha escripto que conforme á lo que de mí llevó mandado cerca de la materia de los indios, de como debian estar para que tuviesen libertad, pues son libres, é viviesen vida política é se salvasen, que tomó los pareceres é informaciones de los religiosos é personas honradas é Jueces é oficiales que en la dicha Isla residen, cerca de la capacidad de los indios naturales della, é de la manera que devría é podría tener para que se conservasen y no viviesen en la diminución que hasta aquí por su mal tratamiento, y también para que fuesen instruidos en las cosas de la Santa fe Católica, que se salven é vivan política y ordenadamente por sí, como cristianos, é se provean de las cosas necesarias para su vivir, las cuales me envió, é ansi mismo su parecer: lo cual todo mandé ver por todos los de mi Consejo que para ello mandé juntar. Y después de haberlo mucho mirado é platicada con muchos estudios é diligencia, fue acordado é determinado que los dichos indios son libres é por tales deben ser habidos y tratados, y se les debe dar entera libertad, è que nos, con buena conciencia, no los podemos ni debemos encomendar á nadie, como hasta aquí se ha hecho.»

Este documento, que procede de la colección de Muñoz, pasa, después del preambulo que dejo reproducido, á disponer que se agrupen en dos poblados los indios que tenía repartidos la Corona, y los que vaguen por muerte de los encomendaderos, que no se habían ya de repartir á ningún otro vecino, se dé vecindad con ellos á algunos españoles que sean buenas personas y especialmente labradores, para que los adiestren en las faenas rurales; que se procure poner en los poblados donde van á residir, uno ó dos clérigos de buena vida y doctrina para que cuiden de su enseñanza espiritual, y que desde luego se tenga á dichos indios por libres, vigilando inquisitorialmente á aquellos pobladores cuyas encomiendas no hayan vacado, y si fuesen maltratados los indios, se despoje de ellos desde luego á los encomendadores.

Obsérvese que esta disposición se contrae á los indios repartidos ó naborias, no á los esclavos, que eran como los africanos, objeto de comercio y que, según puede verse en las Leyes de Indias, podían capturarse en las islas de barlovento (*), como se capturaron en 1534 los setenta que condujera á Puerto Rico la expedición de Juan de Ayncar á la Dominica.

Pero esos indios esclavos eran en corto número, y ya puesta en práctica la orden de libertarse á los naborias, no renovadas las encomiendas al agotarse el período de concesión ni traspasadas por muerte de los concesionarios á nuevos vecinos, de los bozales se ampararon éstos para sustituir á los indios que se les retiraban. De aquí las persistentes súplicas de introducción de negros por los colonos, sin intervención de mercaderes y con exención de derechos arancelarios. Y de aquí también que, para dar mayor fuerza á las peticiones, se dijese que los indios se habían acabado.

Concluídos los indios, concluíanse los brazos para explotar las minas y los ingenios azucareros, mermándose con ello el quinto de los productos que correspondía á la Corona; para que en el ánimo del monarca pesase la solicitud de nuevos auxiliares, se apelaba á describirle la situación apremiante de los productores, insinuándole el peligro en que las rentas reales habían de encontrarse.

Por eso se decía, los indios se acabaron todos; para que se ampliase y facilitase la introducción de bozales. Cierto que la falsedad se descubría luego al llegar al país un funcionario nuevo no perturbado aún por las logrerías de la colonia, pero al sobrevenir ese descubrimiento, ya las peticiones se habían atendido, sobreviniendo con ellas un nuevo auxiliar á los campeones de la libertad de los indios.

Si ya había brazos y más resistentes que los de los indígenas, el pretexto para reclamar la cooperación forzosa de los últimos desaparecía; los amparadores eclesiásticos de esa raza buscaron cooperación á sus fines generosos en la autoridad

^(*) Noves, Recormación, Lib. VI, T. II. Ley XIII.

pontifical, y al fin, por Breve de Paulo III, á 29 de Mayo de 1537, se declaró incursos en la pena de excomunión á cuantos hiciesen esclavos á los indios ó les quitasen sus bienes.

Nuevo decreto pontifical, dictado en las nonas de Junio subsiguiente, ratificó el anterior; Carlos V consideró invadida su jurisdicción patronal y perturbado su gobierno por esa intromisión de la Sede romana en los negocios de Indias, y protestó de esos Breves que fueron revocados en 19 de Julio de 1538; pero salvada así la prerogativa regia, el propio monarca acudió, por acto de su voluntad, á confirmar y ampliar leyes anteriores, disponiendo desde Valladolid á 21 de Mayo de 1542 la libertad absoluta de todos los indios naturales de las Islas y Tierra firme del mar Océano, revocando todas las Ordenanzas sobre cautiverio y declarando que «ninguna persona, »en guerra ni fuera de ella, pueda tomar, aprehender, ocupar, » vender ni cambiar por esclavo á ningún indio, ni tenerle por »tal con título de que le hubo en guerra justa, ni por compra, »rescate, truequé, cambio, ni por otra cualquier causa... fue-»ra de que, si alguno fuese hallado cautivo, incurra el deten-»tor en perdimiento de todos sus bienes, y sea el indio resti-»tuido á sus tierras y naturaleza con entera y natural liber-»tad (*).»

Estas disposiciones se ratificaron en 26 de Octubre de 1544, disponiéndose el castigo severo de los encomenderos que hubieren vendido indios de sus encomiendas (**), y comisionado para ejecutar las primeras en Puerto Rico, el obispo D. Rodrigo de Bastidas, dió cuenta al soberano del cumplimiento de su comisión, en esta forma:

«Mándame V. M. por dos cartas: 1.4 Que haga se cum-»plan aquí las leyes nuevas. 2.4 Que haga relación del estado

^(*) Novis. Recomlación. Lib. VI. Tit. 2.º Ley primera.

^(**) Imp. Ley segunda.

»de la isla, así en la Administración de justicia como en lo es-»piritual; del tratamiento de los indios, de la conducta de los »frailes y clérigos, del recabdo en la Real Hacienda y que dé »aviso de los daños que en todo hubiere y los remedios.

»En cuanto á lo primero, requerí á la justicia, se pregonaron las nuevas leyes, se puso en libertad á los indios naturales »de la isla que conocieron tan señalada merced. Serán chicos con »grandes, sesenta. El Justicia y yo pensamos se junten y vivan »en pueblo por sí, cerca desta Ciudad para que estuviesen re-»cogidos, visitados y dotrinados; pero ellos gustan de vivir »donde nacieron, y por no desabrirles, les dejamos á toda su »libertad.....»

He aquí confirmado por el análisis escrupuloso de los hechos, lo que antes manifesté sobre la verdadera significación de esos sesenta indios. No eran, no, esos, todos los naturales que quedaban vivos en la isla, sino los que á despecho de aquella disposición, y por efecto de los decretos sobre esclavitud de caribes ó por codicia de algunos encomenderos, permanecían en estado de esclavitud en condición igual á los bozales.

Este efecto codicioso no ha de negarse, cuando en 1550, ó sea seis años después de publicadas y ejecutadas las leyes liberales expuestas, se oye al doctor Vallejo, juez de residencia venido á Puerto Rico de la Corte, dar cuenta al Emperador de haber hallado desorden en el tratamiento destos pocos indios que secretamente se vendían por esclavos, añadiendo que había castigado lo que pudo saber y puesto remedio, obligando á los colonos á pagarles la soldada que como á obreros cristianos, libres, les correspondía.

Mas sea de esto lo que fuere, ha de reconocerse que los 5.500 indios repartidos en 1511 fueron exentos de servidumbre en 1520, y los pocos tenidos por esclavos recobraron su libertad absoluta treinta años después.

Ahora bien: ¿es posible que en los diez años transcurridos desde el levantamiento general hasta el decreto emancipador de los repartidos, fueran tan crueles, tan feroces los tratamientos dispensados á los naborias, que produjeran su exterminación?

No hay duda que la faena de extraer el oro de las minas, y sobre todo el lavado del material extraído de las catas, era penosa. Oviedo describe esa faena minuciosamente, y dice que la segunda operación, encomendada casi siempre á mujeres, debía hacerse en los ríos, teniendo los operarios las piernas metidas en el agua hasta las rodillas. Esto no podía ser saludable, pero, ¿acaso fué tan extremada la producción aurifera en Puerto Rico, que exigiese permanencia incesante en esa operación? ¿No dice el mismo Oviedo que cuando se pregunta á uno que quantas bateas tiene de lavar, en la mina y responde que son diez, haveis de entender ordinariamente que el que tal alcança tiene çinquenta personas de trabajo, á razón é respecto de çinco por batea? Distribuído el trabajo entre tantos obreros, ¿cabe considerarlo más rudo que el que nuestros actuales labriegos soportan en las rudas faenas del ingenio?

Que los indios no se hallaban acostumbrados al trabajo ni á la servidumbre, y que los efectos de esas dos contrariedades debieron obrar á la vez sobre sus dos naturalezas, física y espiritualmente, sí es admisible; como lo ha de ser el efecto del cambio de alimentación, obrando sobre organismos minados por un paludismo cuyas manifestaciones, sobrado nocivas hoy, debieron alcanzar un grado máximo en aquella época en que las ciénagas, lagunas y marismas entorpecían la circulación por las llanuras, y en que, al amparo de los bosques vírgenes, se amontonaban en capas superpuestas los detritus vegetales amontonados por la acción de los siglos.

A propósito de esta observación trae Stähl, en su estudio sobre nuestros indios, estos párrafos, que procediendo como proceden de un médico que ha ejercitado larga clínica experimental en varios distritos rurales, han de revestir gran autoridad.

Dice así el ilustrado etnólogo (*):

«Nuestra población campestre nos presenta el testimonio de la incompatibilidad de la nutrición carnívora con las naturalezas frugívoras en estos climas. Esa población que vive diseminada por la montaña, sumida en la más lamentable indigencia, que se alimenta de los frutos que producen sus sembrados, y que rara vez consume carne, porque carece de recursos para adquirirla; esas naturalezas entecas, parecen representar fielmente la de los indios. Sus hijos, impulsados por la necesidad, abandonan el agreste hogar y entran al servicio de familias acomodadas en los pueblos. Apenas sus atónitos estómagos han recibido los primeros manjares suculentos y sobre todo la carne, se manifiestan con caracteres á veces violentos las gastro-enteritis, vómitos y diarreas, y obrando este fenómeno como agente explosivo del paludismo que los ha saturado en sus desmanteladas habitaciones, se desarrollan fiebres intermitentes biliosas y sus congêneres. Lo mismo había de suceder á los desgraciados indios...... recibiendo una alimentación extraña á su estómago é incapaz de digerirla.»

Stahl lo ha dicho; con los indios ocurrió, en materia de alimentación, lo que ocurre con los campesinos cloróticos, cuando se trasladan á las grandes poblaciones para dedicarse al servicio doméstico. ¿Habremos de decir, lógicamente, que somos crueles con nuestros servidores venidos de los campos, porque una alimentación nutritiva despierta en su organismo efectos morbosos que se hallaban latentes?

Otro puertorriqueño cuya ilustración no va en zaga á la de Stähl—el doctor D. Francisco del Valle Atiles—ocupándose, en una monografía laureada por el Ateneo (**), en analizar los elementos etnológicos que han influído en la constitución de nuestro pueblo, acepta como axiomático que la cultura de los pueblos invasores es siempre fatal para los pueblos salvajes invadidos. Yo acepto el axioma en cuanto al pueblo considerado

^(*) Los Indios noriquaños. Puerto Rico, 1889.--Pág. 56.

^(**) El Comperino puertorriqueño. Puerto Rico, 1889.

como nacionalidad. La mayor suma de civilización ha de aparejar ventajas intelectuales y materiales para robustecer la invasión é imponer el dominio. Pero tratándose de cruzamientos antropológicos, la observación ha de informar ciertas reservas.

La cultura del pueblo español no ha hecho desaparecer en absoluto la raza aborígene en otros territorios continentales que sojuzgó, como sojuzgara á Puerto Rico. Miembros de la raza americana pura viven en esos países, en comunidad social con europeos y descendientes de éstos que figuran en las clasificaciones de las razas mixtas. Indios de puro linaje perfectamente educados, alcanzan renombre envidiable en los centros europeos más cultos, y alguno de ellos, como el mexicano D. Benito Juarez, mostró la elevación de su espíritu y las energías de su voluntad á una altura no superada por energías de origen euskaro, como la de Simón Bolivar, ni por caracteres de procedencia sajona, como el de George Washington.

En Puerto Rico mismo, la raza caucásica, á pesar de su cultura, no pudo hasta hoy sofocar numéricamente á la etiópica, por más que la dominara con la superioridad de su cultivada inteligencia. Y es que ni en Puerto Rico se encontró nunca equilibrada la raza negra con la blanca, ni en aquellas comarcas continentales la invasión española igualó á la cifra de la población indígena.

La potencia civilizadora impondrá el dominio sobre el salvaje, en tanto el salvaje no se sature de aquella cultura que le arrolla, y se ampare de ella misma para recobrar su independencia ó para avenirse á vivir en paz con sus dominadores. En este caso ya no hay salvajes, ni en la absorción de una raza por otra influirá la civilización, pues que ambas alcanzan igual desarrollo culto. La absorción sobrevendrá por la potencia numérica; los elementos más abundantes absorberán á los mínimos. Y esto fué lo ocurrido en Puerto Rico, donde el pueblo indígena, diezmado por causas distintas, no cubrió sus mermas numéricas con nuevos factores, introducidos como los introdujeron los pueblos africanos, forzadamente, y por impulso voluntario los europeos. La absorción de la raza aborígene por las otras obedeció á ley antropológica ineludible; ley á que habrá de sucumbir también—andando los siglos—la africana, si no se renuevan sus factores matrices en la proporción en que acuden periódicamente al país los europeos.

Y confirmo esta apreciación con la del doctor Valle Atiles, que, por ser suya, ha de entrañar una autoridad de que me reconozco exhausto.

Dice el ilustrado etnólogo:

«A causa del predominio que siempre tuvo y sigue tenien»do en Puerto Rico el elemento caucásico, y atentos á los
»datos que la observación nos suministra, puede asegurarse
»que la raza negra, no engrosada por la inmigración, está
»llamada á desaparecer de la isla por fusión dentro de la raza
»superior que la absorbe, modificándose á su vez. En este cruza»miento que presenciamos, el aniquilamiento de la raza negra
»no se produce ya porque las enfermedades ó el mal trato la hagan
»menguar, sino porque la raza blanca renueva constantemente
»sus representantes, mientras que la abolición de la trata cortó
»la corriente inmigratoria del negro.»

Este es el criterio que ha de ejercitarse al estudiar la desaparición de la raza india en Puerto Rico, sin que para esto se hayan de negar las duras condiciones de su estado servil en los primeros años de la invasión europea, ni la supervivencia de muchos de sus individuos después del decreto de 1521 que elevó á la condición general de vasallos á los repartidos, y de la ley de 1544 que manumitió á los que continuaban en esclavitud. Como no hay tampoco necesidad de acudir á hipótesis que dejan muy atrás las manifestaciones de Las Casas, para dar por ciertas en Puerto Rico hecatombes humanas que ningún hecho concreto justifica, teniendo como tiene la reducción del pueblo indígena explicación racional.

En el espíritu de los indios debió ejercer acoión fatalísima la pérdida de su libérrima independencia individual. Habían sido dueños absolutos de su voluntad y de repente se encontraban sometidos á dominio extraño que espoleaba su dulcísima inercia, que les imponía actividad fatigosa, que les trastornaba sus costumbres, que les obligaba á arropar sus desnudeces, que les sometía á alimentación perturbadora, que les cercenaba las expansiones de su amor libre y saciaba con sus mujeres é hijas caprichosos apetitos, que les subordinaba á prácticas devotas cuya utilidad no comprendían, que les sujetaba á cavar y arar la tierra en que habían nacido y en que tan pacíficos y dichosos se encontraban, para extraer un metal que ellos no apreciaban y producir en abundancia unos frutos que sus necesidades no les exigían, á fin de satisfacer las exigencias de aquellos mismos que les molestaban, que les oprimían y que, recibidos como amistosos huéspedes, se habían convertido en tiranos, trayéndoles con su contacto unas llagas purulentas que les destrozaban las carnes y les producían la muerte.

Por muy escaso desarrollo que se conceda á la inteligencia de los indios, imposible fué que ese cambio fatal de situación, impuesto por la conquista, no sublevara sus ánimos, llevándoles á la insurrección primero de todos, para no ser consumptos como los de la Española—según dice Las Casas,—y á la expatriación de más de una tercera parte luego—como afirman documentos oficiales—para no someterse á la esclavitud.

Si este hecho no diera testimonio del efecto que en la conciencia del pueblo indio obrara la perturbación de la conquista, lo revelarian las frases de Hatuey en Cuba al religioso que le exhortaba á bien morir: No quiero encontrar á los españoles ni en el paraiso; ó aquellas otras del cacique de San Eustaquio al francés D'Enambuc: Muy miserable debe ser vuestra tierra cuando venis á quitarnos la nuestra.

Esa perturbación que así sublevaba los caracteres enérgicos y resueltos á luchar por su independencia, debió oprimir con pesadumbre horrible á los sometidos, contribuyendo con gran fuerza el abatimiento moral á agravar los padecimientos físicos. Agréguese á la merma, producida por todos esos accidentes, la ocasionada por las invasiones de los levantinos, que al asesinar á los europeos y á las indias que con ellos vivían, rescataban á cuantos naturales del país encontraban sirviendo en las granjas, y se obtendrán sin violencia datos suficientes para justificar la rápida reducción de la raza indígena en Puerto Rico.

Digo reducción, no destrucción, porque los indios subsistieron, de modo evidente, hasta el siglo XVIII, como lo demuestra Fray Íñigo Abbad, en estos términos:

«Los indios naturales, violentos con la compañía de los »Españoles por el nuevo método de vida á que se les redujo »y hostigados del hambre, tomaron esta ocasión para desam»parar la isla, pasándose á las circunvecinas de Mona, Monico, »Vieque y otras de la costa, en donde se alimentaban con la »pesca y algunas cortas sementeras que establecieron en ellas, »aunque después de algunos años, no pudiendo subsistir por »ser muy reducidas, pidieron tierras en la de Puerto Rico y se les »señalaron en las sierras de Añasco y San Germán, en donde »vivieron separados de los Españoles hasta principios de este »siglo (XVIII), en cuyo tiempo empezaron á casarse con Españo»les y negros, viniendo por este medio cuasi á extinguirse la »casta de los indios de esta isla.»

Esta manifestación del monge historiador es terminante, y corresponde con la indicación del obispo Bastidas, al poner en ejecución el decreto imperial en 1544. Los indios gustaban de vivir apartados de los españoles, y al recobrar su libertad, se dispersaron muchos por la Mona y Vieques, islas inmediatas á Puerto Rico, para volver á esta última cuando la necesidad les apremió, acomodándose á vivir en la serranía por la banda de San Germán, agrupándose allí especialmente en un barrio interno que tomó de este accidente el nombre de Indiera, con que aún se conoce.

Cierto que esta manifestación del Padre Íñigo contradice la que consigna Melgarejo en su Estadística de 1582, donde se manifiesta que en esa época no quedaban de los naturales ninguno «salvo unos poquitos que proceden de indios de »Tierra firme, que serán como doce ó quince y apocáronse »por enfermedades que les dió de sarampión, romadizo y »viruelas.»

Ha de oponerse á esto lo ya advertido sobre la cifra de población indicada por Bayacete: ningún dato estadístico de esa fecha puede apoyarse en un censo escrupuloso investigado domiciliariamente. Si los indios se dispersaron en 1544 por la Mona y Vieques ó se internaron en la sierra, no era posible que de su número se diesen cuenta un abogado y un sacerdote, residentes en la capital, cuarenta y ocho años después, máxime cuando de tan imperfectos medios de investigación podían auxiliarse. No existian indios naturales en la capital ni en la villa de Nueva Salamanca, únicas poblaciones existentes en 1582, y hubieron de fijarse los exponentes en los que procedían de Tierra firme, ó sea en ciento cuarenta naturales del Brasil que en un carabelón llegaron á la isla en Noviembre de 1538, y fueron secuestrados, dándose cuenta de ello á la Metrópoli, con la advertencia de que eran útiles para poblar.

Acosta, al ocuparse de la instalación de la Indiera, da á en-

tender que sus pobladores procedían del continente, pero la afirmación del Padre Abbad no permite establecer esa duda. El historiador dice indios naturales, y al exponer que á prino pios del siglo todavía vivían sin mezclarse con españoles, da entender que se conservaban en esa época familias de raza pura indígena, de la cual pudo él conocer cruzamientos de primer grado con europeos y africanos, pues que su Historia fué escrita en el país.

Lo que sí necesita rectificarse ó esclarecerse en el Padre Abbad es lo de que hasta principios del siglo XVIII no empezaron á casarse los indios con españoles y negros. Empezarían entonces esos, que apartados de las poblaciones centrales se habían mantenido desde el promedio del siglo XVI; pero ¿y los otros que se habían unido desde la época fundamental de la colonia, no habrían dejado sucesión? ¿No se unieron caudilos españoles á algunas hijas y hermanas de caciques? ¿No vivieron en sus estancias amancebados con indias muchos pobladores?

Ha de tenerse en cuenta que en el período inicial de la conquista no era frecuente el ingreso de mujeres españolas; que frailes, soldados, marinos y aventureros de oficio no se trasladaban á las Indias con familia; que para excitar á algunos labradores á llevar las suyas, fué preciso ofrecerles ventajosas mercedes, siendo muy de notar la petición de cincuenta casados, formulada en 1534, que se proveyó con cincuenta solteros, que á celibato forzoso no habían de condenarse, ni á las hijas de los cortos pobladores europeos habían de atenerse exclusivamente para constituir familia.

Esto explica la unión sexual de la raza europea con la indigena, unión evidenciada desde 1518 por el Padre Manzanedo, quien, informando al Consejo sobre los indios, decía:

«Antes de todo véase si á las cazicas casadas con Españoles »se pueden quitar los indios de sus cazicazgos.» A lo cual se ha de agregar el Memorial de vecinos de Indias, que, hallandose en la corte, exponian:

«También parece que seria à cargo de V. A. de gratificar » à los vecinos que allà se han casado con indias, como tengan » que comer por su vida; pues se casaron por la confianza que » que los indios les habian de ser perpetuos, y por per » petuarse los unos y los otros en la tierra. »

Esto cuanto á las uniones con españoles, que respecto á las concertadas con africanos, han de considerarse más fáciles por el estado de servidumbre que confundía á los negros con los indios, por la comunicación más inmediata en que se hallaban constantemente entrambas razas, por las afinidades étliban constantemente entrambas ofrecia y por esa nicas que la primitiva cultura de entrambas ofrecia y por esa solidaridad espiritual que debía engendrar en ellas el común

Entre un siervo indio y un esclavo africano, ¿qué diferencia había de establecer el señor? Y caso de establecerla, sería favorable al negro que ofrecia mayor resistencia para soportar

el trabajo.

La confraternidad entre indios y africanos surgió en Puerto Rico muy presto, y se manifestó hasta en el sentimiento de
protesta contra la coyunda que les oprimia.

El propio Padre Abbad expone que en el periodo de 1529 á 1530, negros escapados de las granjas se unieron á los indios que acaudillaba el Loquillo y á los que acampaban sobre las sierras de Añasco, fatigando desde allí con sus correrias á los colonos de Puerto Rico y San Germán. Unidos por la vengancolonos de Puerto Rico y San Germán. Unidos por la vengancolonos de Puerto Rico y San Germán. Unidos por la vengancolonos de Puerto Rico y San Germán. Unidos por la vengancolonos de Puerto Rico y San Germán. Unidos por la vengancolonos de la vida vagabunda, za, estrechados por las necesidades de la vida vagabunda, amenazados por iguales peligros, viviendo en intima comunidad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios á esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios a esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios a esas exigencias dad salvaje, cha de suponérseles refractarios a esas exigencias dad salvaje dad salvaje dad salvaje dad salvaje da suponérseles refractarios da esas exigencias dad salvaje da salvaje

tender que sus pobladores procedían del continente, pero la afirmación del Padre Abbad no permite establecer esa duda. El historiador dice indios naturales, y al exponer que a principios del siglo todavía vivían sin mezclarse con españoles, da á entender que se conservaban en esa época familias de raza pura indígena, de la cual pudo él conocer cruzamientos de primer grado con europeos y africanos, pues que su Historia fué escrita en el país.

Lo que si necesita rectificarse ó esclarecerse en el Padre Abbad es lo de que hasta principios del siglo XVIII no empezaron á casarse los indios con españoles y negros. Empezarían entonces esos, que apartados de las poblaciones centrales se habían mantenido desde el promedio del siglo XVI; pero ¿y los otros que se habían unido desde la época fundamental de la colonia, no habrían dejado sucesión? ¿No se unieron caudillos españoles á algunas hijas y hermanas de caciques? ¿No vivieron en sus estancias amancebados con indias muchos pobladores?

Ha de tenerse en cuenta que en el período inicial de la conquista no era frecuente el ingreso de mujeres españolas; que frailes, soldados, marinos y aventureros de oficio no se trasladaban á las Indias con familia; que para excitar á algunos labradores á llevar las suyas, fué preciso ofrecerles ventajosas mercedes, siendo muy de notar la petición de cincuenta casados, formulada en 1534, que se proveyó con cincuenta solteros, que á celibato forzoso no habían de condenarse, ni á las hijas de los cortos pobladores europeos habían de atenerse exclusivamente para constituir familia.

Esto explica la unión sexual de la raza europea con la indigena, unión evidenciada desde 1518 por el Padre Manzanedo, quien, informando al Consejo sobre los indios, decía:

«Antes de todo véase si á las cazicas casadas con Españoles »se pueden quitar los indios de sus cazicazgos.» A lo cual se ha de agregar el Memorial de vecinos de Indias, que, hallándose en la corte, exponían:

«También parece que sería á cargo de V. A. de gratificar »á los vecinos que allá se han casado con indias, como tengan »que comer por su vida; pues se casaron por la confianza que »tenían que los indios les habían de ser perpetuos, y por per»petuarse los unos y los otros en la tierra.»

Esto cuanto á las uniones con españoles, que respecto á las concertadas con africanos, han de considerarse más fáciles por el estado de servidumbre que confundía á los negros con los indios, por la comunicación más inmediata en que se hallaban constantemente entrambas razas, por las afinidades étnicas que la primitiva cultura de entrambas ofrecía y por esa solidaridad espiritual que debía engendrar en ellas el común sufrimiento.

Entre un siervo indio y un esclavo africano, ¿qué diferencia había de establecer el señor? Y caso de establecerla, sería favorable al negro que ofrecia mayor resistencia para soportar el trabajo.

La confraternidad entre indios y africanos surgió en Puerto Rico muy presto, y se manifestó hasta en el sentimiento de protesta contra la coyunda que les oprimía.

El propio Padre Abbad expone que en el período de 1529 á 1530, negros escapados de las granjas se unieron á los indios que acaudillaba el Loquillo y á los que acampaban sobre las sierras de Añasco, fatigando desde allí con sus correrías á los colonos de Puerto Rico y San Germán. Unidos por la venganza, estrechados por las necesidades de la vida vagabunda, amenazados por iguales peligros, viviendo en íntima comunidad salvaje, ¿ha de suponérseles refractarios á esas exigencias imperiosas de la naturaleza á que han de someterse los tempementos menos ardorosos y los espíritus más cultos?

No hay medio de negarlo. La raza india se mezcló en Puerto Rico, como en toda la América, á la caucásica conquistadora y á la etiópica traída por ésta como fuerza auxiliar. Ya indica esa fusión distinta, el calificativo especial que al producto de cada una se asignara, en aquellos añejos tiempos de la subdivisión en castas sociales y de los expedientes de limpieza de sangre, exigidos á los criollos para la ocupación de puestos en las filas del ejército nacional ó en las oficinas de la administración pública.

Mestizo se llamó al hijo de español é india, y zambo al procreado por india y africano; como se llamó mulato al producto de la unión del blanco con la negra. Esta fué la denominación de la mezcla en primer grado; después el mestizo se unió al zambo, el zambo al negro, el blanco al mestizo y al zambo, el negro al mulato, y el mulato al zambo, al mestizo y al blanco, y en esa confusa sucesión de cruzamientos hubieron de desaparecer los caracteres de la raza india, no renovada en sus tipos matrices, pero conservándose, ó mejor, reapareciendo por fenómenos atávicos, entre la confusión producida, las peculiaridades físicas y morales que caracterizaban á la especie.

Fácil es encontrar en los distritos rurales cuya fundación data de los días más próximos á la conquista, individuos que á la simple mirada no ofrecen—como observa Schœlcher—los rasgos antropológicos determinantes de la raza caucásica pura ni tampoco los de la etiópica. Comunes son aún en el país unas mujeres «de color loro, ojos negros y brillantes y ligeramente oblicuos, nariz corta y delgada, labios gruesos, talle esbelto, miembros ágiles, enjutos y bien contorneados, y facciones dulces y tímidas», cuyo cráneo adorna lacia cabellera negra que recuerda la de los tipos mogoles.

Despojad á una de esas mujeres de los trajes y atavíos que impone la cultura pública; desatadle el recio cabello, dejándolo caer enmarañado sobre los hombros desnudos; pintarrajead su cuerpo con caprichosas líneas rojizas; revolved á su cintura fementido pingajo de algodón ó manojo de seca hojarasca; acurrucadla, en esa desnudez paradisiaca, á orillas del manso arroyuelo que serpea entre carrizales bajo la umbría de guásimas y heliconias; entrevedla allí á favor del follaje de las lianas trepadoras que se descuelgan de los añosos árboles; apartad un momento de la imaginación, al mirarla, la noción del tiempo y las evoluciones de la historia, y de seguro que habréis de exclamar: ¡Es ella!; sorprendidos al hallaros ante un ejemplar de aquellas indias descritas por Colón, contorneadas por la pluma de los cronistas castellanos, y conducidas al ara conyugal por los colonos españoles para endulzar con su ternura las nostalgias del hogar nativo, para amparar con su fidelidad, sobre un solitario escollo inter-oceánico, la constitución de una nueva y más fecunda patria.

No cedo, nó, al exponer la posibilidad de ese hallazgo, á impulsos de la fantasía, pues esos casos de atavismo no son raros en Puerto Rico, y ya sabe el vulgo designar con el nombre de indios á ciertos tipos populares que comprendidos en la clasificación de pardos, no muestran en su cabello reminiscencia alguna de la especie africana. Y esa apreciación vulgar se halla corroborada por el doctor Valle Atiles, que concede alguna influencia al tronco indígena, pues los españoles mezclaron desde los primeros días de la conquista su sangre con la india (*). Y por el doctor Stähl, que no puede explicarse los caracteres antropológicos de ciertas fisonomías que diariamente se presentan à la vista, sino por una reminiscencia de la naturaleza india (**). Y por el doctor Coll y Toste, que ha ejercitado su profesión médica en Arecibo, una de las poblaciones más antiguas de Puerto Rico, y dedicando sus ocios á investigaciones sobre la prehistoria puerto-riqueña, que deseo vivamente dé en breve

^(*) El campesino puerto-riqueño. Pkg. 10.

^(**) Los indios boriqueños. Origen.-Pág. 40.

á la luz, ha tenido ocasión de tropezar en la población rural, con algunos jibaros en quienes los caracteres de la raza india se muestran de modo evidente, justificando ese hallazgo aquella observación de Topinard, que da como posible, en algunos cruzamientos, la vuelta progresiva hácia una de las razas madres, por el predominio de uno ú otro elemento (*).

Y no ha de decirse por el rutinarismo replegado á sus últimas trincheras, que esos casos son raros, pues en 1582 no quedaban ya indios en Puerto Rico; que ya he demostrado, con documentos auténticos, que si los había en esa época, y que los hubo, según el Padre Abbad, hasta 1710 ó 1720, constituyendo en ese período dos pueblos en las serranías de Añasco y San Germán.

Esto respecto á la especie genuina, conservada sin la mixtificación de los cruzamientos, y prescindiendo de las mezclas con europeos que empezaron á producirse desde 1508, al explorar Ponce de León á Boriquén y recibir una hermana del cacique Guaybana, que le concediera en gaje de alianza el propio caudillo indio.

Es así que al producirse la última y general fusión de las familias indias con las razas europeas y africanas, fusión que Fray Íñigo establece á principios del siglo XVIII, hacía ya doscientos años que esa fusión se había iniciado entre otros pobladores, produciéndose la procreación y entronques y bifurcaciones consiguientes.

Y como por ley antropológica, la fusión de las razas por el cruzamiento ha de llevar consigo la fuerza de transmisión cuyas influencias tienden á la perpetuación de los caracteres que
á cada una de aquellas corresponde, si bien modificándose por
la acción local, la aclimatación, las costumbres, la educación y
las leyes sociales (**), de aquí que Schoelcher no errara al asig-

^(*) P. Tombard.—Antropologia. Cruzamientos.—Pág. 242.

^(**) TOPINARD.—Ibid. Pág. 246.

nar en 1840 rasgos indígenas, físicos y étnicos, á una parte de la población rural de Puerto Rico. Y en esos mismos fundamentos ha de buscarse la razón que me llevara, en 1882, á adjudicar á esa generación intermedia la indolencia, la taciturnidad, la sobriedad, el desinterés y los hospitalarios sentimientos del indio; la resistencia física, la vigorosa sensualidad y el fatalismo del africano, y la altivez caballeresca, los gustos festivos, la aparente devoción, la constancia en la adversidad y el amor á la patria y á la independencia que constituyen peculiar abolengo del pueblo español.

Virtudes y vicios comunes á las tres razas, fundiéronse antropológicamente en el producto intermedio, acendrándose las primeras por el trabajo remunerador y dominándose los segundos por el progreso de las costumbres; informando la placidez del medio físico, en unas y otras individualidades, una atracción mútua que obliga á recordar el axioma de Bodichón: el cruzamiento de las razas humanas ha de realizar la era de paz y fraternidad en el universo.



Voy á hacer punto; pues que agotado queda el programa enunciado en las primeras páginas. No me envanece la pretensión de haber realizado una obra perfecta, antes bien, he de reclamar indulgencia mucha en pro de una tarea superior á mis facultades y que sólo ha podido informarse en propósito de común utilidad.

Reunidos en un solo texto documentos raros, cuando no desconocidos, é hilvanados cronológicamente datos, noticias y opiniones que á la historia de Puerto Rico conciernen, el acopio que yo hice podrá servir para que inteligencias mejor cultivadas y aptitudes más amplias puedan, con facilidad, desentrañar hechos por mí inadvertidos ó rectificar apreciaciones en

que no bastó ceñir el espíritu á estricta imparcialidad para llegar al acierto.

De todos modos, he de sentirme satisfecho al observar el interés con que la sociedad puertorriqueña ha acogido la exposición de estos apuntes, dispensándoles una atención, que al mover con noble estímulo mi empeño, ha demostrado la elevación intelectual de los dispensadores.

«No es posible imprimir desarrollo á la civilización de un pueblo—decia Humboldt, al recorrer en el pasado siglo la América meridional—si nada liga su presente con su pasado,» ó lo que es lo mismo, si en las enseñanzas luminosas de la historia no se buscan el origen, la razón, la causa de los evolutivos accidentes que informan la existencia social presente, á fin de evitar ó modificar sus consecuencias en lo porvenir.

Si el esfuerzo individual consagrado á auxiliar esas enseñanzas no cayó en el vacío; si en vez de esterilizar la indiferencia pública un trabajo preparatorio de esclarecedora investigación y rectificador análisis, logró éste despertar emulaciones y enderezar hacia iguales fines otras iniciativas, fuerza será reconocer en la colonia fundada en 1509, las aptitudes intelectuales que sólo el progreso culto puede determinar en los pueblos. Si á esta sola evidencia debiera reducirse el fruto de mi labor, bastaría á congratularme de haberla realizado.



APÉNDICE

RELACIÓN que di al Rey sobre lo contencido en San Juan quando prendieron à Ceron.

Tomada de los Autógrafos de Cristóbal Colón y papeles de América publicados por la duquesa de Berwick y de Alba. - Madrid. Año

«Cristianisimo y muy alto principe, Rey y señor:

La verdad de lo que en la isla de San Juan a pasado es que como el Almirante recibió cartas del duque dalua en que le dezia que v. al. le auia prometido de no hazer merced a otro de la governacion de San Juan, i asimesmo, viendo el Almirante que v. al. no mandava inovar cosa de lo de aquella isla sobre lo que el de parte de v. al. avia proveido, pareciole necesario de enbiar alguazil aquella isla, y cargando vn navio de bastimentos, enbiole a la isla con vn Miguel Diaz por alguazil. Con este navio secretamente enbiaron vna çedula de v. al. a Juan Ponce en que le mandaba ser gobernador mientras de otro proveia. Vista el Juan Ponce la çedula, dende á diez dias llamó a Çeron que era el que el Almirante avia enbiado por alcalde maior, y al Miguel Diaz, alguazil, i dixoles como tenia aquella çedu-

la i no queria vsar della hasta hazello saber al Almirante, y asi todos tres escribieron al Almirante. Como la nueva se divulgó de la cedula, el Çeron, delante escribano y testigos, requirió al Juan Ponce que si queria usar de su cedula, lo dijese, porque libremente le dejaria el cargo y le obedeceria. Juan Ponce respondió que ya avian concertado lo que hacerse tenia, que no queria hasta que el Almirante lo supiese, y esto se tomó por testimonio. Dende a tres dias que el navio se partió al Almirante, vino alli Don Cristobal (*) y por su consejo Juan Ponce prendió al alcalde, y preso, requiriole que obedeciese aquella cedula. El alcalde tomó la cedula y besola; y pusola sobre su cabeza, y dijo que cuanto al cumplimiento della, que esperase à la respuesta del navio que por consejo del Juan Ponce era partido al Almirante, y que venido, luego le obedeceria por gobernador. El Juan Ponce, no escuchando mas, tomado aquello por testimonio, hizole llevar preso, y luego envio por el alguazil à las minas, y tambien lo echaron preso.

Otro dia hizolos parecer ante si, y requeridos con la çedula, obedecieron y cumplieron, entregando las varas, y asi los soltaron.

Dende à dos meses llegó un navio que iba à poblar a Guadalupe, si en ella hallase oro, y asimismo traia bastimento para dejar en San Juan, y como el capitan salió en un cabo de la isla para irse por tierra, Juan Ponce le envió a mandar que luego viniese do el estaba con solo dos o tres, porque él era gobernador. El capitan, obedeciendo, fué y luego le prendió, queriendole atormentar que diese las cartas que del Almirante tenia para el alcalde y alguazil. El capitan no se las queria dar, diziendo que no eran para él. El Juan Ponce dixo que las queria él, por que venian en servicio de v. al. En fin, hubo de haber con mañas las cartas, y visto que ninguna cosa de lo que pensaba en ellas venia, embiolas à su dueño, y llegado el navio del capitan que iba a Guadalupe, Don Cristobal, su alcalde mayor, lo embargó, y la gente que venia a sueldo en él la despidió, que quedó en la isla perdida, y metidos al alcalde y al alguazil y a un teniente del alcalde en el dicho navio, halos enviado a v. al. con procesos falsos, no consintiendo que ningun escribano

^{. (*)} Sotomayor.

les diese testimonio de cosa, y aun publicando que escribia al Comendador mayor que si el Almirante habia enviado sus oficiales a Castilla, que se podria bien vengar, que tambien enviaba el los del Almirante.

El remedio que el Almirante umildemente suplica a v. al. mande poner es que estos oficiales que vinieron presos los mande soltar, para que sean oidos ante v. al. o en Sevilla, si fuere servido, porque solo un cornado no truxeron, por la maña que para ello Juan Ponce dió.

Que v. al. sea servido de mandar parecer ante si a Juan Ponce para que dé razon de lo que en San Juan publicó en desonrra del Almirante, diciendo que escribia cosas que no cumplian al servicio de v. al. y levantando que aquel navio no le enviaba a Guadalupe sino a San Juan, para que favoreciese al alcalde y al alguazil.

Que v. al. mande pagar al dicho Juan Ponce lo que se ha perdido en tomar el navio, y lo que en él halló, que era de un fulano de Garay con quien tomó asiento el almirante que poblaria la dicha isla de Guadalupe, y asimesmo que pague las costas y daños que se han recrecido por no hacer buena justicia y lo que al servicio de v. al. cumplia en este caso.»

В

CARTA DE CRISTOBAL COLÓN

escrita en el mar cuando regresaba de su primer viaje á América, y enviada desde Lisboa, en Marzo de 1493, á Barcelona, donde se encontraban los Reyes Católicos.

Señor:

Porque sé que habreis placer de la gran uictoria que nuestro Señor me ha dado en mi uiaje, uos escribo esta, por la cual sabreis como en treinta y tres dias pasé à las *Indias* con la armada que los Ilustrisimos Rey y Reina nuestros Señores me dieron; donde yo fallé muy muchas islas pobladas con gente sin número, y dellas todas he tomado posesion por Sus Altezas con pregon y bandera real extendida, y no me fue contradicho.

A la primera que yo fallé puse nombre San Salvador, à conmemoracion de su Alta Magestad, el cual marauillosamente todo esto ha dado: los Indios la llaman Guanahani. A la segunda puse nombre la isla de Santa Maria de Concepción: à la tercera Fernandina: à la cuarta la Isabela: à la quinta la isla Juana é así à cada una nombre nueuo.

Cuando yo llegué à la Juana segui yo la costa della à poniente, y la fallé tan grande que pensé que seria tierra firme, la prouincia de Catayo y como no fallé alli uillas ni lugares en la costa de la mar, saluo pequeñas poblaciones, con la gente de las cuales non podia haber fabla, porque luego fuian todos, andaba yo anhelante por el dicho

camino, pensando de non errar grandes ciudades, ó uillas, y al cabo de muchas leguas, uisto que non habia innouacion, y que la costa me leuaba al setentrion, de adonde mi uoluntad era contraria, porque el inuierno era ya entrado, é yo tenia propósito de facer me al austro, y tambien el uiento me dió adelante, determiné de no aguardar otro tiempo, y bolui atrás fasta un señalado puerto, de á donde enuié dos hombres por la tierra para saber si habria rey ó grandes ciudades. Anduuieron tres jornadas y hallaron infinitas poblaciones pequeñas y gente sin número, mas no casa de regimiento, por lo cual se boluieron.

Yo entendia harto de otros Indios que ya tenia tomados, como continuamente esta tierra era isla, é asi segui la costa della ciento y siete leguas fasta donde facia fin; del cual cabo ui otra isla al oriente, distante desta diez é ocho leguas, à la cual luego puse nombre la Española y fui alli; y segui la parte del setentrion, asi como de la Juana, al oriente ciento é ochenta y ocho grandes leguas, la cual y todas las otras son fertilisimas en demasiado grado, y esta en extremo: en ella hay muchos puertos en la costa de la mar sin comparacion de otros que yo sepa en cristianos, y fartos rios y buenos y grandes que es marauilla: las tierras della son altas y en ella muy muchas sierras y montañas altisimas, sin comparación de la isla de Tenerife, son todas fertilisimas, de mil fechuras, y todas andábiles y llenas de árboles de mil maneras y altas, y parecen que llegan al cielo; y tengo por dicho que jamás pierden la foja, segun lo que puedo comprender, que los ui tan uerdes y tan fermosos como son por Mayo en España. I dellos estaban floridos, dellos con fruto, y dellos en otro término segun es su calidad; y cantaba el ruiseñor y otros pajaricos de mil maneras, en el mes de Nouiembre, por alli donde yo andaba. Hay palmas de seis ó de ocho maneras, que es admiración uerlas por la diformidad fermosa dellas, mas asi como los otros árboles y frutos é yerbas: en ella hay pinares à marauilla, é hay campiñas grandisimas, é hay miel, y de muchas maneras de aues y frutas muy diuersas. En las tierras hay muchas minas de metales é hay gente inestimabile número. La Española es marauilla: las sierras y las montañas y las uegas y las campiñas y las tierras tan fermosas é gruesas para plantar é sembrar, para criar ganados de todas suertes, para edificios de uillas y lugares. Los puertos de la mar, aqui no habria creencia sin uista, é de los rios muchos é grandes é buenas aguas: los mas de los cuales traen oro. En los árboles é frutas é yerbas hay grandes diferencias de la *Juana*: en esta hay muchas especierias, é grandes minas de oro é de otros metales.

La gente desta isla é de todas las otras que he hallado y he hauido ni haya habido noticia, andan todos desnudos, hombres é mugeres, así como sus madres les paren; aunque algunas mugeres se cobijan un solo lugar con una sola foja de yerba ó una cosa de algodon que para ello facen. Ellos no tienen fierro, ni acero, ni armas, ni son para ello; no porque no sea gente bien dispuesta é de fermosa estatura, saluo que son muy temerosos à marauilla. No tienen otras armas saluo las armas de las cañas cuando están con la simiente, à la cual ponen al cabo un palillo agudo, é no osan usar de aquéllas: que muchas uezes me ha acaescido enuiar á tierra dos ó tres hombres, à alguna uilla para haber fabla, y salir à ellos dellos sin número, é después que los ueian llegar fuian, á no aguardar padre à hijo; é esto no porque à ninguno se haya fecho mal, antes á todo cabo adonde yo haya estado é podido haber fabla, les he dado de todo lo que tenia, asi paño como otras cosas muchas, sin recibir por ello cosa alguna; mas son así temerosos sin remedio. Uerdad es que después que se aseguran y pierden este miedo, ellos son tanto sin engaño y tan liberales de lo que tienen, que no lo creerían sino el que lo uiese. Ellos de cosa que tengan, pidiéndosela, jamás dicen de no; antes conuidan à la persona con ello y muestran tanto amorque darian los corazones, é quier sea cosa de ualor, quier sea de poco precio, luego por cualquiera cosica de cualquiera manera que sea que se les dé, por ello son contentos.

Yo defendi que non se les desen cosas tan ceuiles como pedazos de escudillas rotas y pedazos de uidrio roto y cabos de agujetas; aunque cuando ellos esto lleuar les parecia haber la mejor joya del mundo; que se acertó haber un marinero por una agujeta de oro de peso de dos castellanos y medio, y otros de otras cosas, que muy menos ualian, mucho más. Y por blancas nueuas daban por ellas todo cuanto tenían, aunque fuesen dos ni tres castellanos de oro, ó una arroua ó dos de algodón filado.

Hasta los pedazos de los arcos rotos de las pipas tomaban, y daban lo que tenían como bestias; así que me pareció mal, é yo lo defendí. Y daba yo graciosas mil cosas buenas que yo lleuaba porque tomen amor; y allende desto se façan cristianos, que se inclinen al amor y seruicio de Sus Altezas y de toda la nación castellana; é procuren de ayuntar é nos dar de las cosas que tienen en abundancia que nos son necesarias. Y no conocian ninguna seta ni idolatría, saluo que todos creen que las fuerzas é el bien es en el cielo: y creian muy firme que yo con estos nauíos y gente uenía del cielo; y en tal catamiento me recibían en todo cabo después de haber perdido el miedo. Y esto no procede porque sean ignorantes, saluo de muy sutil ingenio, y hombres que nauegan todos aquellos mares, que es marauilla la buena cuenta que ellos dan de todo; saluo porque nunca uieron gente uestida, nin semejantes nauios.

Y luego que llegué à las *Indias*, en la primera isla que fallé, tomé por fuerza algunos dellas para que deprendiesen y me diesen noticia de lo que había en aquellas partes; é así fué que luego entendieran é nos à ellos, cuando por lengua ó señas; y estos han aprouechado mucho: hoy en día los traigo que siempre están de propósito que uengo del cielo, por mucha conversación que haya habido conmigo. Y estos eran los primeros à pronunciarlo adonde yo llegaba, y los otros andaban corriendo de casa en casa, y à las uillas cercanas con voces altas: «Uenid, uenid à uer la gente del cielo.» Así todos, hombres como mugeres, después de haber el corazón seguro de nos, uenían que no quedaba grande ni pequeño, y todos traían algo de comer y de beber, que daban con un amor marauilloso.

Ellos tienen en todas las islas muy muchas canoas, à manera de fustas de remo: dellas mayores, dellas menores, y algunas y muchas son mayores que una fusta de diez y ocho bancos: no son tan anchas, porque son de un solo madero; mas una fusta no terna con ellas al remo, porque uan que no es cosa de creer; y con estas nauegan todas aquellas islas, que son innumerables, y tratan sus mercaderias. Algunas destas canoas he uisto con setenta y ochenta hombres en ella, y cada uno con su remo.

En todas estas islas no uide mucha diuersidad de la fechura de la gente, nin en las costumbres, nin en la lengua, saluo que todos se entienden que es cosa muy singular; para lo que espero que determinarán Sus Aliezas para la conuersión dellos a nuestra Santa Fe, á la cual son muy dispuestos.

Ya dixe cómo yo habia andádo ciento siete leguas por la costa de la mar, por la derecha línea de occidente à oriente, por la isla Juana; según el cual camino puedo decir que esta isla es mayor que Inglaterra y Escocia juntas: porque allende destas ciento siete leguas, me quedan, de la parte de poniente, dos prouincias que yo no he andado, la una de las cuales llaman Anan adonde nace la gente con cola: las cuales prouincias non pueden tener en longura menos de cincuenta ó sesenta leguas; según puedo entender destos Indios que yo tengo, los cuales saben todas las islas.

Esta otra Española en cerco tiene más que la España toda desde Cataluñia, por uista de mar, fasta Fuente Rabia, en Vizcaya; pues en una cuadra anduue ciento ochenta y ocho grandes leguas por recta linea de occidente à oriente. Esta es para desear, é uista es para nunca dejar; en la cual, puesto que de todas tenga tomada posesión por Sus Allezas y todas sean más abastadas de lo que yo sé y puedo decir, y todas las tengo por de Sus Altezas, cual de ellas pueden disponer como y tan cumplidamente como de los Reinos de Castilla. En esta Española en lugar más conuenible y mejor comarca y de todo trato, así de la tierra firme é acá, como de aquella de allá del Gran Can adonde habrá gran trato é gran ganancia he tomado posesión de una uilla grande, à la cual puse nombre la uilla de Nauidad; y en ella he fecho fuerza, fortaleza, que ya à estas horas estará del todo acabada, y he dejado en ella gente que abasta para semejante fecho, con armas é artilleria é uituallas para más de un año, y fusta y maestro de la mar en todas artes para facer otras, y grande amistad con el rey de aquella tierra, en tanto grado que se preciaba de me llamar y tener por hermano: é aunque le mudase la uoluntad á ofender esta gente, el ni los suyos no saben que sean armas, y andan desnudos como ya he dicho, é son los más temerosos que hay en el mundo. Así que solamente la gente que allá queda es para destruir toda aquella tierra, y es isla sin peligro de sus personas sabiéndose regir.

En todas estas islas me parece que todos los hombres sean con-

tentos con una mujer, y á su mayoral ó rey dan fasta úcinte. Las mujeres me parece que trabajan más que los hombres, ni he podido entender si tienen bienes propios, que me parece uer que aquello que uno tenía todos hacían parte, en especial de las cosas comederas.

En estas islas fasta aqui no he hallado hombres monstrudos como muchos pensaban: mas antes es toda gente de muy lindo acatamiento: ni són negros como en Guinea, saluo con sus cabellos corredios, y no se crian à donde hay impetu demasiado de los rayos solares; es uerdad que el sol tiene alli gran fuerza, puesto que es distante de la linea equinocial ueinte é seis grados, en estas islas, adonde hay montañas, ahi tenía fuerza el frio este inuierno; mas ellos lo sufren por la costumbre, é con la ayuda de las uiandas, que comen con especias muchas y muy calientes en demasía.

Así que monstruos no he hallado, ni noticia saluo de una isla de Caribes, que es la segunda à la entrada de las Indias, que es poblada de una gente que tienen en todas las islas por muy feroces, los cuales comen carne humana. Estos tienen muchas canoas con las cuales corren todas las islas de Indias y roban y toman cuanto pueden. Ellos no son más disformes que los otros; saluo que tienen en costumbre de traer los cabellos largos como mugeres, y usan arcos y flechas de las mismas armas de cañas, con un palillo al cabo, por defecto de fierro, que no tienen: son feroces entre estos otros pueblos, que son en demasiado grado cobardes; mas yo no los tengo en nada más que á los otros. Estos son aquellos que tratan con las mujeres Matinino, que es la primera isla partiendo de España para las Indias que se falla, en la cual no hay hombre ninguno. Ellos no usan ejercicio femenil, saluo arcos y flechas, como los sobredichos de cañas, y se arman y cobijan con láminas de alambre, de que tienen mucho.

Otra isla me seguran mayor que la Española en que las personas non tienen ningún cabello. En esta hay oro sin cuento, y destas y de las otras traigo conmigo Indios para testimonio.

En conclusión, à fablar desto solamente que se ha fecho este uiage, que fué así de corrida, pueden uer Sus Altezas que yo les daré oro cuanto houieren menester, con muy poquita ayuda que Sus Altezas me darán: agora especiería y algodón cuanto Sus Al-

TEZAS mandaren cargar, y almástica cuanto mandarán cargar; é de la cual fasta hoy no se ha fallado, saluo en *Grecia* en la isla de *Xio*, y el señorio la uende como quiere, y lignaloe cuanto mandaran cargar, y esclauos cuantos mandaran cargar, é serán de los idólatras; y creo haber hallado ruibarbo y canela, é otras mil cosas de sustancia fallaré, que habrán fallado la gente que yo allá dejo; porque yo no me he detenido ningún cabo, en cuanto el uiento me haya dado lugar de nauegar, solamente en la uilla de Nauidad, en cuanto deje asegurado é bien asentado. E á la uerdad mucho más ficiera si los navios me siruieran como razón demandaba.

Esto es harto, y eterno Dios nuestro Señor, el cual da à todos aquellos que andan su camino uictoria de cosas que parecen imposibles: y esta señaladamente fué la una; porque aunque destas tierras hayan fablado ó escrito, todo ua por conjetura sin alegar de uista, saluo comprendiendo à tanto que los oyentes, los más escuchaban e juzgaban más por fabla que por otra cosa dello.

Así que pues nuestro Redentor dió uictoria à Nuestros Ilustrisimos Rey é Reina é à sus Reinos famosos, de tan alta cosa, adonde
toda la cristiandad debe tomar alegria y facer grandes fiestas, y dar
gracias solemnes à la Santa Trinidad, con muchas oraciones solemnes por el tanto ensalzamiento que habrán, en tornándose tantos
pueblos à nuestra Santa Fe, y después por los bienes temporales;
que no solamente la España, más todos los cristianos ternán aquí
refrigerio y ganancia: esto según el fecho así en breue. Fecha en la
carabela, sobre las islas de Canaria, quinze de Febrero de 1493.

El Almirante,

Para lo que mandareys.

.S. .S. A.S. X M Y Xpo Ferens. (*)

^(*) Significa: Servus Supplex Altissimi Salvatoris. Jesus, Maria, Joseph, Christo ferens, è sea, Siervo humilde del Altisimo Salvador: Jesús, Maria, José. El que lleva á Cristo: es decir, Cristòbal, porque tal es la significación de Christophorus. (Torres Asensso.)

(Posdata en papel separado.)

Después desta escrita, estando en mar de Castilla, saltó tanto uiento conmigo, sur y sueste, que me ha fecho descargar los nauios por correr aqui en este puerto de Lisboa hoy, que fué la mayor marauilla del mundo; adonde acordé de escribir à Sus Altezas. En todas las Indias he siempre hallado los tiempos como en Mayo, adonde yo fui en treinta y tres dias, é uolui en cuarenta y ocho, saluo que estas tormentas me han detenido catorce dias corriendo por esta mar.

Dicen acá todos los hombres de la mar que jamás hubo tan mal inuierno, ni tantas pérdidas de naues. Fecha à los IIII dias de Marzo.



C

DISCURSO

de Don Salvador Brau, Director de El Clamor del País, representante de la Asociación de la Prensa Puertorriqueña (*), en el acto solemne de bendecirse, el dia 19 de Noviembre de 1893, el monumento conmemorativo erigido en la margen izquierda del rio Culebrinas, distrito municipal de la Aguada, departamento militar y marítimo de Aguadilla.

«ILUSTRE AYUNTAMIENTO:

SEÑORES:

Cinco años ha, que desde la tribuna del Ateneo, investigando los fundamentos de la tradición secular que fija en estas playas el fondeo de la flota conducida por Cristóbal Colón en su segundo viaje al Nuevo Mundo, atrevime á formular el deseo de que una cruz tallada en granito de nuestras montañas y una fecha grabada en su basamento, diesen monumental expresión á la trascendencia de aquel acto.

Tal deseo, manifestación de un espiritu que se siente vivificado

^(*) Los periòdicos representados, además de El Clamor, fueron el Boletin Mercantil, El Buscapié, el Boletin Eclesiástico, La Correspondencia de Puerto Rico, La Integridad Nacional, La Balanza, La Hustración Puertorriqueña, el Diario de Puerto Rico, El Stagisterio, El Eco del Comercio, La Reforma Agricola, Mostaza y el Listin Mercantil.

al rendir culto à la religión de los recuerdos, alcanzó ya los límites de la realidad.

La Prensa periódica, al solicitar con sus iniciativas cultas la conmemoración del Cuarto Centenario de la luminosa efemérides de 1493, y la Junta Central que aceptó gustosa el empeño dificil de organizar y dirigir el solemnizador festival, concedieron desde luego privilegiado carácter à la erección en estas playas de ese sencillo monumento que la Iglesia acaba de bendecir, honrando à la vez el hallazgo de esta tierra querida y la memoria de aquellos intrépidos navegantes que hicieron brillar en sus costas el primer destello de cristiana civilización.

Íntima satisfacción debo sentir al ver coincidiendo con mi aspiración y dándole forma tangible, á una Corporación colocada bajo el alto patrocinio del Excmo. Sr. Gobernador General de la isla, compuesta por miembros distinguidos de todos los Centros oficiales, y que, movida por la inteligente actividad del infortunado periodista conterráneo Sr. Don Federico Asenjo, se ha honrado con las presidencias sucesivas del ilustrado Comandante principal de Marina de la provincia, Sr. D. Patricio Montojo, del bizarro general Segundo Cabo, Sr. D. Manuel Delgado y Zuleta, y del concienzudo jurisconsulto, Sr. D. Francisco de Paula Acuña, honra del foro puertorriqueño. Ellos y sus dignos auxiliares han merecido bien del pais, al realizar el noble propósito que en este momento nos reune: y yo en nombre de la Asociación de la Prensa cuya representación ostento en este acto, por inmerecido favor de mis queridos companeros, me complazco en tributarles un testimonio de pública gratitud. Gratitud que se extiende à las Corporaciones provincial y municipales que han ofrecido su concurso al anhelo patriótico, y al Gobierno Nacional que le ha prestado eficacísima cooperación, acogiendo satisfactoriamente las excitaciones de varios Diputados á Cortes y especialmente las del Sr. D. Francisco García Molinas, consecuente hijo de Puerto Rico cuya entusiasta eficacia en pro de los intereses de su tierra natal es ya bien notoria.

 Merced à todos esos esfuerzos reunidos, el monumento conmemorador del descubrimiento de Boriquén irgue sus severas aristas ante nosotros. Aguadeños y Aguadillanos: el país os confia ese monumento. ¡Custodiadlo!

Y no extrañeis oir unidos en esa recomendación vuestros nombres, pues aunque exigencias administrativas hayan dividido en dos Municipios esta zona ribereña, sois, unos y otros, tallos de la misma cepa, ramos primordiales que bifurcan un tronco de secular abolengo, miembros de una sola familia que se dilata ya por regiones distantes del terruño, pero cuyos ascendientes fincaron su hogar en las playas que abarca esta hospitalaria ensenada, constituída providencialmente en antesala de nuestra civilización.

Y no de la civilización que descubre y abandona, ó que vuelve y desbasta y perturba con la espada de la conquista,—como el hacha tala el monte y la reja revuelve la tierra donde han de regarse las mieses—sino de la civilización en todas las manifestaciones de suredentora actividad y de sus humanitarios efectos.

Porque en vano seria buscar en esta isla otro paraje donde la primitiva labor colonial sintetice mejor sus rudas evoluciones, ni donde hayan dejado más hondos trazos sus progresivos esfuerzos.

A estas playas llega en 1508 el Capitán Juan Ponce de León, cuando se decide á explorar la isla, y á ellas retorna en 1509, seguido de los compañeros que han de secundarle en la colonización. Si la sugestión del puerto rico induce á centralizar en las soledades de Caparra las fuerzas colonizadoras, al dividirse éstas en 1510, las condiciones inhabitables de Guánica obligan al ilustre Don Cristóbal de Sotomayor á establecer á orillas de este rio que á nuestra vista serpea, una segunda población á la que da su nombre. En las inmediaciones de esa población asombra á los indios con su pujanza hercúlea el valiente Capitán Diego Salazar, cuya pericia salva á los pobladores, dirigiendo su retirada hasta Caparra en aquella lúgubre noche de Febrero de 1511, en que descendiendo de las montañas, como vertiginoso alud, los aborígenes hambrientos de exterminio, incendian el caserio español y dan muerte alevosa á ochenta de los confiados colonos.

Aquella sangre fué el oleo que dió consagración á la conquista: en estos arenales se derramó. Y en ellos vino á parapetarse Ponce de León, después de los combates de Jacaguas y Yagüeca, resistiendo con solos cien hombres, entre los escombros del pueblo incendiado, la acometida de todos los indios, alzados en guerra y capitaneados por el cacique Guaybana, cuya muerte, producida por el arcabuz del soldado Juan de León, puso fin al levantamiento insurreccional. Es así que en el territorio donde se operó el descubrimiento en 1493 y donde se inició la colonización en 1508, se consolidó la conquista en 1511.

Cierto que, confiada en 1512 la reedificación del pueblo incendiado al Capitán Miguel del Toro, prefirió este caudillo la costa meridional á la occidental, y levantó la villa de San Germán en las inmediaciones del rio Guadianilla; pero el Aguada siguió atrayendo las naves que de la Metrópoli se dirigian á la Española y al golfo mexicano; de Aguada parte en 1521 Ponce de León con la flota que los Monarcas le conceden para conquistar la Florida, y cuando en 1554, por tercera vez arrasada la villa de San Germán por los corsarios franceses, se deciden à abandonar el Guadianilla sus indefensos moradores, à el Aguada vuelven los ojos todos aquellos que no pueden huir al Perú, y á la explotación hortícola y ganadera se dedican, en un paraje donde la concurrencia naval garantizaba pronta y copiosa remuneración á las faenas laboriosas del terruño. Y he ahí como la producción agricola, sustituyendo à la primitiva labor minera, hace surgir la contratación mercantil en las mismas playas por donde se inició la colonización y donde encontró base la conquista.

En 1570 las influencias de la Orden dominica obtienen de la Audiencia de Santo Domingo la instalación de Nueva Salamanca— el San Germán de hoy—allá en las estribaciones meridionales de la sierra de Cain que fecunda el Guanajibo, pero los colonos del Aguada no abandonan su campo de explotación; tan fertil ya en 1585 que atrae á los hermanos de San Francisco de Asís, repelidos de la Capital por los dominicos, levantándose bajo sus auspicios y santificándose con el martirio de cinco religiosos, el Santuario de Nuestra Señora del Espinar, gala de vuestras leyendas, recuerdo de otros templos de la Orden Seráfica, reminiscencia de las regiones metropolitanas que fecunda el Turia, despertadas en la memoria por la primorosa perspectiva de la comarca, por su espléndida marina, por

el caudal inagotable de sus aguas corrientes y subterráneas, y por la feracidad de su agradecido suelo, donde el azahar de los naranjos y limoneros hespéricos se confunde con el aroma del ananás antillano, donde el granado exótico muestra sus entreabiertos frutos por entre el follaje de los icacos y mereyes indígenas; donde el cocotero, arrebatado á las zonas africanas, disputa con su resonante copa, arbórea primacía á la procera yaguarrama, y donde junto á la yuca caribe, que dió alimento á los primeros colonos, crecen el banano del Congo, el arroz indostánico y la dulce graminea transportada desde los cármenes andaluces á nuestros valles apacibles, para conquistarnos, siglos adelante, con su cristalizado jugo, puesto privilegiado entre los primeros pueblos productores del globo.

El cosmopolitismo agrícola convierte las playas aguadeñas en un vergel, allá por los siglos XVI y XVII, sirviendo de precursor al cosmopolitismo humano que, en posteriores tiempos, hace de nuestra isla una colmena, donde se dan cita todos los pueblos y todas las razas, para ofreeer culto de adoración á la divina ley del trabajo, amparados por el derecho que mantiene nuestra gloriosa bandera nacional.

Esto simboliza ese geroglifico de piedra. Mejor dicho, ha de simbolizarlo. Porque hoy, aislado y escueto en la soledad de esta playa, con su cruz y sus inscripciones sólo puede recordar el origen y la fortaleza de la espada que en el territorio abrió cauce à las corrientes de la civilización. Mas dejad que la hierba alfombre su base, que lianas trepadoras lo circunden, que el polvo lo injurie, que la tempestad lo azote, que en sus grietas germine el polen de vegetaciones parasitarias, y la res se tienda à su sombra y el ave anide en su capitel, y entonces, grieteado y parduzco, pero enhiesto bajo su selvática ornamentación, será ese monumento, no un homenaje à sanguinosa conquista sino un emblema exacto de nuestra civilización, generada por la compenetración y solidaridad de la raza descubridora y de los elementos colonizadores con las fuerzas de la naturaleza que el territorio proporcionó.

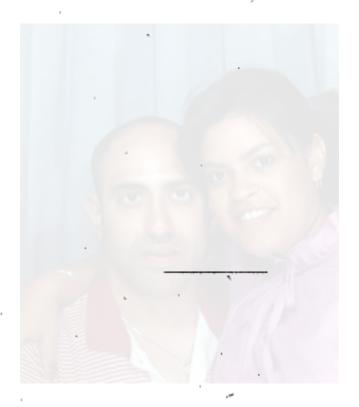
No es este el momento de analizar el grado de progreso que alcanzó esa civilización ni de impugnar los obstáculos que pudieron cohibirla. En los banquetes que la familia celebra en honor de sus

progenitores, no ha de escanciarse otro vino que el de la veneración filial, ni estallar otros brindis que los que inspire efusiva concordia. Tiempo sobrado queda para establecer ese análisis, y si para robustecerlo faltasen estudios, bastará volver la mirada á esa mole de piedra, para que tome cuerpo en nuestra imaginación toda la faena de cuatro centurias que fecundaron las cenizas sagradas de nuestros abuelos y que entraña el eslabonamiento social de nuestras familias, la fe consoladora de nuestras creencias, los rasgos característicos de las razas que informaron nuestros temperamentos, y la progresión ascendente de nuestra cultura, iniciada por la zapa del minero, fortalecida luego por el cayado pastoril, profundizada más tarde por la cortante reja del arado agricola, y al fin difundida con la contratación mercantil que crea relaciones internacionales y atrae fuerzas especulativas y despierta emulaciones intelectuales y nos lleva à solicitar, en otras regiones, la luz que ilumina esos espacios donde giran, como constelaciones planetarias, las Ciencias, las Letras y las Artes.

Toda esa evolución de nuestro pasado, con sus decaimientos, aspiraciones y decepciones; toda esa labor popular que ha dado génesis à nuestros derechos cívicos por largo tiempo desconocidos, y à la longanimidad inagotable con que hemos aguardado su reconocimiento, todo, todo queda simbolizado en ese monumento, página marmórea esculpida por la generación presente en honor de sus predecesoras; punto de partida trazado inevitablemente à nuestros hombres del porvenir.

Aguadeños y aguadillanos: ahi teneis la emblemática síntesis de ese monumento que os confía el país. Vosotros lo guardareis con igual alteza de espíritu que guardasteis, de padres á hijos, la más gloriosa de nuestras tradiciones. Aunque el honor que esa tradición os confiere, y en vano se os disputa, pudiera ser rechazado, imposible sería arrebataros el abolengo cívico que os adjudica la historia, concediéndoos puesto avanzadisimo en la social transformación del país.

Heraldos fuisteis de nuestro progreso: rendid ahora guardia de honor al ara que lo consagra. Vuestros abuelos, señalando ese oceano que nos circunda, os decían con religioso respeto: «Por ahí llegaron de España nuestros antepasados.» Conducid vosotros á vuestros hijos ante este altar patriótico que acabamos de erigir, y al que darán perpetuo incienso los vivificantes efluvios de ese oceano magnificente, y mostrándoles el augusto signo que supera esa columna, inculcadles, á vuestra vez, toda la fe que ese símbolo entraña, é impulsadles á realzar por ella, en nuevas centurias, la grandeza moral que ha dado imperecederos timbres á esta porción bendita del secular imperio español.»



D

La «Istoria de las Indias con la conquista de México» que escribió Francisco Lopez de Gomara.

Fragmentos tomados de la edición terminada por Agustín Millán, en la muy noble y leal Ciudad de Zaragoza, el 24 de Diciembre de 1552 (*).

EL BORIQUEN

La isla Boriquen dicha entre christianos San Juan esta en dezisiete y deziocho grados, y veyntecinco leguas de la española que la tiene al poniente. Es larga leste oeste mas de cinquenta leguas y ancha deziocho. La tierra de hazia el norte es rica de oro. La de hazia el sur es fertil de pan, fruta yerba y pesca. Dice que no comian estos Boriquenes carne. Deuia ser de animales, que no los tenian, empero de aues si comian. Y aun morcielagos pelados en agua caliete. En las cosas antiguas y naturales son como los de Haiti española. Y en lo moderno tambien. Sino que son mas valientes y q usan arcos y flechas sin yerba.

Chistoual Colon descubrió esta isla en su viaje segudo. Y Juan Ponce de Leon fue alla el año d' nueue, con licencia del gouernador Ouando.

voluiose à Santo Domingo co la muestra del oro y gente. Mas como era ya ydo à España Nicolas de

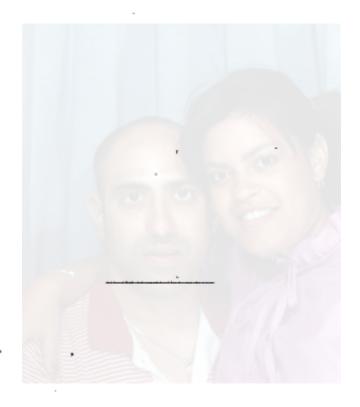
^(*) Existe el original en la Biblioteca del Beato Juan de Rivera, Colegio del Corpus Cristi,

Conservo en la reproducción la ortografía auténtica que corresponde perfectamente con mis observaciones sobre el uso de la « y la abreviación de Borique.

Ouado y gouernaua el almirante don Diego Colon tornose al Borique, que llamó el mesmo San Jua con su mujer y casa. Escriuiole al comendador mayor de Alcantara Ouando. El qual le recabo, y envio la gouernacion d'aquella isla, pero con sujecion al virey y almirante d' Indias. El entoces hizo gente y guerreo el Boriquen. Fundo à Caparra que se despoblo por tener su assieto en cienagas de mucho azige. Poblo a Guanica que se desauezindo por los muchos y importunos mosquitos. Y entoces se hizo Sotomayor, y otras villas. Costo la conquista del Boriquen muchos españoles. Ca los Islenos eran esforzados, y llamaron Caribes en su defensa, que tirauan con yerua pestifera y sin remedio. Pensaron al principio que los españoles fuessen inmortales. Y por saber la verdad Uraioa cacique de Yagueca tomo cargo dello con acuerdo, y consentimiento de todos los otros caciques y mando á ciertos criados suyos que ahogasse à vn Salcedo que posso en su casa passandolo el rio Guaorabo. Los quales lo hundiero so el agua, lleuadolo en ombros.

Quito el Almirante del gouierno del Boriquen à Jua Ponce de Leon, y el viendose sin cargo y rico armo dos carauelas, y fue a buscar la isla Boyuca, donde dezian los indios estar la fuete que tornaua moços a los viejos. Anduuo perdido y habriento seis meses por entre muchas islas sin hallar rastro de tal fuete. Entro en Bimini, y descubrio la Florida en pascua florida del ano de doze, y por esso le puso aquel nombre. Y esperando hallar en ella grandes riquezas vino à España. Donde negocio co el rey don Fernando todo lo que pedia, con intercession de Nicolas de Ouando y de Pero Nuñez de Guzman, ayo del infante do Fernando, cuyo paje auia sido. Assi que le dio el rey titulo de adelantado de la Florida. Y con tato armo en Seuilla tres nauios muy de proposito, el año de quinze. Toco en Guacana que llaman Guadalupe. Echo en tierra gete a tomar agua y leña. Y algunas mujeres que lauassen los trapos, y ropa suzia. Saliero los Caribes que se auia puesto en celada, y flecharon con sus saetas enerboladas los españoles. Mataro los mas, que a tierra salieron. Y catiuaron las lauanderas. Con este mal principio y aguero, se partio Juan Ponce al Borique y de alli a la Florida. Salto

en tierra con sus soldados para buscar assieto, dode fundar vn pueblo. Vinieron los indios a defender le la entrada y estada. Pelearon co el. Desbarataron lo. Y aun le mataro hartos españoles y le hirieron a él co una flecha. De cuia herida vuo de morir en Cuba. Y asi acabo la vida, y consumio gran parte de la mucha hazieda q allegara en San Jua del Boriqua. Passo Jua Poce de Leon a la isla Española co Chistoual Colo, el año de mil y quatro cientos, y nouenta y tres......



E

LOS NEGROS EN SEVILLA

Annales Eclesiásticos y Seculares de la Muy noble y muy leal civdad, desde el año de 1246 hasta el de 1671, formados por D. Diego Ortiz de Zuñiga, cavallero de la Orden de Santiago. Madrid, imprenta real, 1677.

LIB. XII.—Año 1475.

«Auia años, que desde los Puertos de Andaluzia se frequentaua nauegacion à las Costas de Africa, y Guinea, de donde se traian esclauos Negros, de que ya abundaua esta Ciudad, y que à la Real hazienda proueian de los quintos considerables vtiles; pero desde los vitimos del Rey D. Henrique, el Rey D. Alonso de Portugal se auia entremetido en esta nauegacion, y quanto eu ella se contrataua era por Portugueses, quexandose los de Seuilla, aunque no eran oidos hasta aora en que la guerra fue ocasion de querer recobrar este derecho, y los Reyes desde Valladolid, á quinze de Agosto embiaron á mandar á Seuilla, y á todos estos Puertos que se impidiesse aquel comercio á los Portugueses, y se armassen nauios para nauegar á él; mandato muy bien recibido, y á entender en su nauegacion y á poner cobro en sus quintos, embiaron por Diputados, y Receptores, al Doctor Anton Rodriguez de Lillo, de su Consejo, y á Gonçalo de Coronado, vezino, y Regidor de Ezija, co cuya disposicion muy presto salio numero de carauelas, y se boluió à entablar aquel comercio tan prouechoso. Eran en Seuilla los Negros tratados con gran benignidad, desde el tiempo de el Rey Don Henrique Tercero;

permitiendoseles juntarse á sus bayles, y fiestas, en los dias feriados, con que acudian mas gustosos al trabajo, y tolerauan mejor el captiuerio, y sobresaliendo algunos en capacidad à uno se daua titulo de Mayoral, que patrocinaua á los demas con sus Amos, y con las justicias, componia sus rencillas; hallase assi en papeles antiguos, y acreditalo vna cedula de los Reyes, dada en Ducñas á ocho de Nouiembre de este año (1475) en que dieron este título à vno, llamado Iuan de Valladolid, su Portero de Camara: «Por los muchos, buenos, e leales, e señalados servicios (dize su tenor) que nos aueis fecho, y fazeis cada dia, y porque conocemos vuestra suficiencia, y habilidad, y disposicion, fazemos vos Mayoral, Iuez de todos los Negros, e Loros (*), libres, o captinos, que estan e son captinos e horros en la muy noble, y muy leal Cindad de Seuilla, e en todo su Arçobispado, e que non puedan fazer, ni sagan los dichos Negros, y Negras, y Loros, y Loras, ningunas fiestas, nin juzgados de entre ellos, saluo ante vos el dicho Iuan de Valladolid Negro, nuestro Iuez y Mayoral de los dichos Negros, Loros y Loras; y mandamos que vos conozcais de los debates, y pleitos y casamietos, y otras cosas, que entre ellos buviere, e non otro alguno, por quanto sois persona suficiente para ello, o quien vuestro poder huniera, e sabeis las leyes, e Ordenanças que deuen tener, e Nos somos informados, que sois de linage noble entre los dichos Negros, etc.»

»Tan piadosamente era tratado su captiuerio, y despreciado color, y hallo otras memorias deste notable Negro Iuan de Valladolid,
y que por la estimacion con que se portaua, le llamauan comunmente el Conde Negro, y dura su nombre en vna Calle y cortales,
fuera de la Puerta de Carmona, a las espaldas del sitio, en que tienen los Negros su Capilla, intitulada de nuestra Señora de los Angeles en que está su Cofradia. Tan antigua, que se afirma auer sido su
Autor el Arçobispo Don Gonçalo de Mena, que murió el año 1401,
en cuya memoria en la ocasio que fué trasladado su cuerpo al Monasterio de la Cartuja; los Negros para acompañar la Procession,
hizieron particular regozijo, como á su Patron, y bienhechor.»

^{(&#}x27;) Mulatos.

F

LOS INDIOS DE SAN JUAN

Rectificación de las Ordenanzas de 23 de Enero de 1513 (*).

Doña Juana por la gracia de Dios reina de Castilla &.

A vos el Alcalde e alguacil mayor de la isla de San Juan, é à los Oficiales, Justicias, Concejos & Ya sabeis como el Rey mi Señor é Padre, é Yo, con acuerdo de perlados y personas religiosas y de algunos del nuestro Consejo que para esto mandamos juntar, mandamos hacer ciertas ordenanzas por donde los dichos indios habian de ser doctrinados, tratados é reducidos á pueblos. Despues de lo cual el dicho Rey mi Señor y Padre é Yo, fuimos informados que aunque las dichas ordenanzas habian sido muy utiles, habia necesidad de mandarlas declarar é moderar, é mandamos à algunos perlados y religiosos de Santo Domingo, é algunos de nuestro Consejo é predicadores é personas dotas, prudentes é celosos del servicio de Nuestro Señor, con acuerdo de las cuales, é oidas personas religiosas que tienen noticia de la isla é indios, hicieron la declaración é moderación de las dichas ordenanzas en la forma siguiente:

Primeramente ordenamos y mandamos que las mugeres indias casadas con los indios que están encomendados por repartimiento no sean obligadas de ir ni venir á servir con sus maridos á las minas ni á otra parte, si no fueren por voluntad dellas, ó si sus maridos las quisieren llevar consigo, pero que las tales mugeres sean compelidas á trabajar en sus propias haciendas y de sus maridos, ó

^(*) Procede del Archivo de la Contratación en Sevilla.

en la de los Españoles, dándoles sus jornales que con ellas ó con sus maridos se conviniesen, salvo si las tales mugeres estuvieren preñadas, porque con estas tales mandamos que se guarde la ordenanza que sobre esto por Nos está hecha, so pena que el que lo contrario hiciere demás de la pena que esta puesta en la ordenanza, pierda la india que asi hiciese ó trabajare, y á su marido y á sus hijos, y sean encomendados á otros.

Item, que los niños e niñas indias, menores de catorce años, no sean obligados à servir en cosas de trabajo hasta que hayan la dicha edad y dende arriba, pero que sean compelidos à hacer y servir en cosas que los niños puedan comportar bien, como es en deservar las heredades y cosas semejantes en las haciendas de sus padres, los que los tuvieren y los mayores de catorce años estén debajo del poderio de sus padres hasta que sean de legitima edad y sean casados, y los que no tuvieren padres ni madres, mandamos que sean encomendados por la persona que para ello tuviere nuestro poder, y los encargue à personas de buena conciencia que tengan cuidado de los hacer enseñar y dotrinar en las cosas de nuestra Santa Fe, y se aprovechen dellos en sus haciendas en las cosas que por los nuestros jueces de apelacion que alli tenemos fueren determinadas que pueden trabajar sin quebramiento de sus personas con tanto que les den de comer, les paguen sus jornales conforme à la tasa que los dichos nuestros Jueces determinaron que deven haber y con que no los empidan à las horas que oviesen de aprender la dotrina chistiana, y si alguno de los dichos mochachos quisiere aprender oficio; lo pueda libremente hacer, y estos no sean compelidos à hacer ni trabajar en otra cosa estando en el dicho oficio.

Otro si, que las indias que no fuesen casadas, las que están so poderio de sus padres ó madres, que trabajen con ellos en sus haciendas ó en las agenas conveniéndose con sus padres, é las que no estuvieren debaxo del poderio de sus padres ó madres, porque no anden vagamundas ni sean malas mujeres é que sean apartadas de vicios, y sean dotrinadas y contreñidas á estar juntas con las otras é á trabajar en sus haciendas, si las tovieren, ó si no las tovieren, en las haciendas de los indios é de los otros, pagándolas sus jornales como á las otras personas que trabajan por ellos.

Item, que dentro de dos años los hombres y las mujeres anden vestidos, y por quanto podría acaescer que andando el tiempo con la dotrina y conversación de los chistianos se hagan los indios tan capaces y tan aparejados á ser chistianos, y sean tan políticos y entendidos que por sí sepan regirse y tomen la maña de la vida que allá viven los chistianos, declaramos y mandamos y decimos que es nuestra voluntad que los que ansi se hicieren ábiles para poder vivir por si y regirse á vista y á arbitrio de nuestros Jueces, que agora en la dicha isla están ó estovieren de aquí adelante, que les den facultad que vivan por sí, y les manden servir en aquellas cosas que nuestros vasallos acá suelen servir, ó las que alli concurrieren semejantes á la calidad de las de acá, para que sirvan é paguen el servicio que los vasallos suelen dar é pagar á los principes.

Por que vos mando que veades las primeras ordenanzas y con ésta dicha declaración y modificación las guardedes, é fagais egecutar las penas en los que en ellas incurrieren, pena de perdimiento de los bienes muebles, y que seais privados para que no se os puedan encomendar indios como á personas que no los dotrinan ni enseñan ni los tratan con la caridad que deven ser tratados, é perdais los indios que toviéredes encomendados. Esta mi carta é ordenanzas sean pregonadas en San Juan.

Dada en la villa de Valladolid à 28 dias del mes de Julio de 1513 años.—Yo el Rey.—Yo Lope Conchillos Secretario de la Reina nuestra Señora, lo fize escrivir por mandado del Rey su Padre.—Registrada, Licenciado Ximenez.—Acordado, El Obispo de Palencia.—Castañeda, canciller.»



ÍNDICE

Págenas Proemio. . I. Sumario.—Nombre indiano de Puerto Rico.—Adulteración de ese nombre, observada en la Historia del Padre Íñigo Abbad.—Advertencia de esa adulteración por D. Alejandro Tapia.-Polisintetismo del lenguaje indio, y conveniencia de depurar los vocablos que de él proceden. -- Esclarecimiento del error observado en nuestro historiador provincial. -- Testimonio de algunos cronistas. - Memoria geográfico-estadística por el capitán Melgarejo. -Descripción de la isla por el canónigo D. Diego Torres Vargas. -Aserción de Fray Bartolomé de Las Casas confirmada por Washington Irving.-Fundamentos del error mantenido por el Padre Îñigo.—Corrupción de nombres propios por el uso vulgar.—Catecismo de Geografía por Pastrana. - Sus defectos al transcribir el nombre indiano de Puerto Rico.-Rectificación de Tapia, confirmada por libros y manuscritos antiguos.-Protesta del Padre Íñigo contra los defectos contenidos en su obra.-Nombre moderno de la isla.—Inexacta afirmación de Juan de Castellanos.— Distinción cierta entre el nombre de toda la comarca y el del puerto de la Capital.-Acepciones diversas de la palabra rico.-Testimonio de Melgarejo y Las Casas sobre la aplicación de dicha palabra á la bahía de la capital. Disposiciones canónicas sobre la conmemoración de San Juan Bautista y Santa Isabel, reina de Hungría.-Motivos que pudieron inducir á D. Cristóbal Colón á dar el nombre de San Juan á la isla descubierta el 19 de Noviembre de 1493.. '. . . 17 II. Sumario.—Error advertido en la Historia del Padre Îñigo Abbad, al transcribirse el nombre con que se designaba al cacique principal de Borliquén.—Forma en que escribieron ese nombre los historiadores de Indias.-Nuevo yerro observado en éstos.-Carta del Rey Católico en que se consigna nombre distinto. -- Autenticidad de este documento.-Hechos históricos que comprende el período de 1493 á 1511 y documentos oficiales que los comprue-

ban.—Recelos de Miguel Díaz y Juan Cerón al regresar a la isla de San Juan.-Justificación de la carta del Rey de Castilla y Aragón al cacique boriqueño.—Objeción posible sobre la pronunciación del lenguaje indio y su refutación.—Advertencia de Oviedo, en su Historia general, sobre el nombre del cacique.—Desuso de la diéresis en la ortografía de los cronistas.—Confusión entre los triptongos uay, uey, por incorrección fonética. - Uso de la sílaba gua en el lenguaje caribe.—Nombres indios que la contienen. Causas que pudieron motivar la agregación de una a-inicial al nombre del cacique.—Transformación gradual de ese nombre. -Su etimología según Las Casas. - Análisis de la terminación bana que se encuentra en otras palabras indias. -- Comprobación del error tipográfico por el cual se invirtiera esa terminación, al imprimirse la obra del Padre Iñigo.-Acentuación de la palabra Guaybana.-Licencia poética usada por Juan de Castellanos. - Nuevo testimonio de Fray Bartolomé de Las Casas. - Autoridad indisputable que es forzoso conceder á la carta dirigida por D. Fernando el Católico al cacique de Boriquén.

III. Sumario. — Organización política atribuída á los indios de Boriquén.—Contradicción manifiesta entre esa suposición y el estado social en todo el archipiélago antillano.—Unidad de raza, creencias y costumbres en los indígenas de las Antillas.-Opinión de D. Juan Ignacio de Armas contraria á la antropofagía.—Testimonios en pro de esa opinión.-Extravagancias gastronómicas de los indios antillanos que concuerdan con iguales manifestaciones en el Congo Central.—La antropofagía descubierta en Africa por Livingstone, Stanley y otros exploradores.-Identidad entre las manifestaciones de dichos viajeros y las narraciones de los cronistas españoles de los siglos XV y XVI.-La antropofagía considerada como necesidad económica.--Compatibilidad del canibalismo, observado en algunas tribus, con la unidad de la raza caribe que poblaba todo el archipiélago.—Transformación de los caracteres típicos de esa raza al establecerse en Boriquén.-Transformaciones análogas en Ias nuevas razas colonizadoras. —Causas probables de esas modificaciones.—Datos estadísticos sobre la población actual de Puerto Rico y desequilibrio que acusan en favor del sexo femenino.-Desequilibrio idéntico entre los indios y sus consecuencias.--Cualidades notables de la india boriqueña.--Estado social común á todos los pueblos antillanos,—Influencia

39

Páginas

ida	en el nombre Broughe adjustinata de supremo.—Error advertido
was a	and the providing annual and the same and th
ra-	assumed the ese error, nor medic de la contenue de la
. 67	IV. Sumario.—Opiniones discordes acerca del paraje de la costa bori-
ori-	queña reconocido por D. Crienthal Cald
de	queña reconocido por D. Cristóbal Colón en 1493.—Examen de
)
	Por his isids r trygites, Desactioned on the Management
	mauricsiaciones de la lucia Deserta
	Tareceres contradictorios da IN Taras y
	J - V MARTINGE ACTIO CHIIIGIA ROMANIAN AN
	The three sair a de las costas atticationana de la
ias	en que se operó el desembarco.—Orientación de esas playas, bien
en	determinada por Pedro Mártir Angleria, Gonzalo Fernández de
de	Oviedo y Washington Irving.—Nuevas determinaciones carac-
Ç-	terísticas por el P. Las Casas y el Backilla C.
n-	terísticas por el P. Las Casas y el Bachiller Santa Clara. —Desembarco de Ponce de Lora su el mismo de la
0-	barco de Ponce de León en el mismo puerto que Colón recono-
	Documento Onciai (inc establece ero deservi)
	Tradicion popular conteste con aqual de
	tradicion de esa tradicion. — Imaio de las tracas — Imaio
	Scription of Homore Advanta - Prodominio de la
0	secular soore las modernas opiniones que han pretendido
	contradictifi.
. 95	Tetendida subdivisión señorial del territoria hactaria
	Costamores nomadas de los indios contrapuestas d
	schollo a perpetuidad.—Principios políticos del puell
	rador adjudicados por analogía al conquistado. Tos and
5	imaginarios de Stahl.—Aplicación de nombres geográficos de
4	The mount of mounts promined a

personalidades isleñas. - Etimología de la palabra Cayey. - Componentes del lenguaje criollo.—Unicos caciques mencionados por los cronistas. - Transformación de los nombres Macao y Daguao, en Humacao y Naguabo.-Origen y significación de la palabra cacique. -- Cómo ha de entenderse esa palabra respecto de los caudillos acampados en las playas orientales de Boriquén,-Nombre cristiano de la cacica Loisa. - Por qué ha sobrevivido su recuerdo.

—El río Arecibo; aplicación de ese nombre á la comarca que riega.

—El cacique Francisco Jamaica Arazibo.—Cédula de su adjudicación en 1515.—Posibilidad de su procedencia jamaiquina.—Análisis de la palabra Arecibo y de las causas que pudieron motivar su aplicación á un indio.—El cacique Loquillo.—Justificación de ese nombre.—Caudillos indios que figuraron en los primeros combates.—Determinación del lugar habitado por Guaybana.—

Los ríos Coayaco y Cauyo, convertidos en Yauco.—Acción del tiempo y la cultura agrícola en la topografía del país.—Ruta seguida por Juan González para llevar á Caparra la noticia del asesinato de Sotomayor.—Residencias respectivas de Guarionex y Aymamón.—Una afirmación de Oviedo confirmada por el análisis crítico.

131

VI. Sumario.—Causas de la rebelión boriqueña, según el Padre Las Casas.—Examen de esa opinión.—Exigencias de la doble labor, minera y agrícola.—Necesidad del brazo indígena para realizarlas. —Contradicción de Las Casas.—Derecho de conquista.—Tributos. —El trabajo forzoso mediante salario. —Consecuencias del alejamiento de la Metrópoli en la aplicación de las providencias gubernativas. - Acción sociológica de la raza conquistadora sobre el pueblo sojuzgado.-Resistencia pasiva, exigencia violenta; rebelión.—Deficiencias urbanas y diseminación de la colonia europea por los predios agrarios. - Primeras medidas colonizadoras, - Los repartimientos.-Sus efectos en Boriquén.-La rebelión en los espíritus.-Proyecto de sublevación general revelado á Sotomayor por una india. - Confirmación de la noticia, obtenida por el intérprete Juan González.-Traslación de D. Cristóbal, desde Guánica á Aguada, y su muerte á orillas del río Yauco.-Fuga de González, su acompañante, en dirección á Caparra. - Asalto del caserío español á orillas del Culebrinas.—Retirada de los supervivientes à Caparra, organizada por D. Diego Salazar.-Represión de los sublevados, preparada por Ponce de León.—El ejército de Ponce.—Superioridad de las fuerzas insulares.—Sorpresa del campamento indio,-Retirada á Caparra.-Combate en Yagüeca.-Atrincheramiento de los españoles en la comarca aguadeña.-Muerte de Guaybana.—Término de la sublevación. .

161

VII. Sumario.—La fundación de San Juan, San Germán y Aguada en 1511, según los textos geográficos escolares.—Contradicciones de D. Pedro Tomás de Córdoba, respecto de Aguada.—Confusiones

PAGINAS

de Herrera, Abbad, Lact, Acosta y Vizcarrondo acerca de San Germán.—Únicas poblaciones existentes en 1582.—Fundación de la villa de Caparra en 1509.-Fundación de Guánica en 1510.-Su abandono inmediato.—Fundación de Solomayor en el mismo año. -Su destrucción en 1511.-Período comprendido desde 1511 á 1521.—Reposición de Cerón y Díaz.—Destitución de Juan Ponce.—Su viaje a la Florida.—Provisión regia desde Burgos.—La fortaleza, la iglesia y la casa de fundición en Caparra.-Documentación oficial que determina la existencia de esos tres edificios. -Título de ciudad de Puerto Rico conferido á la villa de Caparra. -Escudo de armas. -Los solares de Ponce de León. -Deposición de Cerón y Díaz y nombramiento de Moscoso.-Viaje de D. Diego Colón á la isla.—Reemplazo de Moscoso por Mendoza. —Fundación de Santiago del Daguao.—Reposición de Ponce de León en su antiguo cargo. - La regencia de los Padres jerónimos. -Provisión é información sobre abandono de Caparra en 1519.-Oposición de Ponce.-Instalación de la ciudad de San Juan en 1521.—Nueva expedición de Ponce de León á la Florida.—Influencia de su muerte en la ruina de Caparra.-Construcción de Casa-blanca en 1529.

193

VIII. Sumario.—Opiniones discordes sobre el paraje en que se instaló San Germán.-Subdivisión de la isla en dos partidos.-Yerro de Oviedo por inadvertencia de esa subdivisión.—Situación de los ríos Guaorabo y Guanajivo.-Condiciones exigidas por don Fernando el Católico al sitio en que debía establecerse el pueblo. —Emplazamiento de San Germán á orillas del río Guadianilla.— Explotación minera en esa localidad. Destrucción de Santiago del Daguao. - El asalto del Loisa. - Sancho de Arango y el perro Becerrillo.-Derrota de los indios en Vieques.-Expedición de Ponce de León á la Guadalupe.—Los primeros corsarios france-. ses.—Ataque de San Germán en 1528.—Reconstrucción del pueblo.—Los ciclones de 1530.—Invasiones de caribes.—Decaimiento de la colonia.-Descubrimiento del Perú en 1533.-Despoblación de la isla y medidas gubernativas para evitarla. - Conducta meritoria de los colonos.-Reclamaciones urgentes, desatendidas por Carlos V.—Segundo ataque de San Germán por los franceses. -Solicitud de una fortaleza en Guadianilla. Informe episcopal en 1548.-Absoluta destrucción de San Germán por los franceses, en 1554.—Fundación de Nueva Salamanca por D. Francisco

de Solis.—Gobernadores o justicias de la isla desde 1510 has 1594.—Epoca de mando de D. Francisco de Solis.—Influenci de los Padres dominicos en el emplazamiento de la nueva poblición.—Sustitución del nombre de la villa por el del partido, in puesta por práctica vulgar.	as a-
parents per printers and	
IX. Sumario, — Pobreza de crónicas en las postrimerías del siglo XV	
-Fundación de San Francisco de la Aguada en ese período.	7
Primer indicio ofrecido por el auditor LarrasaEl puerto	de
San Francisco en 1625. Monasterio de franciscanos en Aguac	ia,
á principios de su fundación, según Torres VargasPredomir	iio
de los Padres dominiços en el paísFundación de Arecibo	en
1616.—Primer obispo franciscano nombrado en 1585.—Color	nia 🐪
agrícola-mercantil en Aguada, posterior á 1554Rivalidad en	re
las Ordenes dominica y franciscana Contradicción opuesta p	or
la primera a la instalación de la segunda en la ciudadElecci	ón [']
de la comarca aguadeña para establecimiento de los franciscano	os.
-Ultimos ataques de los indios de barloventoDesembarco	en
la Aguada Destrucción del santuario del Espinar Origen	de '
este nombreAlejamiento de los franciscanos de la islaSu	15-
titución de sus influencias por las de sus contradictores Nue	vo
emplazamiento de San Francisco de la AguadaLa ermita	del
Rosario.—Examen de dos actas municipales en que se discute	la
antigüedad de la feria del Espinar.—Opinión del Padre Abbad	-O
bre los distintos emplazamientos de la Aguada.—Cuadro sinón	oti-
co de las poblaciones fundadas y destruídas desde 1509 á 16	16.
-El Tribunal de la FéSus efectosJurisdicción inquisito	rial
de los obispos de Puerto Rico sobre todas las Indias.—Extinci	
de ese privilegio en 1589	. 26
X. Sumario.—Razas pobladoras de Puerto Rico.—Observaciones	
Schoelcher y Robertson sobre la mezcla de españoles é indios	
La rutina informando la historia.—Supuesto número de ind	ins
hallado en Boriquén.—Refutación de esa inexactitud.—Censo	
naliado en Boriquen.—Redutación de esa mexacitud.—Censo	ini-
almas de 1864.—Producción y consumo en esa fecha.—Deseg	
librio evidente entre la población india supuesta por Bayacete y	au
indispensable alimentación.—Opiniones de Acosta y Stahl.—I	os
combatientes del Jacaguas.—Cómputo establecido sobre esa ba	15C.
-Número de indios repartidos, según documentos oficiales	,
Computo que informa ese dato La carta de Bastidas en 15	44.
-Interpretación errónea de ese documentoUnión carnal	de

producción para exigir labores mortiferas.—Desnudez corporal de	·
las indias en la época del descubrimiento.—Consecuencias licen-	
ciosas El morbus gallicus La viruela Situación violenta de	
los ánimos creada por las agresiones de los indios de barlovento.	
—División de los boriqueños en sometidos y expatriados.—Cau-	
sas de esa expatriación.—Guaribos y guatiaos.—Ataque de los pri-	
meros á la isla, desde 1512 hasta 1625.—Intervención de los bo-	
riqueños expatriados, en esas represalias.—Factor nuevo en la co-	
lonia	***
XI. Sumario Los siervos, según la Ley de Partidas Introducción	303
de esclavas blancas en Puerto Rico.—Génesis de la trata africana.	
-Los negros en SevillaLos armadores lusitanosPrimeras	
expediciones españolas á la costa occidental de África.—Introduc-	
ción de esclavos negros en la EspañolaProtesta de los frailes	
dominicos contra la esclavitud de los indios Ampliación de la	
trata en 1511, para aumentar el brazo obrero en la Española, Cuba	
y JamaicaPetición de esclavos negros por el Obispo de San	
Juan, en 1521Distinción cierta entre los naborias y los cau-	
tivos indios.—Las Ordenanzas de Valladolid.—Su inobservancia.	
 Despoblación y pobreza general de la colonia puertorriqueña. 	
-Decreto de libertad de los naboriasSu diseminación por los	
campos Solicitud de esclavos africanos excusada con la extin-	
ción de los indiosBreves de Paulo III excomulgando á los es-	
clavizadores de la raza americanaProtesta de Carlos V contra	
la determinación pontificalDecreto imperial de 1542, decla-	
rando vasallos libres á todos los indios Aplicación de ese De-	
creto por el Obispo Bastidas.—Examen de sus efectos.—Número	
de esclavos indios redimidos.—Su traslación á la Mona.—Causas	
diversas que contribuyeron á mermar la raza indígena.—Estudios	
etnológicos de Stahl y Valle-Atiles.—Absorción natural de los	
indios por su indispensable cruzamiento con los blancos y negros	
venidos al país.—Existencia de dos aldeas indias, exentas de	
todo cruzamiento, en el siglo XVIIIFusión inevitable de las	
tres razas pobladorasManifestación evidente, por atavismo, de	
los rasgos típicos de la raza indígena entre el proletariado rural.	
—Resumen	339
Apendice.	
A.—Autógrafo sobre los sucesos de San Juan en 1509	371

and the second s	PAGINAS.
B.—Carta de Cristóbal Colón al regresar de su primer viaje á las	5
Indias	374
C.—Discurso del Autor al inaugurarse el monumento conmemora-	
tivo del descubrimiento de Puerto Rico	. 382
D.—Fragmentos de la Historia de las Indias, por López de Gómara.	. 389
E.—Los negros en Sevilla, según los Annales seculares y eclesiásticos	s
de Ortiz de Zúñiga.	. 392
F.—Rectificación de las Ordenanzas de Indios, dictada expresamente	
para la isla de San Juan	394



OBRAS DEL MISMO AUTOR

- Héroe y Mártir. Estudio dramático en tres actos y en verso.—Puerto Rico, 1871.
- De la superficie al fondo. Comedia de costumbres puertorriqueñas.—1874.
- La Vuelta al hogar. Drama en tres actos y en verso.—
 1877.
- Los horrores del triunfo. id... id...-1887.
- Patria. Poema premiado con la flor natural en los primeros Juegos Florales celebrados por el Ateneo puertorriqueño.—1889.
- Las Clases jornaleras de Puerto Rico. Premio de la sección de Ciencias morales del Ateneo puertorriqueño.—1882.
- La Campesina. Estudio sociológico, publicado en edición gratuíta por la Sociedad protectora de la inteligencia.—1885.
- Ecos de la Batalla. Colección de artículos periodísticos.

 —1886.
- Rafael Cordero. Elogio póstumo del benemérito negro, apóstol de la enseñanza primaria.—1891.
- Lo que dice la historia. Cartas dirigidas al Ministro de Ultramar, desde las columnas de El Clamor del Pais. —Madrid, 1893.

